

# DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba  
29 de Setiembre de 2004

## 37ª Reunión – 35ª Sesión Ordinaria

<i>Vicegobernador:</i>	<b>SCHIARETTI</b> , Juan.
<i>Presidente Provisorio:</i>	<b>FORTUNA</b> , Francisco José.
<i>Vicepresidente:</i>	<b>FERNÁNDEZ</b> , María Irene.
<i>Vicepresidente 1º:</i>	
<i>Vicepresidente 2º:</i>	<b>KARL</b> , Abelardo Guillermo.
<i>Secretario Legislativo:</i>	<b>ARIAS</b> , Guillermo
<i>Secretario Técnico Parlamentario:</i>	<b>PASCHETTI</b> , Jorge Juan.
<i>Secretario Administrativo:</i>	<b>GIGENA</b> , Raúl Enrique.
<i>Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:</i>	
<i>Prosecretario Legislativo:</i>	<b>NÚÑEZ</b> , Gustavo Eduardo.
<i>Prosecretario Técnico Parlamentario:</i>	<b>FUNES VÉLEZ</b> , Ernesto.
<i>Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:</i>	<b>ALVAREZ</b> , Luís Alberto.
	<b>HUNICKEN</b> , Nicolas.

### Legisladores presentes:

ARIAS, Luis Guillermo.  
BASSO, Omar Antonio.  
BENASSI, Julián.  
BIANCIOTTI, Isabel del Carmen.  
CARBONETTI, Domingo Ángel.  
CARRARA, Luís Elías.  
CARRERAS, José Benito.  
CARRILLO, Juan Antonio.  
CASTELLANO, Raúl Oscar.  
CASTRO, Nora del Valle.  
CEBALLOS, Norma Beatriz.  
CID, Juan Manuel.  
CIOCATTO, Alider Tiburcio.  
COSTA, Raúl Omar.  
DOMÍNGUEZ, Lucía Nélica.  
ECHEPARE, Juan Domingo.  
FERAUDO, Evelina Margarita.  
FERNÁNDEZ, Eduardo Gabriel.  
FERNÁNDEZ, María Irene.  
FLORES DURAN, Amado Narciso.

FORTUNA, Francisco José.  
GAMAGGIO, Héctor Hugo.  
GARAVAGLIA, Miguel Angel.  
GASTALDI, Enrique José.  
GAUMET, Graciela Elba.  
GIUSTINA, Jorge Alejandro.  
GUTIERREZ, Mónica Edith.  
GUZMÁN, Marcelo Damián.  
HEREDIA, Dante Fortunato.  
HERNÁNDEZ, Zulema Dora.  
JUNCOS, Liliana Josefa.  
KARL, Abelardo Guillermo.  
LASCANO, Sonia Marcela.  
LEIVA, María Fernanda.  
LOBO, Héctor Reinaldo.  
LUJÁN, Nélica Beatriz.  
MAIOCCO, José Antonio.  
MARTÍNEZ ODDONE, Heriberto Agustín.  
MASSA, Eduardo Manuel.  
MASSEI, Juan Carlos.  
MÉNDEZ, Jorge Alejandro.  
MENTA, Alicia Susana.  
MONIER, José Omar.  
MOSCOSO, Carlos Gustavo.

MOSQUERA, Alfonso Fernando.  
 MUSSI, María Mirtha.  
 NICOLÁS, Miguel Osvaldo.  
 NOUZERET, Carlos María.  
 OLIVERO, María Liliana.  
 PODVERSICH, Norberto Luís.  
 POGGIO, Oscar Francisco.  
 PRATO, Mónica Graciela Adriana.  
 RAMOS, María Ernestina.  
 RECALDE, Argentino Ramón.  
 ROMERO, Juana Manuela.  
 ROSAS, Blanca del Valle.  
 RUIZ, Graciela Raquel.  
 SÁNCHEZ, Raúl Hernando.  
 SANTOS, José Gustavo.  
 SCARLATTO, José Luís.  
 SELLA, Orlando Enrique.

SOLERI, Santiago Luís.  
 TAQUELA, María Eugenia.  
 TRAD, Luis Jacobo.  
 VALINOTTO, Jorge Anselmo.  
 VEGA, Horacio Daniel.  
 VIGO, Alejandra María.

**Legisladores ausentes justificados:**

DRESSINO, Ana María. *(Licencia s/goce de dieta desde el 22/09 al 06/10, Aprobada R-1759/04)*

FONSECA, Ricardo Oscar.  
 FONTANINI, Raúl.

**Legisladores ausentes no justificados:**

## SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional ... 2305  
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación ... 2305  
 3.- Bienvenida ... 2305  
 4.- Asuntos entrados:  
 I.- Comunicaciones oficiales ... 2306

**De los señores legisladores**

II.- Presidente del Directorio de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M.. Utilización del Estadio Córdoba y Tráficos de la Agencia, de manera particular. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06129/L/04) de la legisladora Luján ... 2307

III.- Cortometraje cordobés Eclipse. Festival Internacional de Cine Única, en Alemania. Premio obtenido. Reconocimiento. Proyecto de declaración (06131/L/04) de los legisladores Sella y Menta ... 2308

IV.- Proyecto Óptica Solidaria. Alumnos de tercer año de Técnico Óptico, de la Escuela Normal Víctor Mercante, de Villa María. Premios obtenidos. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declara-

ción (06132/L/04) de los legisladores Sella y Menta ... 2308

V.- Banco Provincia de Córdoba. Entrega de tarjeta de crédito a un cliente calificado como deudor clase 5. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06134/L/04) de la legisladora Ramos ... 2308

VI.- Programa IV Modelo Regional de Naciones Unidas, en San Francisco. Adhesión. Proyecto de declaración (06137/L/04) de los legisladores Ferardo, Giustina y Basso ... 2308

VII.- Inseguridad en la Provincia. Sr. Ministro de Seguridad. Convocatoria para informar. Proyecto de resolución (06141/L/04) de los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical ... 2308

VIII.- Escuela de Karate-Do Miyazato Doyo World Federation - Okinawa - Shorin Ryu. 45 años en Argentina. Festejo. Encuentro internacional. Realización. Beneplácito. Proyecto de declaración (06148/L/04) de la legisladora Prato ... 2308

IX.- Jornada de Programación Neurolingüística del Centro del País, en Ciudad

Universitaria. Interés Legislativo. Proyecto de declaración (06150/L/04) del legislador Eduardo Fernández ..... 2308

X.- Industria nacional. Defensa. Reiteración. Solicitud al Poder Ejecutivo de la Nación de extremar su accionar en defensa de los intereses del país. Proyecto de declaración (06154/L/04) del legislador Lobo ..... 2308

XI.- Laboulaye, Departamento Roque Sáenz Peña. Delegación permanente de la Policía Federal. Creación. Solicitud al Poder Ejecutivo Nacional. Proyecto de declaración (06155/L/04) de los legisladores Carrara y Mosquera ..... 2308

XII.- Cámara de Productores Lecheros de la Provincia de Córdoba (Caprolec), formalizada en la Exposición Rural de Villa María, ERICCA 2004. Constitución. Beneplácito. Proyecto de declaración (06156/L/04) del legislador Valinotto ...2309

XIII.- Programa Primeros Auxilios en la Escuela: Cómo Prevenir y Prepararse para una Emergencia. Creación. Proyecto de ley (06157/L/04) de la legisladora Prato ..... 2309

XIV.- Barrio Ejército Argentino, del IPV. Sentencia judicial en contra de los propietarios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06158/L/04) de los legisladores Sella y Menta ... ..... 2309

XV.- Cuenca de Ucacha. Saneamiento de las aguas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06159/L/04) de los legisladores Sella y Menta ..... 2309

XVI.- Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, Feria Italo-Argentina hacia el Mercosur y Feria de la Región Centro, en San Francisco. Adhesión. Proyecto de declaración (06160/L/04) de los legisladores Feraudo, Giustina y Basso ..... 2309

XVII.- Día de las Bibliotecas Populares, en homenaje a su creador, Dr. Mariano Moreno. Adhesión. Proyecto de decla-

ración (06161/L/04) de los legisladores Feraudo, Romero, Sánchez y Podversich .....2309

XVIII.- Ciudad de Córdoba. Estadios de fútbol. Hechos de violencia. Preocupación. Aplicación con rigor de la legislación vigente. Exhorto. Proyecto de declaración (06162/L/04) del legislador Mosquera ... .....2309

XIX.- U.N.C., Licenciatura en Comunicación Social. Cátedra Derechos de la Información. Textos del autor Carlos Revello. Inclusión como bibliografía. Repudio. Retiro de dicho autor como material de estudio de todas las cátedras. Solicitud. Proyecto de declaración (06163/L/04) de los legisladores Benassi, Prato, Castellano, Fonseca y Gutiérrez .....2309

XX.- Banco de la Provincia de Córdoba. Presidente y Gerente General. Convocatoria para informar. Proyecto de resolución (06164/L/04) de los legisladores Eduardo Fernández, Fonseca, Prato y Taquela ... .....2309

XXI.- Establecimientos de recreación nocturna y expendio de bebidas alcohólicas. Régimen horario. Establecimiento. Proyecto de ley (06165/L/04) del legislador Scarlatto .....2310

XXII.- Policía Fiscal. Publicidad a pesar de no ser sancionada la ley. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06166/L/04) de los legisladores Prato, Gaumet y Valinotto .....2310

XXIII.- Ley 9121, de Promoción Industrial (diseño de la red troncal de gas natural para los Departamentos del Norte y Oeste de la provincia). Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06167/L/04) de los legisladores Castellano, Fonseca, Prato, Maiocco y Eduardo Fernández .....2310

XXIV.- Ley 9121, de Promoción Industrial. Art. 8° (Fondo de Promoción y

Desarrollo Industrial). Pedido de informes. Proyecto de resolución (06168/L/04) de los legisladores Castellano, Fonseca, Prato, Maiocco y Eduardo Fernández ... 2310

XXV.- Encuentro Interprovincial de Folclore de Adultos Mayores, en Villa María. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (06169/L/04) de los legisladores Sella, Menta y Costa ... 2310

XXVI.- Riotercerense Rocío Comba. Medalla de oro en el Campeonato Sudamericano de Lanzamiento de Disco, en Ecuador. Beneplácito y felicitación. Proyecto de declaración (06170/L/04) del legislador Echepare ... 2310

XXVII.- Territorio de la provincia. Plan de control vehicular. Implementación. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (06171/L/04) del legislador Valinotto ... 2310

XXVIII.- Libro Páginas para leer y comer – historias, testimonios, crónicas en torno a la mesa, de profesores del Taller de Folclore e Identidad del Programa Educativo de Adultos Mayores de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Interés Legislativo. Proyecto de declaración (06172/L/04) de los legisladores Méndez y Vega ... 2310

XXIX.- Banco de la Provincia - Córdoba Bursátil S.A. - Cobrex S.A.. Contrato de Gestión de Cobranza suscripto. Evolución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06173/L/04) de la legisladora Taquela ... 2311

XXX.- Marcos Juárez. Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (06174/L/04) de los legisladores Sella, Menta y Massei ... 2311

XXXI.- Muestra de desarrollo regional Productiva 2004, en Marcos Juárez. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (06175/L/04) de los legisladores Sella, Menta y Massei ... 2311

XXXII.- Congreso de Oficiales de Justicia de Gendarmería Nacional, en La

Falda. Interés Legislativo. Proyecto de declaración (06176/L/04) del legislador Karl ... 2311

XXXIII.- Congreso de Sanidad de Gendarmería Nacional – Medicina Preventiva, en La Falda. Interés Legislativo. Proyecto de declaración (06177/L/04) del legislador Karl ... 2311

XXXIV.- Convención Internacional de los Derechos del Niño. Ratificación argentina. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (06178/L/04) de los legisladores Vigo, Juncos y Ferraudó ... 2311

XXXV.- Reglamento Interno. Artículos 60 y 78 (creación de la Comisión de Seguridad). Modificación. Proyecto de resolución (06179/L/04) de los legisladores Bianciotti, Luján, Martínez Oddone, Nicolás, Cioccatto, Castro, Santos y Karl ... 2311

XXXVI.- Despachos de comisión ... 2311

5.- A) Formación educativa de niños discapacitados visuales en escuelas públicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05736/L/04) de la legisladora Ramos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ... 2313

B) Ministerio de Educación - Agencia Córdoba Ciencia - Universidad Nacional de Córdoba - Academia Nacional de Ciencias. Convenio de Cooperación Interinstitucional. Comisión Ejecutiva. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05741/L/04) de los legisladores Prato, Maiocco y Leiva, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ..... 2314

C) Construcción de un country en faldeos de la montaña, en Villa Carlos Paz. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05793/L/04) de la legisladora Prato, con moción de preferencia. Moción de

- vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba ..... 2314
- D) Convenio que integra el Decreto N° 835/04. Falta de publicación en el Boletín Oficial y remisión a esta Legislatura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05877/L/04) de los legisladores Santos, Dressino, Karl, Luján, Bianciotti, Poggio, Castro, Martínez Oddone y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba .....2314
- 6.- A) Corporación Inmobiliaria Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05339/L/04) de los legisladores Olivero y Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ... 2315
- B) Tasa Vial y Fondo de Infraestructura Vial. Montos recaudados y ejecución en período 2004. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05762/L/04) de los legisladores Nicolás, Poggio, Karl, Santos, Bianciotti, Martínez Oddone, Castro, Luján y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2315
- C) Delitos contra productores agropecuarios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05771/L/04) de los legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2315
- D) Decreto N° 981/04 (modificadorio de la Ley Orgánica de Ministerios N° 9156). Ratificación. Proyecto de ley (06037/L/04) del Poder Ejecutivo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2315
- E) Convenio N° 70 entre el Estado Nacional y la Provincia (perfeccionamiento de la transferencia sin cargo efectuada por Agua y Energía S.E. a la Provincia).
- Ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05861/L/04) de la legisladora Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2315
- F) Juzgado de 4° Nominación en lo Civil y Comercial de los Tribunales de Villa María. Instalación definitiva. Solicitud. Proyecto de declaración (06044/L/04) de los legisladores Valinotto, Costa, Hernández y Sella, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2315
- G) Registro de la Propiedad. Renuncia del director. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05945/L/04) de los legisladores E. Fernández y Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2315
- 7.- A) Escuela José M. Paz de Las Varillas. Inclusión dentro del Plan de Refacción de Mil Escuelas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05860/L/04) de los legisladores Luján, Nicolás, Castro y Martínez Oddone, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..... 2316
- B) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Fondo Complementario creado por la Ley N° 9075. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05866/L/04) de los legisladores Dressino, Bianciotti, Castro, Luján, Nicolás y Karl, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2316
- C) Establecimientos educacionales dependientes de la Provincia. Prevención en catástrofes y emergencias. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05789/L/04) de los legisladores Maiocco, Castellano, Prato, Mosquera y Gaumet, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2316

- D) Escuela Hellen Keller. Condiciones edilicias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05610/L/04) de las legisladoras Leiva y Taquela, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2317
- E) Instituciones educativas. Categorización. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05664/L/04) de los legisladores Gutiérrez, Prato, Ramos, Guzmán, Maiocco, Fonseca, Massa, Hernández, Taquela y Benassi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2317
- F) Jardines maternos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05622/L/04) de los legisladores Castellano y Hernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .....2317
- G) Centros de Educación Física. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (05969/L/04) de los legisladores Gutiérrez, Fonseca, Hernández y Ramos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2317
- 8.- A) Lago La Viña. Embalse para aprovechamiento turístico. Construcción. Solicitud. Proyecto de declaración (05955/L/04) de los legisladores Garavaglia, Recalde, Sánchez y Trad, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba. ....2317
- B) Numeración para llamados de emergencia o urgencia. Unificación. Compañías de telefonía celular móvil y empresas concesionarias de rutas provinciales. Solicitud. Proyecto de declaración (05608/L/04) de la legisladora Prato, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba. ....2318
- C) Ruta Pcial. N° 2. Tramo cruce con Ruta Nac. N° 158 - Pampayasta. Reparación, bacheo y limpieza de banquetas. Inclusión en Plan de Obras para el año 2005. Proyecto de declaración (06048/L/04) del legislador Costa, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba. .... 2319
- D) Camino San Francisco del Chañar - Sanatorio J.J. Puente. Pavimentación. Inclusión en Presupuesto del año 2005. Proyecto de declaración (06060/L/04) del legislador Poggio, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba. .... 2320
- 9.- Régimen de Amparo para pacientes afectados de tuberculosis. Creación. Proyecto de ley (05558/L/04) de las legisladoras Castro y Dressino, con moción de preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular ..... 2321
- 10.- Ley 9136, modificada por Ley 9154. Arts. 1° y 2° (ejecuciones que tengan por objeto la vivienda única). Registro de Deudores con Ejecuciones. Ampliación. Proyectos de ley compatibilizados (06104/L/04, 06126/L/04 y 06135/L/04) de los legisladores Eduardo Fernández, Benassi, Prato, Guzmán, Leiva, Hernández y Olivero; de los legisladores Santos, Bianciotti, Martínez Oddone, Castro, Ciocatto, Karl; y de los legisladores Vigo, Massei y Fortuna, respectivamente, con moción de preferencia y despacho de comisión unificado. Se considera y aprueba, en general y en particular. .... 2332
- 11.- Asuntos entrados a última hora:
- XXXVII.- Sr. Gobernador. Expresiones agraviantes hacia los periodistas de la provincia. Repudio. Proyecto de declaración (06183/L/04) de los legisladores del Bloque Frente Nuevo ... ..... 2341
- XXXVIII.- Lucas Gustavo Rodríguez y Gonzalo Daniel Abbas Hachache. Deportistas de la provincia que representaron al país en los 2° Juegos Paralímpicos de Atenas. Premio Poder Legislativo. Institución. Agrado. Proyecto de declaración (06184/L/04) de todos los legisladores integrantes del Cuerpo .... 2341

XXXIX.- Comuna de Villa Sarmiento, Departamento General Roca. Aniversario. Conmemoración. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (06185/L/04) de la legisladora Romero ..... 2341

XL.- Encuentro Internacional de Poetas – Oscar Guiñazú Álvarez, en Villa Dolores. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (06189/L/04) del legislador Trad ... 2342

XLI.- Encuentro de las Familias de Origen Comechingón – La Tulianada, en San Marcos Sierras, Departamento Cruz del Eje. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (06190/L/04) de los legisladores Ruiz, Vigo, Menta, Feraudo y Eduardo Fernández ..... 2342

XLII.- Temporada Turística Primavera Verano 2004–2005, en Mina Clavero. Apertura provincial. Interés Legislativo. Proyecto de declaración (06191/L/04) de los legisladores Castro, Martínez Oddone, Bianciotti y Santos ... 2342

XLIII.- Diario Comercio y Justicia. Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (06192/L/04) de todos los legisladores integrantes del Cuerpo ..... 2342

XLIV.- Fiesta Nacional de la Cerveza, en Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita. Interés Legislativo. Proyecto de declaración (06193/L/04) de los legisladores Martínez Oddone, Castro, Nicolás, Cioccatto, Bianciotti y Karl ..... 2342

XLV.- Exposición de Ganadería, Granja, Microemprendimientos y Comercio, en Deán Funes. Interés Legislativo. Proyecto de declaración (06194/L/04) del legislador Flores Durán ..... 2342

XLVI.- Casino de Villa Carlos Paz. Cierre temporal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06195/L/04) de los

legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical ..... 2342

12.- A) Vocal de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Familia y del Trabajo de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en Río Tercero. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (05823/P/04) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto sobre tablas. Se considera y aprueba ... 2342

B) Juez de Primera Instancia del Juzgado de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Bell Ville. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (05825/P/04) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto sobre tablas. Se considera y aprueba ... 2342

C) Vocal de Cámara de la Sala Quinta de la Cámara Única del Trabajo del Centro Judicial Capital. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (05830/P/04) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto sobre tablas. Se considera y aprueba ..... 2342

D) Vocal de Cámara de la Cámara del Trabajo de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (05834/P/04) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto sobre tablas. Se considera y aprueba ... 2342

E) Fiscal de Instrucción de la Fiscalía de Instrucción de Menores y Familia de Segunda Nominación de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero. Designación. Acuerdo. Solicitud. Pliego (05839/P/04) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto sobre tablas. Se considera y aprueba ..... 2342

13.- A) Escuela de Karate–Do Miyazato Do-yo World Federation – Okinawa – Shorin Ryu. 45 años en Argentina. Encuen-

tro internacional. Beneplácito. Proyecto de declaración (06148/L/04) de los legisladores Prato, Benassi, Castellano y Martínez Oddone. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 2347

B) Jornada de Programación Neurolingüística del Centro del País, en Ciudad Universitaria. Interés Legislativo. Proyecto de declaración (06150/L/04) del legislador Eduardo Fernández. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 2348

C) Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, Feria Italo-Argentina hacia el Mercosur y Feria de la Región Centro, en San Francisco. Adhesión. Proyecto de declaración (06160/L/04) de los legisladores Feraudo, Giustina y Basso. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 2348

D) Ciudad de Córdoba. Estadios de fútbol. Hechos de violencia. Preocupación. Aplicación con rigor de la legislación vigente. Exhorto. Proyecto de declaración (06162/L/04) de los legisladores Mosquera, Gastaldi y Sella. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ....2348

E) Encuentro Interprovincial de Folclore de Adultos Mayores, en Villa María. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (06169/L/04) de los legisladores Sella, Menta y Costa. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ....2349

F) Convención Internacional de los Derechos del Niño. Ratificación argentina. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (06178/L/04) de los legisladores Vigo, Juncos y Feraudo. Trata-

miento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ..... 2349

G) Lucas Gustavo Rodríguez y Gonzalo Daniel Abbas Hachache. Deportistas de la provincia que representaron al país en los 2º Juegos Paralímpicos de Atenas. Premio Poder Legislativo. Institución. Agrado. Proyecto de declaración (06184/L/04) de todos los legisladores integrantes del Cuerpo. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 2349

H) Encuentro Internacional de Poetas – Oscar Guñazú Álvarez, en Villa Dolores. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (06189/L/04) del legislador Trad. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 2350

I) Encuentro de las Familias de Origen Comechingón – La Tulianada, en San Marcos Sierras, Departamento Cruz del Eje. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (06190/L/04) de los legisladores Ruiz, Vigo, Menta, Feraudo y Eduardo Fernández. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 2350

J) Temporada Turística Primavera Verano 2004–2005, en Mina Clavero. Apertura provincial. Interés Legislativo. Proyecto de declaración (06191/L/04) de los legisladores Castro, Martínez Oddone, Bianciotti y Santos. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 2350

K) Diario Comercio y Justicia. Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (06192/L/04) de todos los legisladores integrantes del Cuerpo. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y des-

- pacho de la misma. Se considera y aprueba ..... 2350
- L) Fiesta Nacional de la Cerveza, en Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita. Interés Legislativo. Proyecto de declaración (06193/L/04) de los legisladores Martínez Oddone, Castro, Nicolás, Ciocatto, Bianciotti y Karl. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ..... 2351
- M) Exposición de Ganadería, Granja, Microemprendimientos y Comercio, en Deán Funes. Interés Legislativo. Proyecto de declaración (06194/L/04) del legislador Flores Durán. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... . 2351
- N) Comuna de Villa Sarmiento, Departamento General Roca. Aniversario. Conmemoración. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (06185/L/04) de la legisladora Romero. Tratamiento conjunto sobre tablas por la Cámara constituida en comisión y despacho de la misma. Se considera y aprueba ..... 2351
- 14.- A) Política de seguridad que se aplica en la provincia. Sr. Ministro de Seguridad. Convocatoria para informar. Proyecto de resolución (06096/L/04) de los legisladores Fonseca, Leiva, Taquela, Eduardo Fernández, Ramos, Hernández y Prato. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza ... ..... 2359
- B) Inseguridad en la Provincia. Sr. Ministro de Seguridad. Convocatoria para informar. Proyecto de resolución (06141/L/04) de los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza ..... 2360
- 15.- Banco de la Provincia de Córdoba. Presidente y Gerente General. Convocatoria para informar. Proyecto de resolución (06164/L/04) de los legisladores de todo el bloque del Frente Nuevo. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza ... ..... 2361
- 16.- Banco de la Provincia - Córdoba Bursátil S.A. - Cobrex S.A.. Contrato de Gestión de Cobranza suscripto. Evolución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06173/L/04) de la totalidad de los miembros del bloque del Frente Nuevo. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza ... ..... 2362
- 17.- Sr. Gobernador. Expresiones agraviantes hacia los periodistas de la provincia. Repudio. Proyecto de declaración (06183/L/04) de los legisladores del Bloque Frente Nuevo. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza ..... 2364
- 18.- Casino de Villa Carlos Paz. Cierre temporal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (06195/L/04) de los legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza ... ..... 2364
- 19.- Dirección de Policía Fiscal. Creación. Proyecto de ley (06036/L/04) del Poder Ejecutivo. Moción de preferencia. Se aprueba ..... 2365
- 20.- Juzgado Federal de 1° Instancia con competencia en los fueros Civil, Comercial y Penal con asiento en Villa María. Ley de creación. Sanción. Solicitud al Congreso de la Nación. Proyecto de declaración (06043/L/04) de los legisladores Valinotto, Costa, Hernández y Sella. Moción de preferencia. Se rechaza .... 2366

-En la ciudad de Córdoba, a 29 días del mes de setiembre de 2004, siendo la hora 17 y 14:

- 1 -

### IZAMIENTO DE LA BANDERA

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Con la presencia de 59 señores legisladores, declaro abierta la 35 sesión ordinaria del 126 período legislativo.

Invito a la señora legisladora María Leiva a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto, a media asta, debido al duelo decretado por la tragedia de Carmen de Patagones, rogándoles omitan los aplausos.

-Puestos de pie los señores legisladores y público presente, la señora legisladora Leiva procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- 2 -

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Esta Presidencia pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

- 3 -

### BIENVENIDA

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Vamos a saludar a los alumnos y docentes del Jardín de Infantes José de San Martín, de la localidad de Villa de María de Río Seco, aquí presentes. Un fuerte aplauso para todos ellos. (Aplausos).

- 4 -

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con una edición de los mismos en su banca. Recuerdo que pueden solicitar los legisladores que así lo deseen, la inclusión de coautores o el pase a las distintas comisiones.

Tiene la palabra el señor legislador Valinotto.

**Sr. Valinotto.**- Señor presidente, solicito que en el proyecto 6171/L/04 se haga extensiva su autoría a todo el bloque del Frente Nuevo.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

**Sra. Taquela.**- Señor presidente, con relación a los proyectos números 6057 y 6036/L/04, correspondientes a la creación de la Agencia Córdoba Gráfica y proyecto de Creación de la Policía Fiscal respectivamente, solicito el pase, además de las comisiones que ya intervienen, a la Comisión de Legislación del Trabajo.

En segundo lugar, solicito la extensión de la autoría a la totalidad de los miembros del bloque del Frente Nuevo del proyecto de resolución 6173/L/04.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Prato.

**Sra. Prato.**- Señor presidente: solicito la extensión de la autoría del proyecto 6148/L/04 a los legisladores Julián Benassi, Castellano y Martínez Oddone, y con el proyecto 6166/L/04 a la totalidad del bloque del Frente Nuevo y además al legislador Gastaldi.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Sella.

**Sr. Sella.**- Señor presidente, es para hacer extensiva la autoría al señor legislador Abelardo Karl de los proyectos 6174 y 6175/L/04.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

**Sr. Mosquera.**- Señor presidente, solicito la extensión de la autoría a los legisladores Gastaldi y Sella del proyecto 6162/L/04.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Gutiérrez.

**Sra. Gutiérrez.**- Señor presidente, es para extender la autoría del proyecto

6183/L/04 a todo el bloque del Frente Nuevo.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Heriberto Martínez.

**Sr. Martínez.**- Señor presidente, es para extender la autoría a todo el bloque de la Unión Cívica Radical de los proyectos 6176, 6177, 6093, 6091 y 6195/L/04.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Vigo.

**Sra. Vigo.**- Señor presidente, es para solicitar que el proyecto de declaración 5598/L/04, que actualmente se encuentra en la Comisión de Salud Humana, se amplíe el giro a la Comisión de Solidaridad, habida cuenta que es un proyecto de declaración que tiene que ver con la aplicación nacional de la Ley Nacional de Discapacidad, que es de interés del Foro de la Discapacidad y que nuestra comisión haciéndose eco de esa inquietud, solicita que se pueda tratar de esta manera.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor presidente: es para solicitar la extensión de la autoría del proyecto de resolución 6164/L/04 a todo el bloque del Frente Nuevo.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora María Ramos.

**Sra. Ramos.**- Señor presidente: es para solicitar que la autoría del proyecto de declaración 6184/L/04 sea extendida a todos los integrantes de la Cámara.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente: es para solicitar que el proyecto 6192/L/04, que conmemora el 65° aniversario del diario "Comercio y Justicia", sea de coautoría de todos los integrantes de la Cámara.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Así se hará, señor legislador.

**FE DE ERRATAS  
NOTA DE LA  
SECRETARÍA LEGISLATIVA**

**Sr. Secretario  
Técnico Parlamentario  
Dn. Jorge Paschetti**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de remitirle Fe de Erratas, correspondiente al Punto N° 17 del Orden del Día N° 34, en el cual debe extenderse la autoría del Proyecto de referencia a todos los Integrantes del Bloque de la Unión Cívica Radical y los Integrantes de la Comisión de Salud Humana, tal cual decisión del Cuerpo de fecha 21 de Julio de 2004.

DESPACHOS INGRESADOS Y  
TRATADOS SOBRE TABLAS EN LA  
34ª SESIÓN ORDINARIA DEL  
DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004

**I  
COMUNICACIONES OFICIALES**

**DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN  
OPERATIVA Y COMISIONES**

**06151/N/04**

**De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones;** Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 03926, 03976, 03987, 04063, 04066, 04090 y 04091/L/03.

**Al Archivo**

**06152/N/04**

**De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones;** Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N°: 03757, 03989, 04055 y 04119/L/03.

**Al Archivo**

**06153/N/04**

**De la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones;** Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno, los

Proyectos N°: 04127, 04130 y 04148/L/03.

**Al Archivo**

#### DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**06144/N/04**

**De la Presidencia de la Nación:** Acusando recibo de la Declaración N° 6456/04, correspondiente al Proyecto N° 05847/L/04, iniciado por el Bloque Frente Nuevo, referido al apoyo al Gobierno Nacional en su negociación con los acreedores privados internacionales y rechaza la actitud del Fondo Monetario Internacional de demorar la aprobación definitiva de las metas.

**Al Archivo**

**06145/N/04**

**De la Presidencia de la Nación:** Respondiendo la Declaración N° 6139/04, correspondiente al Proyecto N° 05105/L/04, iniciado por el Bloque de la Unión Cívica Radical, referido a los recursos coparticipables.

#### A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

**06146/N/04**

**De la Presidencia de la Nación:** Acusando recibo de la Declaración N° 6382/04, correspondiente al Proyecto N° 05767/L/04, iniciado por el Legislador Valinotto, referido a la pesificación y refinanciación de las deudas contraídas por las cooperativas que prestan servicios de agua potable y/o cloacas, que hubieren contraído con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA).

**Al Archivo**

**06147/N/04**

**De la Presidencia de la Nación:** Acusando recibo de la Declaración N° 6397/04, correspondiente al Proyecto N° 05631/L/04, iniciado por los Legisladores Sella y Menta, referida a la solicitud de implementación de un Programa Nacional de Control de la Hidatidosis, enfermedad endémica de gran parte del país.

**Al Archivo**

#### DE LEGISLATURAS PROVINCIALES

**06143/N/04**

**De la Legislatura de la Provincia de Neuquen:** Remitiendo Declaración N° 688, por la que

insta al Congreso Nacional a sancionar una nueva Ley de Jubilación Anticipada para los ex trabajadores de empresas del estado privatizadas.

**Al Archivo**

#### DE CONCEJOS DELIBERANTES

**06149/N/04**

**Del Concejo Deliberante de Villa Giardino:**

Remitiendo copia de la Resolución N° 20/04 por la que adhiere a la Resolución del Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Carlos Paz, referida a la solicitud a la Legislatura de declaración de Interés Paisajístico Ambiental del Cordón Montañoso de las Sierras Chicas.

#### A la Comisión de Asuntos Ecológicos

#### PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

#### II

**06129/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la

Legisladora Luján, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos referidos a la utilización del Estadio Córdoba y Tráficos dependientes de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M., de manera particular por parte del Presidente del Directorio de la Agencia.

#### A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

#### III

**06131/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los

Legisladores Sella y Menta, por el cual expresa reconocimiento por el premio obtenido por el cortometraje cordobés "Eclipse" en el Festival Internacional de Cine Única, celebrado en Alemania.

#### A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### IV

**06132/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los

Legisladores Sella y Menta, por el cual expresa beneplácito y reconocimiento por los premios obtenidos por alumnos de tercer año de la carrera Técnico Óptico, del Nivel Superior de la Escuela Normal "Víctor Mercante", de la Ciudad de Villa María, por el proyecto de "Óptica Solidaria".

**A la Comisión de Solidaridad****V****06134/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Ramos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la entrega, por parte del Banco Provincia de Córdoba, de una tarjeta de crédito a un cliente calificado como deudor clase 5.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda****VI****06137/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Feraudo, Giustina y Basso, por el cual adhiere a la realización del programa "IV Modelo Regional de Naciones Unidas", a desarrollarse entre los días 9 y 11 de Octubre de 2004 en la Ciudad de San Francisco.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática****VII****06141/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual convoca al Sr. Ministro de Seguridad (Art. 101 C.P.), a efectos de informar sobre la inseguridad en la Provincia.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización****VIII****06148/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual expresa beneplácito por los 45 años de existencia de la escuela de Karate-Do "Miyazato Doyo" World Federation – Okinawa – Shorin Ryu en Argentina, razón por la cual se realizará un encuentro internacional en la Ciudad de Córdoba, entre los días 11 y 19 de Noviembre de 2004.

**A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción****IX****06150/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Eduardo Fernández, por el cual declara de Interés Legislativo la "Primera Jornada de Programación Neurolingüística del Centro del País", a llevarse a cabo en la Ciudad Universitaria el día 16 de Octubre de 2004.

**A la Comisión de Salud Humana****X****06154/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Lobo, por el cual reitera la defensa a la industria nacional y solicita al Poder Ejecutivo de la Nación extreme su accionar en defensa de los intereses del país.

**A la Comisión de Comercio Interior, Exterior y Mercosur****XI****06155/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Carrara y Mosquera, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, la creación de una delegación permanente de la Policía Federal en la Ciudad de Laboulaye, cabecera del Departamento Roque Sáenz Peña.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización****XII****06156/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Valinotto, por el cual expresa beneplácito por la constitución de la Cámara de Productores Lecheros de la Provincia de Córdoba (Caprolec), formalizada en la Exposición Rural de Villa María, ERICCA 2004, el 24 de Septiembre.

**A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables****XIII****06157/L/04**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por la Legisladora Prato, por el que crea el Programa "Primeros Auxilios en la Escuela: Cómo Prevenir y Prepararse para una Emergencia".

**A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Salud Hu-**

mana

## XIV

06158/L/04

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la sentencia judicial en contra de los propietarios de viviendas del Barrio Ejército Argentino, construido a través del IPV.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

## XV

06159/L/04

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Sella y Menta, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el saneamiento de las aguas de la llamada Cuenca de Uchacha.

**A la Comisión de Asuntos Ecológicos**

## XVI

06160/L/04

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Feraudo, Giustina y Basso, por el cual adhiere a la realización de la 72ª Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, 9ª Feria Italo-Argentina hacia el Mercosur y a la 5ª Feria de la Región Centro, a llevarse a cabo del 1º al 4 de Octubre en la Ciudad de San Francisco.

**A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables**

## XVII

06161/L/04

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Feraudo, Romero, Sánchez y Podversich, por el cual adhiere al "Día de las Bibliotecas Populares", conmemorado el 23 de Septiembre, en homenaje a su creador, Dr. Mariano Moreno.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

## XVIII

06162/L/04

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Mosquera, por el cual expresa preocupación por los hechos de violencia acaecidos en los estadios de fútbol de la Ciudad de Córdoba y exhorta a las autoridades a aplicar con rigor la legislación vi-

gente.

**A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción**

## XIX

06163/L/04

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Benassi, Prato, Castellano, Fonseca y Gutiérrez, por el cual repudia la inclusión como bibliografía de estudio de textos del autor Carlos Revello en el programa de estudios de la Cátedra "Derechos de la Información" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Córdoba, y vería con agrado se retirara dicho material de todas las cátedras que los incluyesen como material de estudio.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

## XX

06164/L/04

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández, Fonseca, Prato y Taquela, por el cual cita al Presidente y al Gerente General del Banco de la Provincia de Córdoba (Art. 101 C.P.), a efectos de informar sobre distintos aspectos referidos al funcionamiento de la entidad.

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

## XXI

06165/L/04

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Legislador Scarlatto, por el que establece el régimen horario para establecimientos de recreación nocturna y el expendio de bebidas alcohólicas.

**A las Comisiones de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

## XXII

06166/L/04

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Prato, Gaumet y Valinotto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la publicidad de la Policía Fiscal a pesar de no ser aún sancionada la ley por la Legislatura Provincial.

**A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

**XXIII**

**06167/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Castellano, Fonseca, Prato, Maiocco y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la aplicación de la Ley N° 9121, de Promoción Industrial, referido al diseño de llevar la red troncal de gas natural a zonas urbanas de los Departamentos del Norte y Oeste de la provincia.

**A la Comisión de Industria y Minería**

**XXIV**

**06168/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Castellano, Fonseca, Prato, Maiocco y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre el Fondo de Promoción y Desarrollo Industrial, establecido por el Artículo 8° de la Ley N° 9121, de Promoción Industrial.

**A la Comisión de Industria y Minería**

**XXV**

**06169/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Sella, Menta y Costa, por el cual expresa beneplácito y adhiere al "Segundo Encuentro Interprovincial de Folclore de Adultos Mayores", a realizarse el 10 de Octubre en la Ciudad de Villa María.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXVI**

**06170/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Echepeare, por el cual expresa beneplácito y felicitación a la riocerense Rocío Comba por obtener la medalla de oro en el Campeonato Sudamericano de Lanzamiento de Disco, disputado el 26 de Septiembre en Ecuador.

**A la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción**

**XXVII**

**06171/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Valinotto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la implementación de un plan de control vehicular en el territorio de la provincia.

**A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**XXVIII**

**06172/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Méndez y Vega, por el cual declara de Interés Legislativo al libro titulado "Páginas para leer y comer – historias, testimonios, crónicas en torno a la mesa" de profesores del Taller de Folclore e Identidad del Programa Educativo de Adultos Mayores de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**XXIX**

**06173/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la evolución del Contrato de Gestión de Cobranza suscripto entre el Banco de la Provincia y Córdoba Bursátil S.A. y la hoy llamada Cobrex S.A..

**A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda**

**XXX**

**06174/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Sella, Menta y Massei, por el cual expresa beneplácito y adhiere al 117° aniversario de la Ciudad de Marcos Juárez, a celebrarse el 19 de Octubre.

**A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes**

**XXXI**

**06175/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Sella, Menta y Massei, por el cual expresa beneplácito y adhiere a la muestra de desarrollo regional denominada "Productiva 2004", a llevarse a cabo en la Ciudad de Marcos Juárez del 15 al 17

de Octubre.

**A la Comisión de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes**

XXXII

**06176/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Karl, por el cual declara de Interés Legislativo el "Primer Congreso de Oficiales de Justicia de Gendarmería Nacional", a llevarse a cabo los días 20 y 22 de Octubre en la Ciudad de La Falda.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

XXXIII

**06177/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Karl, por el cual declara de Interés Legislativo el "Noveno Congreso de Sanidad de Gendarmería Nacional – Medicina Preventiva", a llevarse a cabo del 14 al 16 de Octubre en la Ciudad de La Falda.

**A la Comisión de Salud Humana**

XXXIV

**06178/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Vigo, Juncos y Feraudo, por el cual adhiere a la conmemoración de la ratificación argentina a la "Convención Internacional de los Derechos del Niño", celebrado el 27 de Septiembre.

**A la Comisión de Solidaridad**

XXXV

**06179/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Bianciotti, Luján, Martínez Oddone, Nicolás, Cioccatto, Castro, Santos y Karl, por el cual modifica el Artículo 60 y agrega el Artículo 78 bis al Reglamento Interno, referido a la creación de la Comisión de Seguridad.

**A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos**

XXXVI

**DESPACHOS DE LAS COMISIONES**

**Despacho de la Comisión de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes**

**06101/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Echepeare, por el cual expresa beneplácito y adhesión a la "26ª Fiesta del Salame Casero", a realizarse el 10 de Octubre de 2004 en la Localidad de Colonia Caroya.

**Al Orden del Día**

**Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática**

**1)05910/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual declara de Interés Legislativo el Proyecto Educativo "Escuela Hermana de las Aves Playeras Migrantes", que lleva a cabo el I.P.E.M. N° 229 "Miguel Lillo" y su Anexo C.B.U. Rural de Media Luna Sud.

**Al Orden del Día**

**2)05956/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Gastaldi, por el cual declara de Interés Legislativo al "1º Festival Nacional de Danza Argentina – La Falda Danza 2004", a llevarse a cabo entre los días 19 y 21 de Noviembre en la Ciudad homónima.

**Al Orden del Día**

**3)05995/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Ceballos, por el cual expresa beneplácito y adhesión a la realización del "V Encuentro Nacional E.C.A. de Poetas Provincia de Chaco 2004", a desarrollarse entre los días 18 y 20 de Noviembre de 2004 en la Colonia de Vacaciones "Evita" de la Unión Ferroviaria de La Pisanita.

**Al Orden del Día**

**4)06069/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Feraudo, Giustina y Basso, por el cual adhiere al Centenario de la Banda Municipal de Música de la Ciudad de San Francisco, expresando homenaje a quienes fueron sus directores.

**Al Orden del Día**

**Despachos de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía**

**1)06072/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Carreras, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, realice el bacheo, sellado de la carpeta asfáltica y desmalezado de banquetas de la Ruta Provincial N° 16, en el tramo que une San José de La Dormida, Departamento Tulumba y Deán Funes, Departamento Ischilín.

**Al Orden del Día****2)06073/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Carreras, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, realice el bacheo y sellado de la carpeta asfáltica de la Ruta Provincial N° 18, en el tramo que une las Localidades de Inti Huasi y Santa Cruz, Departamento Tulumba.

**Al Orden del Día****3)06076/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice los estudios para proveer del servicio de agua corriente potable a pueblos y parajes del Noroeste de la Provincia, especialmente a La Batea, Barreal Grande, El Arbolito, Los Charcos, Santa Ana y El Chacho.

**Al Orden del Día****4)06080/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Sella, Carrara y Menta, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, analice la posibilidad de solucionar los problemas edilicios y de capacidad del Museo y Archivo Histórico Manuel Moreira de la Ciudad de Laboulaye.

**Al Orden del Día**

**Despachos de la Comisión de Deportes, Recreación y su Relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción**

**1)06071/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Nouzeret, Echepare, Martínez Oddone, Soleri, Ramos, Massei, Prato, Flores Durán, Fonseca, Gutiérrez, Sánchez, Olivero, Hernández, Juncos,

Eduardo Fernández, Taquela, Dressino, Castro, Heredia, Menta, Ciocatto, Mosquera, Giustina, Gammaggio, Maiocco, Poggio, Recalde, Gastaldi, Romero, Feraudo, Méndez, Costa, Ceballos, Rosas y Carrara, por el cual expresa reconocimiento a la tarea realizada por el equipo interdisciplinario de "2000 No a la Droga, Si a la Vida".

**Al Orden del Día****2)06102/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Echepare y Carrara, por el cual expresa beneplácito y felicitaciones a los ciclistas cordobeses que ganaron tres Medallas de Oro en el Campeonato Argentino de Ciclismo en Pista, desarrollado el 19 de Septiembre de 2004 en la Ciudad de Mar del Plata.

**Al Orden del Día****3)06103/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Carrara y Echepare, por el cual expresa beneplácito y felicitaciones al deportista Guillermo Brunetta quien obtuvo Medalla de Oro en persecución individual en el Campeonato Argentino de Ciclismo en Pista, desarrollado el 19 de Septiembre de 2004 en la Ciudad de Mar del Plata.

**Al Orden del Día****4)06109/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Carrillo, por el cual adhiere y expresa beneplácito por la realización del Campeonato Nacional e Internacional de Supermaster –Motocross–, que se desarrollará entre los días 9 y 11 de Octubre de 2004 en la Localidad de Embalse.

**Al Orden del Día**

**Despacho de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables**

**05979/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Moscoso, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, promueva la creación y preservación de manchones de vegetación natural nativa en zonas abiertas de producción.

- DISCAPACITADOS VISUALES EN ESCUELAS PÚBLICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B) MINISTERIO DE EDUCACIÓN - AGENCIA CÓRDOBA CIENCIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL. COMISIÓN EJECUTIVA. PEDIDO DE INFORMES.
- C) CONSTRUCCIÓN DE UN COUNTRY EN FALDEOS DE LA MONTAÑA, EN VILLA CARLOS PAZ. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D) CONVENIO QUE INTEGRA EL DECRETO N° 835/04. FALTA DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL Y REMISIÓN A ESTA LEGISLATURA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo.  
Se aprueba

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente: es para solicitar el archivo de los puntos 9, 10, 12 y 15 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción efectuada por el legislador Massei de pasar archivo, por contar con respuesta, los puntos 9, 10, 12 y 15 del Orden del Día.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

#### PUNTO 9

##### Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

05736/L/04

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Ramos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la formación educativa de niños discapacitados visuales en escuelas públicas.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia,

Tecnología e Informática

#### PUNTO 10

##### Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

05741/L/04

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Prato, Maiocco y Leiva, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la Comisión Ejecutiva formada de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado entre el Ministerio de Educación, la Agencia Córdoba Ciencia S.E., la Universidad Nacional de Córdoba y la Academia Nacional de Ciencias.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### PUNTO 12

##### Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

05793/L/04

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con el emprendimiento de una empresa para la construcción de un country en los faldeos de la montaña que rodea Villa Carlos Paz.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

#### PUNTO 15

##### Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

05877/L/04

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Santos, Dressino, Karl, Luján, Bianciotti, Poggio, Castro, Martínez Oddone y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe motivos por los cuales no se publicó en el Boletín Oficial y no se remitió a la Legislatura el Convenio que como Anexo único integra el Decreto N° 835/04, firmado por el Ministro de Seguridad y la Empresa Estatal Israel Military Industries Ltd., referido a la promoción de actividades de seguridad y programas de cooperación, equipamiento y capacitación.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- A) **CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- B) **TASA VIAL Y FONDO DE INFRAESTRUCTURA VIAL. MONTOS RECAUDADOS Y EJECUCIÓN EN PERÍODO 2004. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) **DELITOS CONTRA PRODUCTORES AGROPECUARIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) **DECRETO N° 981/04 (MODIFICATORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE MINISTERIOS N° 9156). RATIFICACIÓN.**
- E) **CONVENIO N° 70 ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA PROVINCIA (PERFECCIONAMIENTO DE LA TRANSFERENCIA SIN CARGO EFECTUADA POR AGUA Y ENERGÍA S.E. A LA PROVINCIA). EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**
- F) **JUZGADO DE 4° NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS TRIBUNALES DE VILLA MARÍA. INSTALACIÓN DEFINITIVA. SOLICITUD.**
- G) **REGISTRO DE LA PROPIEDAD. RENUNCIA DEL DIRECTOR. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.  
Se aprueba

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión con moción de preferencia para la 36ª sesión ordinaria de los puntos 3, 4, 11, 13, 14, 16 y 19 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción formulada por el legislador Massei de dar preferencia para la 36ª sesión ordinaria de los puntos 3, 4, 11, 13, 14, 16 y 19 del Orden del Día.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.  
Se incorporan al Orden del Día de la

36ª sesión ordinaria.

**PUNTO 3**

**Moción de Preferencia  
– Artículo 122 y Concordantes –**

**05339/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Olivero y Fonseca, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la denominada Corporación Inmobiliaria Córdoba.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 4**

**Moción de Preferencia  
– Artículo 122 y Concordantes –**

**05762/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Poggio, Karl, Santos, Bianciotti, Martínez Oddone, Castro, Luján y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre montos recaudados y ejecución de los mismos, en el período 2004 en concepto de Tasa Vial y Fondo de Infraestructura Vial.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

**PUNTO 11**

**Moción de Preferencia  
– Artículo 122 y Concordantes –**

**05771/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Fonseca y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a delitos en perjuicio de productores agropecuarios y hechos en los que estaría involucrado personal policial.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

**PUNTO 13**

**Moción de Preferencia  
– Artículo 122 y Concordantes –**

**06037/E/04**

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que ratifica el Decreto N° 981/04, en virtud del Artículo 68 de la Ley N° 9156 – Orgánica de Ministerios–, referida a la modificación de los Artículos 18, competencias del Ministerio de Finanzas; 27 competencias del Ministerio de la Solidaridad; 29 competencias de la Secretaría de Justicia; 2º de las Secretarías; e incorpora el Artículo 29 Bis, competencias de la Secretaría de Previsión Social.

**Comisiones:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PUNTO 14**

**Moción de Preferencia**

**– Artículo 122 y Concordantes –**

**05861/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Taquela y Eduardo Fernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución del Convenio N° 70 del año 1999 suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia para el perfeccionamiento de la transferencia sin cargo efectuada por Agua y Energía S.E. a la Provincia.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 16**

**Moción de Preferencia**

**– Artículo 122 y Concordantes –**

**06044/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Valinotto, Costa, Hernández y Sella, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial la definitiva instalación del Juzgado de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial de los Tribunales de la Ciudad de Villa María.

**Comisión:** Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

**PUNTO 19**

**Pedido de Informes – Artículo 195**

**05945/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández y Fonseca, por el cual solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 C.P.), informe sobre la renuncia del Director del Registro de la Propiedad, Dr. Belmaña Juárez.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

- 7 -

- A) ESCUELA JOSÉ M. PAZ DE LAS VARILLAS. INCLUSIÓN DENTRO DEL
- B) CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. FONDO COMPLEMENTARIO CREADO POR LA LEY N° 9075. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C) ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA PROVINCIA. PREVENCIÓN EN CATÁSTROFES Y EMERGENCIAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D) ESCUELA HELLEN KELLER. CONDICIONES EDILICIAS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) INSTITUCIONES EDUCATIVAS. CATEGORIZACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) JARDINES MATERNALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G) CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.  
Se aprueba

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión con moción de preferencia para la 37ª sesión ordinaria de los puntos 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 20 del Orden del Día.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción formulada por el legislador Massei de dar preferencia para la 37ª sesión ordinaria de los puntos 1, 2, 5, 6, 7, 8 y 20 del Orden del Día.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 37ª sesión ordinaria.

**PUNTO 1**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**05860/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Luján, Nicolás, Castro y Martínez Oddone, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si la Escuela José María Paz de la Ciudad de Las Varillas está comprendida dentro del plan de refacción de las mil escuelas.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 2**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**05866/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Dressino, Bianciotti, Castro, Luján, Nicolás y Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Presidente de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Fondo Complementario creado por el Artículo 5° de la Ley N° 9075 desde el año 2003.

**Comisión:** Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

**PUNTO 5**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**05789/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Maiocco, Castellano, Prato, Mosquera, Gaumet, Massa y Valinotto, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a la prevención en catástrofes y emergencias en establecimientos educacionales de la provincia.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 6**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**05610/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por las

Legisladoras Leiva y Taquela, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de la Solidaridad (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a las condiciones edilicias de la Escuela Hellen Keller.

**Comisión:** Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

**PUNTO 7**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**05664/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gutiérrez, Prato, Ramos, Guzmán, Maiocco, Fonseca, Massa, Hernández, Taquela y Benassi, por el cual solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la categorización de las instituciones educativas.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 8**  
**Moción de Preferencia**  
**– Artículo 122 y Concordantes –**

**05622/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Castellano y Hernández, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los Jardines Maternales.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

**PUNTO 20**  
**Pedido de Informes – Artículo 195**

**05969/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Gutiérrez, Fonseca, Hernández y Ramos, por el cual solicita al Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a los Centros de Educación Física.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

- A) LAGO LA VIÑA. EMBALSE PARA APROVECHAMIENTO TURÍSTICO. CONSTRUCCIÓN. SOLICITUD.
- B) NUMERACIÓN PARA LLAMADOS DE EMERGENCIA O URGENCIA. UNIFICACIÓN. COMPAÑÍAS DE TELEFONÍA CELULAR MÓVIL Y EMPRESAS CONCESIONARIAS DE RUTAS PROVINCIALES. SOLICITUD.
- C) RUTA PCIAL. Nº 2. TRAMO CRUCE CON RUTA NAC. Nº 158 - PAMPAYASTA. REPAVIMENTACIÓN, BACHEO Y LIMPIEZA DE BANQUINAS. INCLUSIÓN EN PLAN DE OBRAS PARA EL AÑO 2005.
- D) CAMINO SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR - SANATORIO J.J. PUENTE. PAVIMENTACIÓN. INCLUSIÓN EN PRESUPUESTO DEL AÑO 2005.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente: solicito que los puntos 21, 22, 23 y 24, por contar con despacho de las respectivas comisiones y por unanimidad, sean aprobados en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción formulada por el legislador Massei en el sentido que los puntos 21, 22, 23 y 24, por contar con despacho de las respectivas comisiones y por unanimidad, sean aprobados en virtud del artículo 146 del Reglamento Interno.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

**PROYECTO DE DECLARACION – 05955/L/04  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, lleve a cabo gestiones a efectos de realizar los estudios necesarios y la posterior concreción de la obra de embalse para el aprovechamiento turístico del Lago La Viña, entre las localidades de Las Rabonas y Nono.

**Miguel Garavaglia, Argentino Recalde,  
Raúl Sánchez, Luis Trad.**

**FUNDAMENTOS**

El Valle de Traslasierra, se caracteriza por una rica dotación de recursos naturales, que permiten distinguir sus singulares paisajes. Esto se evidencia en el imponente marco que presenta el cordón montañoso de Sierras Grandes y de las Sierras de Comechingones, unida a modo de bisagra por el majestuoso Cerro Champaquí. A esto se le agregan otras bellezas características del Valle, como lo son el Dique Medina Allende, ríos de aguas muy cristalinas y caudalosos, como el Mina Clavero, el Panaholma, el Río Los Sauces, con su gran extensión de playas de arena, etc.

Se puede seguir nombrando atractivos del Valle, pero no agregaría nada, ya que la respuesta turística lo expresa en su máximo exponente. Es así que, una de las más importantes industrias en esta región, es justamente la industria sin humo, "el turismo", generador de mano de obra, el que ha tenido un crecimiento sostenido.

No obstante, todo lo manifestado no alcanza para que este Valle se desarrolle turísticamente con la necesaria continuidad en las temporadas de otoño, invierno y primavera. Para ello se requiere un verdadero programa de promoción, un estrategia de marketing conscientemente planificada y algunas condiciones necesarias para evitar que sea marginado frente a otras zonas turísticas de la provincia.

Teniendo en cuenta que el reducido régimen de precipitaciones en el Oeste de la Provincia de Córdoba y el gran porcentaje de aguas del Lago La Viña utilizadas para el riego de cultivos, resulta reducido a un simple río el espejo de agua a partir del APA II hacia Nono.

Por tal motivo, resulta necesario que a través de los organismos que correspondan se efectúen los estudios tendientes a determinar la factibilidad de la construcción de un embalse para el aprovechamiento turístico; recuperando 5 km, aproximadamente, del espejo de agua entre las localidades de Las Rabonas y Nono, y manteniendo el ecosistema de la zona.

Los estudios tendrán que considerar la necesidad del continuo pasaje de agua que permita mantener su caudal respetando la cota máxima en esa extensión territorial.

Esta obra, puede verse facilitada con el aprovechamiento de los recursos naturales como piedra y arena de los Arroyos Perchel y Consulta.

Con la certeza de que mis pares comprenderán la importancia turística que conlleva este proyecto, solicito el acompañamiento y la aprobación del mismo.

**Miguel Garavaglia, Argentino Recalde,**

**Raúl Sánchez, Luis Trad.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 05955/L/04, iniciado por los Legisladores Garavaglia, Recalde, Sánchez y Trad, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la realización de estudios y posterior concreción de un embalse para el aprovechamiento turístico del Lago La Viña, entre las Localidades de Las Rabonas y Nono, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación al proyecto referido con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (Di.P.A.S.), realice estudios de factibilidad técnico económica, proyecto técnico y posterior ejecución de un dique compensador aguas arriba del Dique Medina Allende (La Viña), a efectos de un mejor aprovechamiento del recurso hídrico, tanto con fines turísticos como el uso para agua potable y riego.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Garavaglia, Basso, Maiocco, Recalde,  
Scarlatto, Vega.**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 05608/L/04**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

La necesidad que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones pertinentes ante las compañías de Telefonía Celular Móvil que prestan sus servicios en la Provincia y ante las Empresas Concesionarias de las rutas provinciales a los fines de que las mismas unifiquen un único número para que todos los usuarios de celulares tengan la posibilidad de comunicar una emergencia o urgencia a la concesionaria de la RAC que corresponda.

**Mónica Prato.**

**FUNDAMENTOS.**

Es conocido por todos la masificación del uso de la telefonía celular y la importancia que ésta tiene en casos de necesidades o urgencias.

Actualmente, en las rutas provinciales concesionadas, sólo una empresa de telefonía celular ofrece el servicio de poder comunicarse con el peaje para solicitar ayuda ante una necesidad, urgencia o emergencia que pueda ocurrir en el tránsito de las rutas.

Esta situación coloca en desventaja y desprotección a quienes no tienen contrato con la Empresa CTI Móvil, motivo por el cual, se solicita al Poder Ejecutivo interceda para ampliar la oferta y así, brindar un servicio de cobertura a todos los que transitan por las rutas provinciales.

En la certeza que mis pares comprenderán la importancia de este proyecto, es que se solicita el acompañamiento y aprobación del mismo.

**Mónica Prato.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 05608/L/04, iniciado por la Legisladora Prato, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, realice gestiones ante las compañías de telefonía celular móvil y las empresas concesionarias de las rutas provinciales, a fin que unifiquen la numeración para llamados de emergencia o urgencia, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación al proyecto referido con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice gestiones ante las Compañías de Telefonía Celular Móvil, que prestan servicios en la Provincia y ante las Empresas Concesionarias de las rutas provinciales, a fin que unifiquen un único número, si la tecnología lo permite, para que todos los usuarios de telefonía celular tengan la posibilidad de comunicar una emergencia y/o urgencia a la correspondiente concesionaria.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Garavaglia, Basso, Maiocco, Recalde,  
Scarlatto, Vega.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06048/L/04**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, evalúe la inclusión en el plan de obras previsto para el año próximo de la repavimentación, bacheo y limpieza de banquetas de la Ruta Provincial N° 2, desde el cruce de la Ruta Provincial N° 2 y Ruta Nacional N° 158 hacia Pampayasta en los primeros 14 Km.

**Raúl Costa.**

#### FUNDAMENTOS

La Ruta Provincial N° 2 es una ruta que comunica toda la zona de influencia de Villa María y Villa Nueva con Río Tercero y su zona de influencia. En sus primeros 14 km. desde el mencionado cruce hay numerosas fabricas, tambos y 2 Escuelas Rurales, por lo cual es utilizado por muchos productores de la zona y empresas para transportar la producción de la región, también es muy circulado por docentes y alumnos, encontrándose en la actualidad en avanzado estado de deterioro y circulando por allí vehículos pesados es que se hace urgente la repavimentación, bacheo y limpieza de banquetas.

Es éste además un pedido muy sentido por todos los habitantes de la zona, quienes en épocas pasadas formularon distintos reclamos, hasta llegar a la situación actual de dificultosa transitabilidad.

Por ello se solicita su inclusión en el programa de obras previsto para el próximo año, teniendo en cuenta el fuerte apoyo que el actual Gobierno de la Provincia le está dando a los productores y vecinos del interior, y a la cantidad de obras en rutas y caminos que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos viene realizando.

**Raúl Costa.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 06048/L/04, iniciado por el Legislador Costa, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, evalúe la inclusión en el plan de obras previsto para el año próximo de la repavimentación, bacheo y limpieza de banquetas de la Ruta Provincial N° 2, desde el cruce de la Ruta Provincial N° 2 y Ruta Nacional N° 158 hacia Pampayasta, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación al proyecto referido con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección Provincial de Vialidad, evalúe la inclusión en el plan de obras previsto para el año próximo, con motivo de la elaboración del presupuesto anual, la repavimentación, bacheo y limpieza de banquetas de la Ruta Provincial N° 2, en tramo "Cruce con la Ruta Nacional N° 158 – Pampayasta", uniéndose de esta forma con la Ruta Provincial N° 10.

#### DIOS GUARDE A UDS.

**Garavaglia, Basso, Maiocco, Recalde,  
Scarlatto, Vega.**

#### PROYECTO DE DECLARACION – 06060/L/04 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitarle incluya en el Presupuesto del año 2005, la obra de pavimentación del camino que une San Francisco del Chañar con el Sanatorio J.J. Puente del Departamento Sobremon-te.

**Oscar Poggio.**

#### FUNDAMENTOS

El camino que une la localidad de San Francisco del Chañar con el Sanatorio J.J. Puente es la única vía de comunicación vial con la que cuenta el establecimiento sanitario para el ingreso y egreso, tanto de pacientes como de familiares, encontrándose el mismo sin pavimentar hasta la fecha.

Por tal motivo estamos solicitando al Poder Ejecutivo Provincial contemple dado lo avanzado del año, incluya en el Presupuesto del próximo año la obra de pavimentación del mencionado camino.

La corta distancia del tramo mencionado, nos permite estimar que su costo no es de magnitud para el erario provincial, pero de gran importancia para la población de diversas comunidades aledañas que asisten al sanatorio.

El servicio sanitario que presta el Sanatorio es de absoluta profesionalidad pero lamentablemente se ve perjudicado por las malas condiciones de transitabilidad y acceso del establecimiento especialmente durante las épocas de lluvia, por lo que estamos requiriendo sea incluido en las obras que presupueste la Provincia para el año 2005.

Por todo lo expuesto solicito prestéis aprobación al presente Proyecto de Declaración.

**Oscar Poggio.**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 06060/L/04, iniciado por el Legislador Poggio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el presupuesto del año 2005 la pavimentación del camino que une San Francisco del Chañar con el Sanatorio J.J. Puente, Departamento Sobremonte, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación al proyecto referido con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Dirección Provincial de Vialidad, evalúe la posibilidad de incluir en el presupuesto del año 2005, la pavimentación del camino que une San Francisco del Chañar con el Sanatorio J.J. Puente, Departamento Sobremonte.

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Garavaglia, Basso, Maiocco, Scarlatto, Vega.**

- 9 -

**RÉGIMEN DE AMPARO PARA PACIENTES  
AFECTADOS DE TUBERCULOSIS.  
CREACIÓN.**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Corresponde dar tratamiento al punto 17 del Orden del Día, que cuenta con despacho de la comisión respectiva.

Previamente, deseo manifestar que se encuentran presentes en el recinto la doctora Mercedes Tapia, Jefa del Programa Provincial de Control de la Tuberculosis y el doctor Angel Tamamura, Jefe del Programa Municipal de Control de la Tuberculosis de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba para presenciar el tratamiento del presente proyecto.

Tiene la palabra la señora legisladora Castro.

**Sra. Castro.**- Señor presidente: como miembro informante de las Comisiones de Sa-

lud Humana y de Legislación General vengo a solicitar la aprobación del presente proyecto que cuenta con la aprobación unánime de los legisladores que integran las mencionadas comisiones, porque éste fue el espíritu que primó desde su presentación y en el que los legisladores que integran la Comisión de Salud Humana participaron activamente con importantes aportes.

Porque entendemos que no puede haber política sanitaria sin política social, porque todos los hombres tienen igual derecho a la vida y a la salud y de nada sirven las conquistas de las técnicas médicas y éstas no pueden llegar al pueblo por medio de los dispositivos adecuados para ello y porque la salud es responsabilidad de todos.

Por esto, señor presidente, voy a dar lectura de una nota que nos ha enviado el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias de la ciudad de Santa Fe que dice: "...El Programa Nacional de Control de la Tuberculosis ve con sumo agrado este tipo de iniciativas que contribuyen a fortalecer las acciones de control de esta enfermedad que generalmente ataca a la población más desprotegida. La protección socioeconómica de los pacientes afectados con tuberculosis contribuirá a lograr su adhesión al tratamiento y por ende a su curación."

"Felicitamos por la iniciativa y a todos los legisladores por el apoyo que puedan brindar para que se concrete la sanción y efectiva aplicación de la ley." Firmado Doctora Elsa Serbini, Directora del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y el doctor Emilio Coni, de la ciudad de Santa Fe.

Señor presidente, señores legisladores: a través de este proyecto se dispone la creación de un régimen de amparo, de protección socioeconómica para los pacientes tuberculosos, con baciloscopía positiva. Para comprender la importancia que tiene este proyecto para el Programa Provincial de la Tuberculosis ayudando en la acción preventiva hacia la comunidad, como también logrando la curación de los pacientes tenemos que hablar brevemente de esta patología. Para ello hemos traído algunas imágenes para que el desarrollo

del tema sea más ameno.

La tuberculosis, declarada en 1993 por la Organización Mundial de la Salud como emergencia mundial, sigue siendo en el inicio de este nuevo milenio la enfermedad infecciosa humana más importante que existe en el mundo. La tuberculosis, producida por un microorganismo cuyo nombre es "microbacterium tuberculosis", es el agente infeccioso que ha causado mayor número de muertes en la historia de la humanidad.

La fuente de infección de esta enfermedad la constituye casi exclusivamente el hombre enfermo. Por su parte, el mecanismo de transmisión más importante y que causa la totalidad de los contagios es la vía aérea, siendo más contagiosos los enfermos con patología positiva, los que más tosen y los que no reciben o no cumplen el tratamiento en forma completa.

Existe una serie de condiciones que facilitan que se tenga mayor probabilidad de contagio y son los denominados factores de riesgo: la pobreza, que lleva a la mala alimentación y, por ende, a la desnutrición, ha sido siempre el aliado histórico de la tuberculosis y no es casualidad que sea el principal condicionante de la pésima situación que existe a nivel mundial.

Además, en los últimos 20 años la pandemia del SIDA está afectando de tal forma que agrava la situación de la tuberculosis, sobre todo en los países más pobres. Por lo tanto, estos tres grandes aliados son: la pobreza, la tuberculosis y el V.I.H. unido al gran crecimiento demográfico en las zonas más pobres; todos ellos caminan juntos y seguros con la parte más vulnerable del mundo, lo que asegura su nefasta consecuencia en el futuro.

En el mundo hay aproximadamente ocho millones de personas que desarrollan tuberculosis por año, la última cifra que arrojó en 1999 la OMS, Organización Mundial de la Salud, fue exactamente 8.417.000 casos y la enfermedad conlleva a la muerte de cinco mil personas por día.

En esa imagen estamos viendo que la población mundial es de seis mil millones, de los cuales están infectados mil novecientos millones, los enfermos actuales ascienden a dieciséis millones, por año tenemos ocho millones

y el número de muertos que produce es de dos a tres millones.

En los países se estima que en los próximos 20 años, aproximadamente 40 millones de personas podrían morir de tuberculosis a menos que el tratamiento pueda ser más accesible, efectivo y que el paciente lo cumpla.

En los países con escasos recursos económicos, donde viven el 65 por ciento de los casos de tuberculosis, la principal limitación para el control de esta enfermedad es la extrema situación de pobreza de los mismos. La tuberculosis, la malaria y el SIDA, constituyen un trío de enfermedades infecciosas cuyo efecto en los países en desarrollo son tan destructivos que ello impide seriamente el desarrollo económico y social.

Hay factores que pueden influir en el camino de esta endemia, me refiero a la tuberculosis, de los cuales tan sólo las mejoras de las condiciones socioeconómicas y la quimioterapia aplicada adecuadamente han conseguido invertir su evolución.

En este sentido los organismos internacionales constituyeron un fondo mundial de lucha contra estas tres enfermedades: la malaria, el SIDA y la tuberculosis y este año han donado 2100 millones de dólares para que existan programas en casi 120 países; varias fundaciones, entre ellas la fundación de Bill y Melinda Gates, organización filantrópica fundada por el presidente de Microsoft, han donado 83 millones de dólares, específicamente, 82 millones 900 mil dólares para apoyar la investigación de una nueva vacuna contra la tuberculosis.

Actualmente tenemos la BCG, pero lamentablemente esta vacuna solamente está indicada dentro de los primeros siete días de vida del recién nacido y solamente va a proteger a los niños contra las formas graves de esta enfermedad que sería la diseminación miliar y la meningitis tuberculosa.

El compromiso de cada gobierno es importante para que esta enfermedad deje de ser un estigma y un problema de salud pública, para ello se requiere voluntad política y deseo para hacerlo.

En nuestro país se enfermaron en el año 2002, 12 mil personas de las cuales murieron 979. Se estima que 33 personas se en-

ferman por día en Argentina y tres mueren diariamente por esta misma causa

La tuberculosis es una enfermedad contagiosa, pero solamente la transmiten los enfermos con tuberculosis pulmonar, y si un enfermo con tuberculosis pulmonar no se trata, puede infectar de 10 a 15 personas cada año. Estos datos son proporcionados por el I.N.E.R., Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, de la ciudad de Santa Fe.

En nuestra Provincia, en el año 2003, la estadística ha arrojado la cifra de 375 casos de tuberculosis, de los cuales 306 son afectados directamente en el pulmón, y de ellos 170 presentaron un examen de catarro positivo en forma directa, y 208 una confirmación bacteriológica.

Lo que estamos viendo en la imagen es la cantidad de casos notificados en los departamentos de nuestra Provincia. Por supuesto, el departamento que mayor concentra los casos es Córdoba Capital, con un total de 199 casos, siguen los departamentos de Marcos Juárez, Río Cuarto, Río Segundo.

Y tenemos otros departamentos, como el que estamos viendo, departamentos del Norte y del Oeste de nuestra Provincia, como son los departamentos Minas, Pocho, Sobremonste, donde tenemos tan pocos casos o quizá "cero caso". Aquí estaríamos muy bien, estaríamos muy contentos de no existir ningún caso pero, lamentablemente, surge la duda de si no existen o si, lamentablemente, no los estamos detectando.

Entonces, como la enfermedad va aliada con la pobreza, nos preocupa que justamente esos departamentos, en donde las necesidades básicas insatisfechas, sean los que -de acuerdo al INDEC 2001- han arrojado las cifras más altas, sobre todo en el departamento Minas que, aproximadamente, tiene 53.5 -de acuerdo al índice del INDEC- de necesidades básicas insatisfechas, siguiéndole el departamento Pocho y después el departamento de Cruz del Eje.

Respecto a la asociación de tuberculosis-HIV, en los últimos cuatro años se registra en nuestra Provincia un promedio de 25 a 30 casos por año, datos estos también propor-

cionados todos por el Programa de Control de Tuberculosis de nuestra Provincia.

Señor presidente, señores legisladores: el presente régimen de amparo quiere llevar al paciente la tranquilidad al contar con la asistencia económica, ya que es una de las causas fundamentales para que se produzca el abandono del tratamiento de estos pacientes, algo en lo que el programa pone tanto énfasis porque tenemos que evitar el contagio, dado que estos adultos, al estar con baciloscopia positiva, están contagiando no solamente a otros adultos de la comunidad sino también a nuestros niños, porque no hay un chico enfermo si no hay un adulto que lo contagie.

Entonces, es importantísimo ejercer la acción preventiva para que nuestros niños no se enfermen de tuberculosis.

La otra complicación que existe es la distancia a los centros sanitarios, porque esta persona tiene que trabajar, tiene que mantenerse y, por supuesto, no puede hacerlo, no puede cumplimentar el tratamiento y, a la vez, porque quiera o no, esta enfermedad es considerada un estigma social.

Entonces, justamente llevándoles la asistencia económica otorgada por el Poder Ejecutivo provincial, tal cual lo establece el artículo 2º de este proyecto cuando expresa: "El régimen de amparo creado por la presente ley proveerá la asistencia económica a todo aquel paciente detectado e incorporado al Programa Provincial de Control de la Tuberculosis en forma de subsidio en dinero durante el período de su imposibilidad laboral o de la duración de su tratamiento, justificada por autoridad sanitaria del Programa Provincial de Control de la Tuberculosis Pulmonar, siempre que no esté protegido por ningún sistema de seguridad social, de acuerdo al sector en que desempeñaba sus tareas.

A la vez, con la gran colaboración de la Comisión de Salud, agregamos el artículo 9º a este proyecto referido a la asistencia alimentaria, que expresa lo siguiente: "Otórguese el aporte alimentario y nutricional adecuado, mediante el cual se asegure la alimentación diaria y continua del enfermo tuberculoso, con el fin de cumplimentar el tratamiento quimioterápico

y su curación, a la vez facultando al Ministerio de Salud, que podrá instrumentar convenios con las municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba para la implementación de lo dispuesto en el presente artículo". Esto es, integrando comunas y municipalidades porque, reitero, entendemos la salud como una responsabilidad de todos.

La administración de este régimen creado estará a cargo de una comisión sanitaria, designada por el Ministerio de Salud, estando integrada por el director de Epidemiología, los profesionales médicos responsables del Programa Provincial de Control de la Tuberculosis y el responsable provincial del Servicio Social del Ministerio de Salud. Dentro de las funciones que tendrá estarán justamente las de conceder, denegar, interrumpir o retirar el beneficio del subsidio cuando lo crea conveniente, por lo que los pacientes están obligados a cumplimentar los exámenes, tratamientos y demás condiciones establecidas por este Programa. La inobservancia, por su parte, podrá dar lugar a la pérdida del beneficio otorgado.

Señores legisladores, de contar este proyecto con vuestra aprobación, se estará sancionando una ley sanitaria y social; sanitaria porque el paciente podrá cumplimentar su tratamiento y lograr su curación; social porque se protegerá a la comunidad mediante acciones preventivas, otorgándoles a nuestros niños la posibilidad de crecer sin estar expuestos a los grandes daños neurológicos y pulmonares producidos por esta patología, garantizándoles de este modo la salud, en concordancia con el espíritu de la Ley 9133, de Garantías Saludables, sancionada por esta Legislatura unicameral el año pasado. Es así que este proyecto lo presentamos de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 2° de la citada ley, que alude a la asignación creciente de los recursos disponibles hacia aquellos programas de acción que otorguen prioridad absoluta a la promoción y prevención de la salud.

Este proyecto, señor presidente, tuvo su origen en la necesidad de controlar esta enfermedad, evitando que se susciten casos como el que brevemente paso a relatar. Es un caso real, resumido de una historia clínica, que lamentablemente es tan sólo uno de los casos

que existen. Se trata de los antecedentes personales de una paciente, Laura García, de 20 años, que en el mes de agosto concurre a un control médico. Vino del Chaco hace siete años, está embarazada de cuatro meses, vive en una villa de emergencia de una gran ciudad y su casa, que apenas si tiene puertas, es muy precaria. Fue al dispensario del barrio más próximo para el control del embarazo, presentando un cuadro de tos; la atendió el doctor Medina, quien le preguntó sobre su vida, entre ello, sobre el embarazo anterior, realizándole el correspondiente control de embarazo. Le pidió análisis y le dijo cuándo tenía que volver. Al mes siguiente, el doctor la escuchó toser, le efectuó un nuevo control y le recetó Amoxicilina 500 miligramos cada 8 horas y un jarabe para la tos. En octubre, el doctor comprobó que Laura había aumentado poco de peso; continuaba con tos, por lo que le cambió el antibiótico, indicándole Claritromicina 500 miligramos cada 12 horas. Le explicó la importancia de alimentarse bien, pero ella le dijo que la plata no le alcanzaba porque su pareja no tenía trabajo fijo.

Así continuaron sus controles, hasta que llegó enero y el momento del parto. En ese momento tuvo que ir al hospital y la obstetra le dijo que después que tenga su bebé tenía que consultar por esa tos. El parto fue normal, nació una nena que pesó tres kilos y le pusieron de nombre Sara. Le dieron el alta el día sábado a la mañana con la indicación que regresara el día lunes para vacunarla con la vacuna BCG, pero Laura no tenía plata para ir al hospital, es por ello que una semana después fue al dispensario del barrio y la enfermera le dijo que solo los viernes vacunaban con BCG.

Pasaron doce días. Recién vacunaron a Sara, Laura seguía con tos, cuando le daba el pecho a Sara trataba de toser para otro lado, no sobre la cara de su hija mientras la amantaba. En uno de los controles de la nena le aconsejaron a ella ir al hospital para realizarse los estudios; por ello en el mes de abril, concurrió al hospital y la doctora Quintana le efectuó los estudios, diagnosticándole tuberculosis. Inmediatamente le iniciaron el tratamiento.

Al mes siguiente le dijo que llevara a su hija para controlarla y cuando le hicieron los

estudios en el Hospital de Niños la radiografía de su bebé era anormal, además presentaba fiebre, tos y decaimiento. La internaron, aplicándole antibiótico, pero a los 5 días la nena comenzó con convulsiones. Inmediatamente sospecharon de meningitis tuberculosa, la llevaron a terapia intensiva y comenzaron con el tratamiento.

Un mes después Sara regresó a su casa presentando las secuelas neurológicas producida por la meningitis tuberculosa, confirmada por Bacteriología.

Esta es una historia real con consecuencias nefastas que se pudieron haber evitado, pero hay otros casos en donde ni siquiera regresan a sus hogares en los brazos de sus padres, lamentablemente, lo hacen de otra manera.

Señores legisladores: tengan ustedes la plena seguridad que al aprobar el presente proyecto habrán contribuido para que no existan más criaturas en estas condiciones, porque tomamos el compromiso para que la tuberculosis deje de ser un estigma. Además, tengamos siempre presente –como lo expresa la Organización Mundial de la Salud- que para poder hablar, reír, llorar, cantar, vivir, primero se necesita respirar, y no nos olvidemos nunca que la tuberculosis quita la respiración. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra la señora legisladora Hernández.

**Sra. Hernández.**- Señor presidente, cuando éramos estudiantes en la Facultad de Medicina y debíamos cursar Tisiología, materia que se dictaba en el Hospital Tránsito Cáceres de Allende, entonces llamado “Hospital de Tuberculosos”, nos preguntábamos por qué debíamos estudiar esa materia si la enfermedad estaba casi erradicada.

No sabíamos que la tuberculosis se agazapaba en los meandros de la pobreza y que, años más tarde, haría su aparición favorecida por las políticas de Estado que dieron el sustento necesario para que pudiera expresarse en la cada vez más amplia franja de pobres y excluidos de nuestro país.

Sabemos que la enfermedad se produce por la concurrencia de tres elementos: la

necesidad que haya un agente productor, la necesidad que haya un sujeto receptor y la necesidad que haya un ambiente que favorezca la aparición de la enfermedad.

La tuberculosis es una enfermedad de la pobreza, uno se enferma por ser pobre, porque ese estado favorece el hambre, la desnutrición, el desamparo, la falta de acceso a los sistemas educativos, la ausencia de políticas de salud que apunten a la promoción y protección de la salud, a la prevención de la enfermedad. Políticas que -no por haberlo reiterado otras veces dejaré de señalar una vez más- deben ser elaboradas, programadas, prestadas, controladas y financiadas por el Estado, que es quien debe garantizar este derecho humano esencial. Políticas sanitarias activas, con un Estado comprometido con los derechos de todos los ciudadanos tal como establece la Constitución provincial en sus artículos 19, 23 y 34, la Constitución nacional en sus artículos 41 y 42 y la Declaración Americana de los Derechos de Hombre en su artículo 11 – declaración que tiene rango constitucional en nuestro país según el artículo 75, inciso 22.

Si esto ocurriera así esta ley sería innecesaria, pero no es así. Las cada vez más nutridas poblaciones de pobres, nutridas numéricamente no nutricionalmente, son objeto de victimización permanente por parte de gobiernos que restringen la posibilidad de construir ciudadanía de las personas apelando a políticas dadas y prebendarias en el afán de sujetar voluntades a sus apetencias de poder y para quienes la exclusión y la pobreza y, más aún, la naturalización de la pobreza resultan funcionales a sus ambiciones, tal como sucedió en nuestro país desde los '90 bajo las sucesivas gestiones de quien hoy es prófugo de la Justicia y que consolidó el modelo neoliberal continuado por el gobierno de la Alianza y que sin transición alguna hoy se ha perpetuado en nuestra Provincia.

Es menester cambiar la mirada de quienes estuvieron y están en funciones de gobierno para que adviertan cuánta responsabilidad les cabe frente a los hechos que analizamos. Estas cosas suceden en Córdoba, no solamente en el país como una abstracción,

donde asistimos al descascaramiento de la fachada del "Corazón de Mi País", que fue al principio prolijamente renovada y ahora denodadamente repintada una y otra vez para ocultar lo inocultable, el fracaso de las políticas sociales, educativas y sanitarias y la persistencia de las desigualdades sociales, la inequidad y la injusticia.

Por eso esta ley resulta hoy imprescindible. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente, señores legisladores: quiero expresar el voto favorable de nuestro bloque al proyecto que estamos discutiendo en este momento, que se refiere a la creación del régimen de amparo a pacientes con tuberculosis pulmonar que presentan baciloscopia positiva, porque lo consideramos un aporte importante a la protección de los pacientes y de su núcleo familiar, más si consideramos que dichos pacientes son, en su mayoría, de escasos recursos económicos y que su hábitat cotidiano no cubre, muchas veces, ni siquiera las condiciones sanitarias y de vida necesarias.

Por eso, señor presidente, apoyamos esta iniciativa que para nosotros avanza en cubrir las necesidades socio económicas del sector ya mencionado.

Pero también nos gustaría expresar que esta ley debe garantizar efectivamente el acceso a los estudios requeridos a los pacientes en su artículo 10, ya que no es un secreto para nadie que muchas veces, en los hospitales públicos de la Provincia no se realizan los estudios requeridos sin previa presentación del bono contribución. Además, en la mayoría de los casos, el gasto del material debe ser cubierto por los pacientes.

Gracias al rico debate que se suscitó entre todos los integrantes de la Comisión de Salud Humana se lograron modificaciones y mejoras a este proyecto, las cuales le dieron un marco efectivo a la cuestión del sustento nutricional, por lo que quiero dejar expresado mi agrado por la inclusión del artículo 9 en el despacho de esta comisión. En el mismo se

incluye un refuerzo alimentario y nutricional para asegurar la alimentación diaria del enfermo, ya que para que el tratamiento quimioterapéutico tenga el resultado deseado es imprescindible una rica dieta en proteínas, a la que la mayoría de la población no puede acceder por el estado económico en el que está sumergida.

Así mismo, queremos sugerir que en la propia reglamentación de esta ley se tenga en cuenta la posibilidad de aceptar los mecanismos necesarios para que este régimen de amparo incluya a todos los centros poblacionales, aún los más distantes de las grandes ciudades.

Por todas estas razones y salvedades que dejo explicitadas, señor presidente, ratificamos el voto favorable del bloque de Izquierda Unida. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Enrique Sella.

**Sr. Sella.**- Señor presidente, señores legisladores: como bien se ha dicho, el aliado histórico de la tuberculosis es la pobreza y la creciente desigualdad económica, a las que se le ha agregado en los últimos años el H.I.V, causas que se han potenciado produciendo estragos sobre todo en las zonas más desprotegidas, más pobres y, por supuesto, más vulnerables.

En nuestra Provincia, si bien los índices son inquietantes, se trabajó denodadamente y con responsabilidad a pesar de la crisis; y comparativamente con el resto del país, contamos con la posibilidad de combatir esta enfermedad endémica, desacelerar su crecimiento y, en definitiva, asegurar la protección socioeconómica del paciente afectado de tuberculosis. La continuidad de su tratamiento es el objeto de este proyecto de ley.

Señor presidente, poco queda para agregar a lo dicho por la miembro informante de este proyecto que ha sido despachado por unanimidad en la comisión de Salud. Sólo nos queda por decir que nuestro bloque PAIS va a acompañar con su voto esta iniciativa, en la convicción y con la esperanza de que el régimen de amparo para los pacientes afectados de tuberculosis se materialice en la práctica con eficacia, por el bien del enfermo tuberculoso, su familia y todos los cordobeses.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la pa-

labra el señor legislador Gastaldi.

**Sr. Gastaldi.-** Señor presidente, quiero anticipar el voto favorable del bloque Recrear a este proyecto legislativo. La miembro informante ha sido suficientemente explícita y clara en sus fundamentaciones; así que no debo agregar mucho más.

Quiero manifestar que la aprobación de estos proyectos prestigian realmente la tarea de esta Legislatura.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

**Sr. Mosquera.-** Señor presidente, adelanto el voto afirmativo al proyecto de ley que se encuentra en tratamiento, por compartir en todos los términos los argumentos expuestos por la legisladora miembro informante de la comisión de Salud.

**Sr. Presidente (Fortuna).-** Tiene la palabra el señor legislador Nouzeret.

**Sr. Nouzeret.-** Señor presidente, pasados 25 años de la Declaración de Alma Ata y a pesar de su presencia permanente en el enunciado de las políticas, aún no se ha consolidado la estrategia de atención primaria de la salud como base de organización del sistema sanitario. Aún todavía subsiste una indefinición del modelo prestacional, más aún, el modelo informal prevaleciente privilegió la especialización, derivando la mayoría de los recursos disponibles hacia la alta complejidad.

Una de las consecuencias más graves de esta indefinición en las políticas de salud, son los escasos recursos asignados a la prevención. Aquí radica la trascendente importancia que le damos al tratamiento del proyecto de ley, que crea un régimen de amparo del paciente afectado de tuberculosis, destinado a asegurar su protección socioeconómica, que le permite la continuidad de su tratamiento y previene cualquier otro tipo de riesgo, como el contagio proveniente de dicha enfermedad.

Es un proyecto de ley sumamente sencillo, pero de una enorme connotación médica y social.

Con esta ley estamos cambiando los parámetros prevalecientes en las políticas de salud de los últimos 50 años. Con esta ley seguimos privilegiando la atención médica de lo

que creíamos ya erradicado, como es la tuberculosis, pero además y esencialmente, ponemos todo el énfasis en la prevención.

Señor presidente, permítame insistir con este concepto, porque aún cuando se conoce la ventajosa relación costo-efectividad de las intervenciones en prevención y promoción, sigue siendo muy bajo el porcentaje de recursos asignados presupuestariamente a la salud de esta función. En general son escasas las acciones y recursos asignados para la implementación de políticas saludables.

Nuestras expectativas y confianza en Córdoba están puestas en la implementación de la ley de garantías saludables precisamente.

Por otra parte, y ya lo había dicho anteriormente, está la enorme connotación social de esta iniciativa, porque también constituye prevención la existencia de programas como éste que apuntan a los factores extra sectoriales que impactan en el nivel de salud de la población. programas de cuidado del ambiente, de mejora en la calidad de la vivienda, en la educación, en la provisión de agua potable, en la seguridad alimentaria y otros coordinados de manera adecuada con planes sanitarios, contribuyen a fomentar comportamientos y costumbres de promoción y prevención de la salud.

Por eso asumimos como propio este proyecto, porque va en la dirección de nuestras políticas integrales de cuidado del ambiente y prevención de la salud, como es la construcción de miles de viviendas para erradicar las villas, como también lo es la construcción de cientos de escuelas para que la educación llegue a todos y también entre tantas otras políticas la ley de Control de los Agroquímicos para la seguridad alimentaria y de las personas.

Hemos fundamentado desde este bloque la importancia y trascendencia del proyecto en tratamiento en su faz médica y social, pero nos falta resaltar su valor político.

Este proyecto es un mensaje para toda la ciudadanía que expresa la democrática voluntad política participativa del bloque de Unión por Córdoba. Es un mensaje para el pueblo

que votó a estos legisladores, que demuestra que escuchamos su mensaje y trabajando en unidad, construiremos juntos una nueva realidad.

Este proyecto del radicalismo votado por el oficialismo y por todos los demás bloques de esta Cámara, es un contundente mensaje que desmiente la interesada idea de que es imposible cambiar las históricas reglas de juego de poder en esta Legislatura. Nosotros lo estamos haciendo. Nuestra voluntad política de apoyar esta ley demuestra que cuando un proyecto –cualquiera fuese su origen- es útil al proyecto político de gobierno que el pueblo votó, no tenemos empacho de asumirlo como propio y defenderlo legislativamente como poder independiente que somos.

Señores legisladores, estamos convencidos que sólo construiremos la salud de los cordobeses, como es nuestra obligación, consolidando el consenso social y la viabilidad política de las acciones.

Para mejorar la salud, la reforma del sistema deberá dejar de ser un tema de técnicos o de negocios exclusivo de los expertos y de los empresarios. La salud debe ser, como ya hemos reiterado en otras intervenciones, un tema del Estado y de la sociedad, ni tan siquiera de eventuales gobiernos. Debe ser una construcción permanente, una tarea siempre inconclusa, un modelo para armar y desarrollar por todos y para todos.

Los partidos políticos, como hemos hecho en la Comisión de Salud, debemos comprometernos por fuera de cualquier polarización electoral en el tema de fondo, en el debate responsable de ver cómo producimos más y mejor salud.

Señor presidente, para finalizar, es una gran verdad que la salud de un pueblo es un indicador de su organización social y comunitaria, como es verdad también que los modernos instrumentos de política y gestión que no contemplen la participación, que no generen consenso, pueden ser técnicamente factibles, pero son políticamente inviables.

Apoyamos este proyecto porque está fundado en el consenso unánime y porque con esta ley permite construir más y mejor salud, como reclama y merece nuestro pueblo.

Nada más. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Si nadie

más va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto 5558/L/04 tal cual lo despacharan las comisiones de Salud y de Legislación General.

-Se vota y aprueba en general.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Para la votación en particular, si no hay objeciones la realizaremos por número de artículo.

-Se vota y aprueba en particular.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consecuencia, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

**PROYECTO DE LEY – 05558/L/04  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º.**- CREASE un Régimen de Amparo destinado a asegurar la protección socio económica del paciente afectado de Tuberculosis en su forma pulmonar baciloscopía positiva, la continuidad de su tratamiento y cualquier otro tipo de riesgo proveniente de dicha enfermedad.-

**Artículo 2º.**- El Régimen de Amparo creado por la presente ley proveerá de asistencia económica a todo aquel paciente detectado e incorporado al Programa Provincial de Control de la Tuberculosis en la Provincia de Córdoba en forma de subsidio en dinero, siempre que no esté protegido, durante el período de su imposibilidad laboral o de la duración de su tratamiento certificada por autoridad sanitaria del Programa Provincial de Control de la Tuberculosis Pulmonar, por ningún sistema de seguridad social, de acuerdo al sector en que desempeñaba sus tareas.-

**Artículo 3º.**- El monto del subsidio, que será percibido mensualmente, se fijará según las condiciones socioeconómicas y composición del grupo familiar del beneficiario, estableciéndose su base en la mitad de un salario mínimo y su máximo, en un salario mínimo completo de la administración pública provincial.-

**Artículo 4º.**- El subsidio se incrementará en un diez por ciento (10%) cuando el paciente permanezca en establecimiento hospitalario y hasta veinticinco por ciento (25%) cuando sea necesario agregar el control de alguna asociación mórbida.

Cuando el cuidado o la atención domiciliaria del paciente determine la necesidad del cese laboral de algún conviviente del núcleo familiar, el subsidio se incrementará en hasta un cincuenta por ciento (50%) durante el tiempo que requiera esa asistencia

social.-

**Artículo 5º.-** El término de la imposibilidad laboral que determina al otorgamiento del subsidio se fijará de acuerdo a la indicación médica de la autoridad sanitaria del Programa Provincial de Control de la Tuberculosis, pero podrá extenderse a todo el tiempo del tratamiento siempre que por alguna causa se prolongare la situación de desocupación.

**Artículo 6º.-** Los subsidios son intransferibles e inembargables y estarán exentos de todo tipo de gravamen mientras el beneficiario constituya caso patológico prevista por la presente ley o se prolongue su período de cese laboral de acuerdo con el artículo anterior.

**Artículo 7º.-** De acuerdo al estudio social y para cada caso individual, sin perjuicio de los establecido en el Artículo 2º de la presente ley, se podrán otorgar subsidios y otros recursos que ayuden a mejorar la calidad de vida del enfermo tuberculoso o su núcleo familiar y según la disponibilidad de los recursos.-

**Artículo 8º.-** Los beneficiarios están obligados a los exámenes, tratamientos y demás condiciones establecidas por el Programa Provincial de Control de la Tuberculosis y su inobservancia podrá dar lugar a la pérdida del beneficio otorgado.

**Artículo 9º.-** La dirección y administración del régimen creado por la presente ley estará a cargo de la Comisión Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud, la que estará integrada de la siguiente forma: el Director de Epidemiología, los profesionales médicos responsables del Programa Provincial de Control de la Tuberculosis y el responsable provincial del Servicio Social del Ministerio de Salud.

**Artículo 10º.-** Serán funciones de la Comisión creada en el artículo anterior las siguientes:

- a) Conceder, denegar, interrumpir y retirar el beneficio del subsidio cuando lo crea conveniente.
- b) Disponer la verificación y contralor necesario para el correcto y eficaz cumplimiento del régimen de amparo dispuesto por la presente Ley.
- c) Fijar el término de la imposibilidad laboral a que se refiere el artículo 5º.-

**Artículo 11º .-** La aplicación de los beneficios establecidos por la presente Ley se hará en forma inmediata y en relación a las prioridades que establezcan los responsables del Programa Provincial de Control de la Tuberculosis en base a pautas de gravedad en cada caso, situación socioeconómica, riesgos comunitarios y grupos etarios mas susceptibles.-

**Artículo 12º .-** Créase en el Anexo presupuestario del Ministerio de Salud la Cuenta Especial "Régimen de Amparo Social para Enfermos de Tu-

berculosis", la que funcionará con el recurso de los fondos que destine anualmente la Ley de Presupuestos.-

**Artículo 13º .-** El Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba reglamentará la presente Ley en el término de noventa (90) días de su promulgación.

**Artículo 14º .-** De forma.

**Nora Castro, Ana Dressino.**

#### FUNDAMENTOS

La TUBERCULOSIS sigue siendo, en el inicio de este nuevo milenio, la enfermedad infecciosa humana más importante que existe en el mundo, a pesar de los esfuerzos que se han invertido para su control en la última década. Esta pésima situación llevó a la OMS a declarar en 1993, a la Tuberculosis como Emergencia de Salud a nivel mundial, recomendando que se intensificaran los esfuerzos para tratar de implantar una estrategia de Lucha antituberculosa común, la denominada Estrategia "TAES O DOTS".

Sin embargo la instauración de esta estrategia se encuentra con una serie de importantes limitaciones que, aunque similares en muchas zonas del mundo, tienen sus propias peculiaridades entre regiones o países concretos. Así en los países con escasos recursos económicos, donde vive el 65% de los casos de tuberculosis, las principales restricciones son las deficitarias infraestructuras sanitarias y la extrema situación de pobreza.

La Tuberculosis es causada por el *Mycobacterium Tuberculosis* y la fuente de infección de esta enfermedad la constituye casi exclusivamente el hombre enfermo. Por su parte, el mecanismo de transmisión más importante y el que causa la casi totalidad de los contagios es la vía aerógena, siendo más contagiosos los enfermos portadores de baciloscopia positiva, los que más tosen y los que no reciben tratamiento.-

La pobreza y la creciente desigualdad socioeconómica han sido siempre un aliado histórico de la Tuberculosis y siguen siendo en la actualidad el principal condicionante de la mala situación que existe a nivel mundial. Además en los últimos 20 años, el azote de la gran pandemia del SIDA está afectando de tal forma a la situación de la Tuberculosis, sobre todo a los países más pobres, que está haciendo fracasar a los servicios de salud, con la certidumbre de que esta situación va a continuar empeorando en las próximas décadas.

Por lo tanto, estos tres grandes aliados pobreza, VIH, y el *Mycobacterium Tuberculosis* unidos al crecimiento descontrolado de la población en

estas zonas más pobres, caminan juntos y seguros por las partes más vulnerables del planeta, lo que asegura sus nefastas consecuencias en el futuro.

En 1999, la Organización Mundial de la Salud estimó que la cifra de nuevos casos de enfermedad, se situó alrededor de los 8.417.000, de los que 3.724.000 eran portadores de Baciloscopia Positiva. Igualmente en ese año se estimó que el 80% de la carga de Tuberculosis en el mundo, se estaba produciendo en 23 países concretos que son los priorizados por la OMS.

Sin embargo es bien claro que existe una serie de factores e intervenciones que pueden influir en el caminar de la epidemia, de los cuales tan solo la mejora de las condiciones socioeconómicas (disminución del riesgo de infección del 4 al 6 % anual) y la quimioterapia aplicada adecuadamente (descenso adicional del 7 al 9% anual) han conseguido invertir su evolución.

El Fondo Mundial ha dispuesto en el corriente año la cifra de 2.100 millones de dólares para los países que desarrollen acciones para el control de la Tuberculosis, la Malaria y el Sida. Por su parte, la Fundación de Bill y Melinda Gates ha donado 83 millones de dólares para los que realicen investigaciones científicas para lograr una vacuna con la Tuberculosis.-

En nuestro país, Argentina, se enfermaron 12 mil personas de Tuberculosis en el año 2002, 33 personas se enferman por día y 3 personas mueren diariamente por la misma causa.-

En nuestra provincia, la estadística del año 2003, arroja las siguientes cifras: 375 casos de TBC, de los cuales 306 son pulmonares, 168 con examen directo positivo y 105 con confirmación bacteriológica.-

Con respecto a la asociación TBC-HIV se registraron en nuestra provincia en los últimos 4 años un promedio de veinticinco (25) casos por año.- Para mayor ilustración se acompañan cuadros con estadísticas sobre la notificación de casos registrados en la provincia desde 1980 hasta 2003 inclusive, como así también estadísticas de todos los departamentos de nuestra provincia.-

Por lo expuesto y como decíamos al comienzo la Tuberculosis es un grave problema para la salud pública de nuestra provincia, el país y el mundo entero. Y aunque los logros en la lucha contra esta enfermedad han sido importantes, es definitivo que se consiga un compromiso mayor de todos los estamentos gubernamentales públicos, privados y sociales en el proceso de control de la misma.-

El compromiso de cada gobierno es muy importante para que la Tuberculosis deje de ser un estigma y un problema para salud pública y para ello se requiere "voluntad política y deseos de hacerlo", porque no nos olvidemos que para susurrar, llorar,

refr, gritar, hablar, cantar, primero se debe respirar. Y la Tuberculosis quita la respiración.-

Por los fundamentos aquí vertidos y los que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.-

**Nora Castro, Ana Dressino**

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley 05558/L/04 iniciado por los Legisladores Castro, Dressino y del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual crea el Régimen de Amparo destinado a la Protección Socio-Económica de Pacientes Afectados de Tuberculosis, os aconseja le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones por las razones que en vuestro seno dará el miembro informante.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1º .-** CREASE un Régimen de Amparo destinado a asegurar la protección socio económico del paciente afectado de Tuberculosis en su forma pulmonar baciloscopia positiva, la continuidad de su tratamiento y cualquier otro tipo de riesgo proveniente de dicha enfermedad.-

**Art. 2º .-** EL Régimen de Amparo creado por la presente ley proveerá de asistencia económica a todo aquel paciente detectado e incorporado al Programa Provincial de Control de la Tuberculosis en la Provincia de Córdoba en forma de subsidio en dinero, durante el período de su imposibilidad laboral o de la duración de su tratamiento certificada por autoridad sanitaria del Programa Provincial de Control de la Tuberculosis pulmonar, siempre que no esté protegido por ningún sistema de seguridad social, de acuerdo al sector en que desempeñaba sus tareas.-

**Art. 3º .-** EL subsidio, creado por el presente Régimen de Amparo, será percibido mensualmente, se fijará según las condiciones socioeconómicas y composición del grupo familiar del beneficiario, su base se establece en la mitad de un salario mínimo y su máximo en un salario mínimo completo, ambos de la administración pública provincial.-

**Art. 4º .-** EL subsidio creado por la presente ley se otorgará, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º, a aquellos pacientes que sean beneficiarios de planes sociales nacionales, provinciales o municipales, en una suma de dinero igual a la necesaria para completar la base o el máximo establecido en el artículo anterior.-

**Art. 5º .-** EL subsidio se conservará aún

cuando el paciente permanezca internado en un establecimiento hospitalario en concepto de ayuda para el sostén familiar. El subsidio se incrementará en hasta un cincuenta por ciento (50%) cuando el cuidado o la atención domiciliaria del paciente determine la necesidad del cese laboral de algún conviviente del núcleo familiar, y solo durante el tiempo que requiera esa asistencia social.-

**Art. 6° .-** EL término de la imposibilidad laboral, que determina al otorgamiento del subsidio, se fijará de acuerdo a la indicación médica de la autoridad sanitaria del Programa Provincial de Control de la Tuberculosis, pero podrá extenderse a todo el tiempo del tratamiento siempre que por alguna causa se prolongare la situación de desocupación.

**Art. 7° .-** LOS subsidios son intransferibles e inembargables y estarán exentos de todo tipo de gravamen mientras el beneficiario constituya caso patológico prevista por la presente ley o se prolongue su período de cese laboral de acuerdo con el artículo anterior.

**Art. 8° .-** DE acuerdo al estudio social y para cada caso individual, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 2° de la presente ley, se podrán otorgar subsidios y otros recursos que ayuden a mejorar la calidad de vida del enfermo tuberculoso o su núcleo familiar.-

**Art. 9°.-** OTORGASE el Aporte Alimentario y Nutricional adecuado en los casos que la autoridad sanitaria lo establezca, mediante el cual se asegure alimentación diaria y continua del enfermo tuberculoso con el fin de cumplimentar el tratamiento quimioterápico y su curación. El Ministerio de Salud podrá instrumentar convenios con las Municipalidades y Comunas de la Provincia de Córdoba para la implementación de lo dispuesto en el presente artículo.-

**Art. 10.-** LOS beneficiarios están obligados a los exámenes, tratamientos y demás condiciones establecidas por el Programa Provincial de Control de la Tuberculosis y su inobservancia podrá dar lugar a la pérdida del beneficio otorgado.

**Art. 11.-** LA dirección y administración del régimen creado por la presente ley estará a cargo de la Comisión Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud, la que estará integrada de la siguiente forma: el Director de Epidemiología, los profesionales médicos responsables del Programa Provincial de Control de la Tuberculosis y el responsable provincial del Servicio Social del Ministerio de Salud.

**Art. 12.-** SERÁN funciones de la Comisión creada en el artículo anterior las siguientes:

Conceder, denegar, interrumpir y retirar el beneficio del subsidio cuando lo crea conveniente.

Disponer la verificación y contralor necesario para el correcto y eficaz cumplimiento del régimen de amparo dispuesto por la presente ley.

Fijar el término de la imposibilidad laboral a que se refiere el artículo 5°.-

**Art. 13.-** LA aplicación de los beneficios establecidos por la presente ley se hará en forma inmediata y en relación a las prioridades que establezcan los responsables del Programa Provincial de Control de la Tuberculosis en base a pautas de gravedad en cada caso, situación socioeconómica, riesgos comunitarios y grupos etéreos más susceptibles.-

**Art. 14.-** CRÉASE en el Anexo presupuestario del Ministerio de Salud la Cuenta Especial "Régimen de Amparo Social para enfermos de Tuberculosis", la que atenderá sus erogaciones con los fondos que destine anualmente la ley de presupuesto, y formará sus recursos con un monto igual a la mitad de un salario mínimo de la Administración Pública Provincial, multiplicado por el promedio de los tres últimos años de la cantidad notificada de casos de TBC pulmonar con confirmación bacteriológica.-

**Art. 15.-** EL Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba reglamentará la presente ley en el término de noventa (90) días de su promulgación.

**Art. 16.-** DE forma.-

**DIOS GUARDE A UDS.**

**Nouzeret, Romero, Carrillo, Flores Durán, Podversich, Castro, Hernández, Valinotto, Olivero, Arias, Sánchez, Costa, María I. Fernández, Fontanini, Guzmán, Mosquera, Bianciotti, Martínez.**

- 10 -

**LEY 9136, MODIFICADA POR LEY 9154.  
ARTS. 1° Y 2° (EJECUCIONES QUE TENGAN  
POR OBJETO LA VIVIENDA ÚNICA).  
REGISTRO DE DEUDORES CON  
EJECUCIONES. AMPLIACIÓN.**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Corresponde el tratamiento del punto 18 del Orden del Día, que cuenta con despacho de comisión.

Informo a los señores legisladores que con motivo del tratamiento de este proyecto de ley, están presentes en las gradas del recinto ciudadanos que conforman la Asociación de Deudores Argentinos y del Centro de Vecinos Autoconvocados.

Tiene la palabra la señora legisladora Vigo.

**Sra. Vigo.-** Señor presidente: vengo a fundamentar en nombre del bloque de Unión por Córdoba el proyecto de ley 6135, que modifica la anterior, la 9136, modificada por una posterior y que se refiere a la suspensión de las ejecuciones sobre las viviendas únicas para los deudores hipotecarios. Realmente es un gusto poder fundamentar este proyecto con el que, seguramente, vamos a coincidir todos los bloques que integran esta Cámara.

Lo que se propicia a través de este proyecto es la prórroga de la ley que impide el remate de la vivienda única hasta el 30 de junio de 2005 y hasta el 31 de diciembre del mismo año para los deudores que no cuentan con un trabajo.

Si bien ésta no es la solución definitiva estamos convencidos de que representará un alivio para aproximadamente 20 mil deudores cordobeses cuyas viviendas penden de un hilo por la posibilidad de que sea rematada.

Por otra parte, seguramente vamos a contar con el compromiso del resto de los bloques —y desde ya el nuestro así lo ha hecho— para trabajar hasta que venza el plazo establecido en la ley de manera que, desde Córdoba, todos los deudores, a través de sus asociaciones y agrupaciones, puedan contar con nuestro respaldo y nuestras gestiones políticas para que el tema de fondo sea resuelto. Lamentablemente no lo podemos resolver desde aquí, pero hacemos nuestro aporte legislativo para que esto sea un llamado de atención y se pueda solucionar el problema definitivamente desde la Nación.

Después de tantos años aún no está claro el tema referido a los intereses y al capital. Los deudores simplemente quieren honrar sus deudas y piden que se les dé la posibilidad de hacerlo, creemos que solicitan plazos y condiciones razonables para poder hacer frente a las cuotas de sus viviendas con sus ingresos. Entre otras cosas, sabemos que el índice de incobrabilidad de los deudores de créditos hipotecarios sigue siendo muy bajo, rondando el dos por ciento.

En el caso de los deudores de Córdoba es bueno resaltar que, en su mayoría, son deudores del sector bancario. Hago mención

de esto habida cuenta que —como lo hemos hablado con representantes de las asociaciones defensoras de los deudores hipotecarios— no se pueden sentar en la mesa de negociación y de decisión política con el gobierno nacional a fin de dar una solución definitiva debido a que el grueso de los deudores de la Capital Federal es del sector privado. Como lo hemos dicho tantas veces en este recinto, seguimos con la apreciación que Dios atiende en Buenos Aires.

Quiero agregar que este proyecto en consideración ha sido consensuado entre todos los bloques, habiendo contado con el aporte del proyecto presentado por los legisladores de la Unión Cívica Radical, número 6126, y del presentado por los legisladores del Frente Nuevo, número 6104.

A partir de esta fundamentación, queremos exhortar a todos los partidos políticos que tienen representatividad en el Congreso de la Nación, esto es, en la Cámara Alta, para que instruyan a sus legisladores y todos juntos, dejando de lado los intereses políticos, podamos hacer todas las gestiones necesarias para que de una vez por todas en Buenos Aires, se sienten los poderes de decisión con los sectores de los bancos y den una solución a los deudores.

Quiero reiterar algunos conceptos que rezan en los fundamentos de la ley original, que fuera aprobada en este mismo recinto el 26 de noviembre de 2003. Allí decíamos que las decisiones posteriores, como la salida de la convertibilidad y la pesificación, son hechos que ningún argentino pudo prever. La improvisación hizo que muchos de estos argentinos aún con toda la buena voluntad y credibilidad en las instituciones de la Nación, no puedan haber hecho frente a las deudas contraídas y los compromisos pactados.

Miles de voces se han levantado declamando esta cuestión que es de absoluta justicia. Hay numerosas organizaciones en todo el país, tanto de deudores a través de asociaciones como los autoconvocados y desocupados, que siguen siendo deudores hipotecarios y que lo último que quieren es perder su vivienda.

En ese marco, nuestro gobierno provincial, con esta reforma, con el impulso y el

compromiso contraído por la Presidencia de este Cuerpo, nos da la posibilidad, a través de nuestro bloque legislativo, de receptor este reclamo. Con ello se pretende ir acercando a la mesa de debate, donde realmente tienen que llegar las propuestas para darle una solución definitiva, las herramientas que establezcan los mecanismos que apunten de una vez por todas a garantizar la seguridad sobre la vivienda única amenazada por remate.

La suspensión de las medidas judiciales -por tratarse de una medida transitoria- si bien no resuelve el problema de fondo lleva un gran alivio a las familias de estos deudores afectados frente al gran desequilibrio producido por una de las mayores crisis económicas del país con un proceso de pesificación absolutamente antipopular. Creemos que todo esto -y cada vez estamos más convencidos- sólo benefició a los sectores que siempre, valga la redundancia, se beneficiaban. Este proceso de pesificación, hoy ha hecho eclosión en estos sectores que son definitivamente los más desprotegidos.

Queremos establecer herramientas y normas que atemperen los efectos de esta devastadora y desigual pesificación sin lesionar la seguridad jurídica hasta que la Nación tenga y exprese definitivamente la voluntad política de llegar a una solución definitiva.

La ley que pretendemos reformar establecía como regla general que la vivienda única, comprendiendo a todos los deudores, no podía ser embargable; su fundamento está en la necesidad de proteger a quienes hubieran contraído obligaciones y estuviesen comprendidos y/o perjudicados por la crisis, concediéndoles un plazo de gracia que les permitía honrar sus compromisos o por lo menos brindarle la oportunidad de hacerlo.

En esta ley está delimitado que los deudores que hasta la fecha de entrada en vigencia de la ley se encontraran desocupados. En este supuesto el plazo de suspensión es diferente al primer caso.

El proyecto de ley en tratamiento establece en el artículo 1º un plazo hasta el 30 de junio de 2005 y, en el artículo 2º, donde incluye a los deudores desocupados, un plazo hasta el

31 de diciembre de ese mismo año.

Obviamente, en la ley original -cuyo artículo va a seguir en vigencia- se establecen las excepciones, como son las de los créditos por naturaleza alimentaria, los derivados de la responsabilidad por comisión de delitos penales y los créditos laborales.

Señor presidente: como siempre hay "una de cal y una de arena", relativo a ello en esta Legislatura hemos recibido, concretamente la Presidencia de este Cuerpo y algunos legisladores que presiden comisiones a las que ha sido girado este proyecto, una nota del Colegio de Abogados de la Provincia, la que traigo a colación porque es muy fácil efectuar críticas desde afuera, cuando, por otro lado, la sensibilidad social debe demostrarse en hechos concretos. Digo esto para resaltar la posición que tiene esta Legislatura de privilegiar la sensibilidad, los temas sociales que hacen a la urgencia de la gente, a pesar de que sabemos que vamos a seguir discutiendo desde el punto de vista de la técnica jurídica. Pero entre la técnica jurídica y las necesidades urgentes de la gente, no tengan ninguna duda que vamos estar siempre del lado de las urgencias de la gente.

Para terminar, quiero decir que no debemos olvidar que el acceso a la vivienda digna y su manutención está garantizada constitucionalmente e integran la columna central de los derechos humanos que necesita el hombre para poder desarrollarse junto a su familia.

Por otra parte, uno de los pilares que ha llevado a la Argentina a un estado de emergencia ha sido las excesivas tasas cobradas a los deudores por los bancos y por los acreedores en general, lo que originó el traslado de ganancias -como decía hace unos momentos- de los sectores de la producción, del trabajo, de la empresa y de la renta al sector financiero o de la especulación, ocasionando con ello la paralización de miles y miles de empresas con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo.

Por ello, hasta tanto se supere la emergencia -y quiera Dios que así sea y en forma muy rápida-, es obligación de esta Legislatura dictar una nueva ley o reformar la que está en vigencia para restablecer plazos ciertos que le

brinden medianamente una seguridad y una protección al deudor, hasta que se sancione una ley de fondo que recomponga las prestaciones tal como debieron ser entendidas por las partes y que cumplan con la finalidad para la cual fue dado el crédito, es decir, que el deudor pueda pagar su vivienda y el acreedor pueda cobrar su deuda con un interés justo.

Por ello, en un país que necesita imperiosamente de la seguridad jurídica y de su reinsertión con el mundo, lo primero que tiene que comenzar a recomponerse es la seguridad de que quien compra pueda pagar y de que quien es acreedor tenga una ganancia lógica, pero no a costa de llevar al deudor a un estado de servidumbre que lo tenga trabajando durante toda su vida sólo para tener un techo.

Para finalizar, quiero reconocer la gestión y el esfuerzo que realiza tanto la Asociación de Deudores Argentinos desde nuestra Provincia como aquellos sectores de desocupados que nos han respaldado desde los inicios, cuando tuvimos la iniciativa de plasmar esta ley.

Quisiera que se lleven la sensación –y éste es mi gran anhelo- que fueron ellos mismos quienes estuvieron sentados en estas bancas. Más allá de las críticas de técnica jurídica y de otra índole que seguramente surgirán, quiero que todos los deudores de Córdoba, a través de sus asociaciones y de sus agrupamientos, sepan que los legisladores que estamos sentados en estas bancas somos simplemente representantes de ellos, quienes, en nuestro lugar, hubiesen hecho exactamente lo mismo que nosotros.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Fernández.

**Sr. Fernández.**- Señor presidente: solamente para agregar algunas reflexiones a lo expresado por la legisladora preopinante, ya que compartimos muchos de sus conceptos.

A pesar de los intentos legislativos, tanto nacionales como provinciales, la situación de los deudores hipotecarios sigue siendo tan crítica y preocupante como hace casi tres años, ya que aún no se han encontrado soluciones de fondo. Además, habría que considerar –y es éste un elemento que se agrega- la difícil situación de los frentistas que soportan

deudas generadas por servicios, obras públicas, cargas fiscales y tributarias.

En cuanto a las deudas contraídas con el sistema financiero, la Ley nacional 25.798, que ha creado el Régimen de Refinanciación de Créditos Hipotecarios, ha demostrado hasta ahora su inutilidad para resolver este tema debido a la escasa adhesión que ha tenido por parte de las entidades financieras, lo que hubiera permitido a muchos deudores acceder a ciertos beneficios, aunque después de realizar costosos trámites burocráticos que no todos pueden cumplir en tiempo y en forma.

A esto habría que sumar la poca predisposición de los bancos para participar de este régimen, hasta la fecha de vencimiento habían adherido sólo tres bancos pertenecientes a la banca pública y cooperativa; ninguno de ellos con sede en Córdoba, ni siquiera el propio Banco de Provincia de Córdoba. Recordemos que el sector financiero fue beneficiado por la Ley de Compensación Bancaria cuyas ventajas no fueron todavía trasladadas a sus deudores, más aun, han sido los beneficiarios de un modelo neoliberal que en estos últimos diez años ha beneficiado a los sectores de la especulación y no a los del trabajo y la producción.

No sólo los deudores hipotecarios se encuentran en esta situación sino aquellos que apostaron a la producción, sobre todo las pequeñas y medianas empresas del campo y de la ciudad. Debido a estos motivos fue necesaria la aprobación de la Ley provincial 9154, que suspendió hasta el 30 de setiembre de este año las ejecuciones que tuvieran por objeto la vivienda única, contemplando la grave situación patrimonial por la que atravesaban, aproximadamente, 20 mil deudores con juicios por ejecución hipotecaria que se sustanciaban en los Tribunales de Córdoba, a los que al final de este año habría que sumar la friolera de 300 mil juicios por razones fiscales, tributarias y por obras de cloacas, gas, pavimentación y cordón cuneta.

A su vez, la Ley 9136 ordenaba la suspensión de las ejecuciones según el deudor se encontrara o no en condición de desocupado.

Considerando que la Ley 25.198 no ha dado los resultados esperados en virtud de los motivos antes expuestos, hemos creído con-

veniente apoyar este proyecto, consensuado con el resto de los bloques.

Creemos también necesario realizar un esfuerzo aun mayor –como decía la legisladora preopinante- porque este parche que ponemos en la Legislatura de Córdoba hay que transformarlo en fuerzas de opinión que obligue a nuestros legisladores nacionales y a nuestro Poder Ejecutivo Nacional, a brindar una solución definitiva a aquellos que solamente fueron perjudicados en este festival de despilfarro, de desindustrialización, de desocupación y de apropiación de las riquezas de la mayoría de los trabajadores y de los empresarios. Tenemos que avanzar con una solución definitiva y en una identificación de los deudores y su problemática en la Provincia de Córdoba para poder colaborar con esto.

Es por ello, señor presidente, que este bloque del Frente Nuevo va a apoyar este proyecto de ley haciendo votos para que profundicemos en la problemática y en la iniciativa de abordar, a nivel nacional, con nuestros bloques y con nuestra opinión, para que se solucione definitivamente el problema de los deudores. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Santos.

**Sr. Santos.**- Señor presidente, es para adelantar la postura del bloque de la Unión Cívica Radical, que fuera autor de uno de los proyectos que hoy compatibilizamos en esta Cámara.

Quiero leer el artículo 58 de nuestra Constitución que dice." Todos los habitantes tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna, la que junto a los servicios con ella conexos y la tierra necesaria para su asentamiento, tiene un valor social fundamental. La vivienda única es inembargable en las condiciones que fija la ley".

Cito esto porque la Provincia de Córdoba a través de su ley fundamental ya ha tomado posición sobre el tema de fondo. No puede haber ambages ni elipsis; bien de familia y vivienda única es la misma cosa.

La ley que reglamentó ese artículo de la Constitución, la Ley de Inembargabilidad de la Vivienda Única, fue golpeada por un dictamen

de la Corte Suprema de la Nación, la que se conoció como el caso "Banco Suquía versus Tomassini".

Ese día el derecho sustituía a la realidad y aunque la misma Constitución Nacional - el nunca ejercido artículo 14 bis- establece el derecho de la protección de la vivienda, la Corte Suprema de la Nación declaró la inconstitucionalidad del artículo 58 de la Provincia de Córdoba.

Lo que hoy hacemos acá es prorrogar las ejecuciones, una nueva suspensión, un nuevo parche, imprescindible por cierto porque sin él estaría sangrando hoy buena parte del tejido social más débil de nuestra Córdoba.

A veces los nombres sirven para eludir las cosas y no para representarlas. El eufemismo, la elipsis del bien de familia qué puede representar sino vivienda única. Cuando en la facultad intentábamos explicarles a nuestros alumnos el concepto de significado, tratábamos de hacerles entender que significado no es lo mismo siempre, que la relación significante y significado estaba determinada por el contexto en el que ella se ejercitaba y que no era lo mismo pan para el que lo tira que para el que lo desea.

Definitivamente ese nombre no significa lo mismo. Quienes hoy nos acompañan en representación de miles de cordobeses saben perfectamente lo que significa vivienda única.

No pueden existir dudas ni intereses superiores para que los legisladores nacionales de la República Argentina, definitivamente, no ejerciten su responsabilidad política y exista una ley que vaya en sintonía con lo que esta Provincia determinó en su Constitución.

Esta Cámara, hace un tiempo atrás, remitió una declaración a nuestros legisladores nacionales para que actúen en este sentido. No sé si no llegó la hora de hacer uso de las atribuciones que nos da el artículo 104, inciso 5, de nuestra Constitución, para que nuestros senadores nacionales tengan un mandato específico.

Más allá de esto que tiene que ver más con la política, creo que esta Cámara y todos los que estamos aquí debemos ser conscientes que el aporte que estamos haciendo –

como bien lo dijo la legisladora Vigo- es el del parche.

No hace falta el nombre para que exista la cosa y mucho peor aún, no puede basarse en el nombre el derecho para eludir la realidad.

Vivienda única y bien de familia definitivamente deben ser lo mismo. Vivienda única definitivamente debe ser un concepto vinculado a lo inembargable. Nunca más en la República Argentina pueden existir miles de familias que tengan un techo pensando que alguna vez, por el motivo que sea, pueden perderlo.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Enrique Sella.

**Sr. Sella.**- Señor presidente, señores legisladores: tenemos en tratamiento en este recinto una nueva prórroga a la suspensión de las ejecuciones que tengan por objeto la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación.

Nuestro bloque PAÍS va a acompañar con su voto afirmativo el despacho compatibilizado de las tres iniciativas que con pequeñas diferencias tienen como único objetivo mantener esta norma de excepción de la Ley 9136, prorrogada en su oportunidad por la Ley 9154.

Desgraciadamente, debo decir que se mantienen en la actualidad las circunstancias que motivaron originalmente la norma, y hoy debemos evitar que cientos de familias de cordobeses desocupados, irremediadamente pierdan el inmueble de su vivienda familiar.

A lo ya dicho por quienes me precedieron en el uso de la palabra, sólo me resta agregar que estoy convencido que ésta será la última prórroga; caso contrario, será porque nuestra Argentina no ha logrado despegar de las consecuencias de la crisis –yo diría casi terminal– que se desató a fines del año 2001.

Con estas breves consideraciones, señor presidente, reitero el voto positivo del bloque del Partido País.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el legislador Enrique Gastaldi.

**Sr. Gastaldi.**- Señor presidente, anticipando el voto favorable del bloque Recrear a este proyecto de ley, coincidiendo con las ex-

presiones de los anteriores legisladores, en cuanto a que con esto solamente efectuamos un parche que tiene un plazo de vencimiento.

Lo que podría decir es que si hemos sido inteligentes para consensuar el proyecto sobre el tema de salud que anteriormente hemos aprobado, por qué no agudizamos nuestro ingenio en este pedido que termina en junio del año que viene, para proponer a nuestros legisladores nacionales algún borrador del proyecto definitivo, para que esta Espada de Damocles que tienen quienes padecen este problema con sus propiedades, se pueda resolver en forma definitiva.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra la legisladora Liliana Olivero.

**Sra. Olivero.**- Señor presidente, voy a adelantar el voto favorable de mi bloque a este proyecto de ley que plantea la suspensión de los remates de la vivienda única.

Esta medida –como lo dijeron varios legisladores– significa un pequeño paliativo, o un alivio por un lapso de tiempo a la terrible y dolorosa realidad que padecen quienes tienen pendiente una deuda.

Todavía no se puede vislumbrar la definitiva solución de fondo, como ya nuestro bloque lo expresara en ocasión de otros debates similares.

Pero es importante recordar que los afectados fueron sorprendidos por medidas económicas que golpearon a toda la población en los últimos años, y sobre todo, desde el año 2001 con el "corralito", la dolarización y la denominada pesificación, profundizada con gravosos e inaccesibles coeficientes de ajuste que tornaron la deuda con carácter expropiatorio.

Señor presidente, esta Cámara generará un nuevo parche con esta norma que sólo tiene un efecto suspensivo y limitado, ya que no aborda las causas reales que motivaron la cuestión, a fin de arribar definitivamente a la culminación del conflicto planteado. Más aún, quienes padecen esta lacerante contingencia, son los sectores populares con menores o limitados recursos, vulnerados y castigados por una brutal crisis que no provocaron y de la que sí se beneficiaron prebendariamente muchos de los que hoy son acreedores, como las grandes financieras, los bancos, inmobiliarias y

también oscuros personajes inescrupulosos que lucran con la vampirización de la economía.

Señor presidente, otro aspecto que queremos remarcar, y que no es menor ni ajeno a esta cuestión, es la imposibilidad de haber podido incluir en el Registro de Deudores a los deudores ocupados, ya que más de la mitad de los trabajadores no accede a un salario que supera la canasta básica, o los índices de la pobreza —como lo manifiesta el INDEC—, ni abarca tampoco a los jubilados de magros ingresos, a pesar de que también sobre ellos pesa la angustia y la desesperación, ante la imposibilidad real de cumplir con los compromisos de pagos adquiridos en otro contexto económico y social.

Es por ello, señor presidente, que nuestro Bloque había contemplado justamente estas situaciones en el proyecto 6104, que firmáramos conjuntamente con el Bloque del Frente Nuevo y que la legisladora informante del despacho omitiera inconscientemente y que en el artículo número tres plantea justamente la necesidad de incorporar en este registro a los trabajadores ocupados. Lamentablemente este despacho no lo contiene.

A modo de reflexión, quiero insistir en trasladar la inquietud de generar, en lo inmediato, una norma legal, que incluya a quienes hoy no fueron contemplados, pero como la urgencia de muchos vecinos no admite más demoras, el Bloque de Izquierda Unida nuevamente acompañará este proyecto a pesar de considerarlo, como lo hemos dicho en otras oportunidades, insuficiente

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Mosquera.

**Sr. Mosquera.**- Señor presidente, muy brevemente para adelantar el voto afirmativo del bloque Córdoba Justicialista a estos proyectos que se encuentran en tratamiento.

Hago más todas y cada una de las expresiones vertidas por el legislador Santos.

Desde el año 1949 en adelante, se implementó en nuestro país una reforma constitucional que adhería a corrientes del pensamiento más evolucionado del mundo, como fue

el constitucionalismo social.

Aquella Constitución luego bastardeada por los regímenes de facto que vinieron, conserva hasta hoy el artículo 14 bis, que entre otras cosas garantiza al pueblo argentino el acceso a la vivienda digna. Es así que la Constitución de la Provincia de Córdoba reformada en 1987, incluso por constituyentes que hoy están aquí ocupando algunas bancas, recepta, como ya se ha dicho en el artículo 58, el espíritu más sobresaliente del constitucionalismo social.

Córdoba tiene en el más alto tribunal de la República a un insigne hombre de derecho que lució en este recinto sosteniendo los lineamientos del constitucionalismo social. Esto no significa una intromisión de este Poder en otro Poder del Estado, pero entiendo que es absolutamente necesario que la Suprema Corte de Justicia cambie su jurisprudencia y le otorgue a las provincias como Córdoba, el respaldo a la genuina decisión popular de darle a la vivienda única el resguardo constitucional que prevé la propia Constitución provincial.

Señor presidente, ésta no puede ser una disputa entre el derecho privado o la seguridad jurídica y la social. Por ante todas las cosas estoy absolutamente convencido que esta situación no es aplicable el derecho privado, sino que es aplicable el derecho social, aquel que se instituyó en la Argentina desde 1949 en adelante y que debemos hacerlo realidad desde la más absoluta aplicación de las normas constitucionales que rigen en Córdoba. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, se ponen en consideración en general los proyectos compatibilizados 6104, 6126 y 6135, tal cual fueron despachados por las Comisiones de Educación y de Legislación General.

-Se vota y aprueban en general.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- La votación en particular se realizará artículo por artículo.

-Se vota y aprueban en particular.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Quedan aprobados por unanimidad.

Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial. (Aplausos).

**PROYECTO DE LEY – 06104/L/04  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1.-** Suspéndase hasta el 31 de Mayo de 2005 las ejecuciones que tengan por objeto la vivienda única y familiar, sea cual fuere la causa que dio origen a la obligación.

**Artículo 2.-** Exceptúense de lo dispuesto en el artículo precedente los créditos de naturaleza alimentaria y/o laboral, y los derivados de la responsabilidad por la comisión de delitos penales.

**Artículo 3.-** Amplíase el Registro de Deudores con Ejecuciones, creado por el art. 4º de la Ley 9136, a aquellos deudores que se encuentren en condición de ocupados.

**Artículo 4.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Eduardo Fernández, Julián Benassi, Mónica Prato, Marcelo Guzmán, María Leiva, Zulema Hernández, Liliana Olivero.**

**FUNDAMENTOS**

A pesar de los intentos legislativos, tanto nacionales como provinciales, la situación de los deudores hipotecarios sigue siendo hoy tan crítica y preocupante como hace casi tres años, ya que no se han encontrado aún soluciones de fondo. Además habría que considerar la difícil situación de los frentistas que soportan deudas generadas por servicios, obras públicas, cargas fiscales y tributarias.

En cuanto a las deudas contraídas con el sistema financiero, la Ley Nacional 25.798, que ha creado el régimen de refinanciación de créditos hipotecarios, ha demostrado hasta ahora su inutilidad para resolver este tema, debido a la escasa adhesión que ha tenido por parte de las entidades financieras, lo que hubiera permitido a muchos deudores acceder a ciertos beneficios, aunque después de realizar costosos trámites burocráticos, que no todos pueden cumplir en tiempo y en forma.

A esto habría que sumar la poca predisposición de los bancos para participar de este régimen que, hasta la fecha de vencimiento del mismo, habían adherido sólo tres bancos pertenecientes a la Banca Pública y Cooperativa, ninguno de ellos con sede central en Córdoba, ni siquiera el propio Banco de Córdoba.

Recordemos que el sector financiero fue beneficiado por una ley de compensación bancaria y sus ventajas tampoco han sido trasladadas todavía a sus deudores.

Debido a estos motivos, fue necesaria la

aprobación de la Ley Provincial 9154 que suspendió hasta el 30 de Septiembre de este año, las ejecuciones que tuvieran por objeto las viviendas únicas, contemplando la grave situación patrimonial que atravesaban aproximadamente 20 mil deudores con juicios por ejecución hipotecaria, que se sustancian en los Tribunales de Córdoba, y a lo que habría que sumar, al final de este año, los 300 mil juicios por razones fiscales, tributarias y por obras de cloacas, gas, pavimentación y cordón cuneta.

A su vez, la Ley 9136, ordenaba la suspensión de las ejecuciones según el deudor se encontrara o no en condición de desocupado y, considerando que la Ley 25.798 no ha dado los resultados esperados por los motivos antes expuestos, es que creemos oportuno, con este proyecto, establecer una nueva y necesaria suspensión de las ejecuciones hasta la fecha que fija el art. 1º para todos los deudores, independientemente de su condición laboral, hasta el 31 de Mayo de 2005 y hasta tanto se arbitren los medios, tanto en el ámbito nacional como provincial, para dar una respuesta satisfactoria a esta angustiante realidad que pesa sobre miles de cordobeses, como es el de ver rematada su vivienda única.

Creemos necesario también ampliar la incorporación al Registro de Deudores con Ejecuciones Judiciales, creado por el art. 4º de la Ley anteriormente mencionada, a aquellos deudores que se encuentran en condición de ocupados, ya que a muchos de ellos se les ha dificultado mantener sus cuotas al día debido a la caída de su capacidad de pago.

Recordemos que existen diversos proyectos legislativos, a nivel nacional, que tratan sobre la inembargabilidad de la vivienda única que aún no tienen una resolución definitiva.

Por estos motivos, y por los que se darán oportunamente, es que pedimos a esta Legislatura la aprobación del presente proyecto de ley.

**Eduardo Fernández, Julián Benassi, Mónica Prato, Marcelo Guzmán, María Leiva, Zulema Hernández, Liliana Olivero.**

**PROYECTO DE LEY – 06126/L/04  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1.-** Modifícase el Artículo 1º de la Ley Nº 9136, modificada por la Ley Nº 9154, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Suspéndase hasta el día 31 de marzo de 2005 las ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación”.

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Gustavo Santos, Isabel Bianciotti, Heriberto Martínez Oddone, Nora Castro, Alider Ciocatto, Abelardo Karl.**

#### FUNDAMENTOS

A la fecha de sanción de la Ley 9136, cientos de familias cordobesas se encontraban en serio riesgo de perder su única vivienda por una subasta judicial en razón de no haber podido llegar a un acuerdo con los acreedores que impidiera el remate de ese bien socialmente protegido.

En tal sentido, la Ley 9154 suspendió el plazo de ejecución de la vivienda única hasta el 30 de setiembre del corriente año. Sin embargo, continúan todavía vigentes las causas que amenazan a los deudores afectados lo que motiva el dictado de la norma de excepción que mediante el presente proyecto se modifica.

En consecuencia, como medida transitoria, y dado que existen casos susceptibles de mediación aún esperando laudo de acuerdo al art. 6° de la Ley cuya modificación se propone, es que se hace necesario prorrogar el término de la suspensión de las subastas por viviendas únicas por ciento ochenta días más.

Por los motivos expuestos y los que se pondrán en ocasión de su tratamiento, se solicita a nuestros pares que acompañen la iniciativa.

**Gustavo Santos, Isabel Bianciotti, Heriberto Martínez Oddone, Nora Castro, Alider Ciocatto, Abelardo Karl.**

#### PROYECTO DE LEY – 06135/L/04 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1.-** Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 9136, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Suspéndanse hasta el día 30 de junio de 2005 las ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación.”

**Artículo 2.-** Modifícase el Artículo 2° de la Ley N° 9136, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2.- Suspéndanse hasta el día 31 de diciembre de 2005 las ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuere el origen de

la obligación, para aquellos deudores que se encontraren en situación de “desocupados” a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley.”

**Artículo 3.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Alejandra Vigo, Juan Massei, Francisco Fortuna.**

#### FUNDAMENTOS

Los motivos que determinaron el dictado de la norma de excepción y su prórroga que mediante este proyecto se modifica, siguen aún vigentes; es decir, los cientos de familias cordobesas que por las causas que son de público conocimiento, a la fecha de sanción de la Ley 9136 y de su prórroga dispuesta por la Ley 9154, estaban casi irremediamente condenados a perder el inmueble asiento de su vida familiar por una subasta judicial, aún no han podido llegar a un acuerdo con los acreedores que impida el remate de ese bien socialmente protegido, cual es la vivienda única.

Mientras la Argentina no cierre en acuerdos con los acreedores y tenedores de bonos de la deuda externa, mientras no se regularice esta situación que posibilite nuevamente el crédito en nuestro país, difícilmente los que tomaron deuda de buena fe (y fueron sorprendidos por la pesificación, la salida de la convertibilidad, y el desempleo aún irresuelto) pueden hacer frente a sus acreedores –y éstos ver satisfechas sus acreencias- sin perder la vivienda asiento de su núcleo familiar.

Por esta razón, y los fundamentos del proyecto que dio origen a la Ley 9154, que hago míos y doy por reproducidos en esta iniciativa, dado que las condiciones socio-económicas no han cambiado sustancialmente desde aquella fecha, es que considero urgente prorrogar la suspensión de subastas de viviendas únicas, cuya inejecutabilidad vence a fines de este mes de setiembre, hasta la fecha indicada en la parte resolutive del presente proyecto,

Por los motivos expuestos y los que se pondrán en ocasión de su tratamiento, solicito de mis pares que acompañen la presente iniciativa.

**Alejandra Vigo, Juan Massei, Francisco Fortuna.**

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 06135/L/04,

iniciado por los Legisladores Vigo, Massei y Fortuna, por el que modifica los Artículos 1º y 2º de la Ley Nº 9136, modificada por la Ley Nº 9154, suspendiendo hasta el 30 de Junio de 2005 las ejecuciones que tenga por objeto la vivienda única, Compatibilizado con el Proyecto de Ley Nº 06104/L/04, iniciado por los Legisladores Eduardo Fernández, Benassi, Prato, Guzmán, Leiva, Hernández y Olivero, por el que suspende hasta el 31 de Mayo de 2005 las ejecuciones que tengan por objeto la vivienda única y familiar, excepciones, y amplía el Registro de Deudores con Ejecuciones y con el Proyecto de Ley Nº 06126/L/04, iniciado por los Legisladores Santos, Bianciotti, Martínez Oddone, Castro, Cioccatto y Karl, por el modifica el Artículo 1º de la Ley Nº 9136, modificada por la Ley Nº 9154, suspendiendo hasta el 31 de Marzo de 2005, las ejecuciones que tengan por objeto la vivienda única, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**Artículo 1º.-** MODIFÍCASE el Artículo 1º de la Ley Nº 9136, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- SUSPÉNDANSE hasta el día 30 de Junio de 2005 las ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación."

**Artículo 2º.-** MODIFÍCASE el Artículo 2º de la Ley Nº 9136, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- SUSPÉNDANSE hasta el día 31 de Diciembre de 2005 las ejecuciones que tengan por objeto a la vivienda única, sea cual fuere el origen de la obligación, para aquellos deudores que se encontraren en situación de "desocupados" a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley."

**Artículo 3º.-** COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

**DIOS GUARDE A V.H.**

**Heredia, Garavaglia, Mussi, Soleri, Vigo, Fernández Eduardo, Santos, Gastaldi, Arias, Costa, Sánchez, Guzmán, Mosquera, Bianciotti, Martínez Oddone.**

- 11 -

**ASUNTOS ENTRADOS A ULTIMA HORA**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Por Secreta-

ría se dará lectura a los asuntos ingresados a última hora, que van a adquirir estado parlamentario en la presente sesión.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XXXVII**

**06183/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Nuevo, por el cual repudia las declaraciones del Sr. Gobernador conteniendo expresiones agraviantes hacia los periodistas de la provincia.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XXXVIII**

**06184/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por todos los Legisladores Integrantes del Cuerpo, por el cual vería con agrado se instituya el Premio Poder Legislativo para los deportistas de la provincia que representaron al país en los 2º Juegos Paralímpicos celebrados en Atenas, especialmente a Lucas Gustavo Rodríguez y Gonzalo Daniel Abbas Hachache.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XXXIX**

**06185/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Romero, por el cual expresa beneplácito y adhesión al festejo y conmemoración de los 135 años de la Comuna de Villa Sarmiento, Departamento General Roca.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XL**

**06189/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Trad, por el cual adhiere y expresa beneplácito por la realización del "43º Encuentro Internacional de Poetas – Oscar Guiñazú Álvarez", a desarrollarse en la Ciudad de Villa Dolores.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XLI**

**06190/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Ruiz, Vigo, Menta, Feraudo y Eduardo Fernández, por el cual adhiere y expresa beneplácito por la realización del "6° Encuentro de las Familias de Origen Comechingón – La Tulianada", a llevarse a cabo del 9 al 11 de Octubre en la Localidad de San Marcos Sierras, Departamento Cruz del Eje.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XLII**

**06191/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Castro, Martínez Oddone, Bianciotti y Santos, por el cual declara de Interés Legislativo la apertura provincial de la Temporada Turística Primavera Verano 2004–2005, a realizarse el 9 de Octubre en la Ciudad de Mina Clavero.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XLIII**

**06192/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por todos los Legisladores Integrantes del Cuerpo, por el cual expresa beneplácito y adhiere a los festejos por el 65° aniversario del diario "Comercio y Justicia" a cumplirse el 2 de Octubre.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XLIV**

**06193/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Martínez Oddone, Castro, Nicolás, Ciccatto, Bianciotti y Karl, por el cual declara de Interés Legislativo la 41° Fiesta Nacional de la Cerveza, a realizarse del 1° al 11 de Octubre en la Localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XLV**

**06194/L/04**

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual declara de Interés Legislativo la 68° Exposición de Ganadería, Granja, Microemprendimientos y Comercio, a realizarse del 1° al 3 de Octubre en la Ciudad de Deán Funes.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Queda reservado en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**XLVI**

**06195/L/04**

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al cierre temporal del Casino de la Ciudad de Villa Carlos Paz.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Queda reservado en Secretaría conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

- 12 -

- A) **VOCAL DE CÁMARA DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE FAMILIA Y DEL TRABAJO DE LA DÉCIMA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN RÍO TERCERO.**
- B) **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE MENORES DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN BELL VILLE.**
- C) **VOCAL DE CÁMARA DE LA SALA QUINTA DE LA CÁMARA UNICA DEL TRABAJO DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL.**
- D) **VOCAL DE CÁMARA DE LA CÁMARA DEL TRABAJO DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN**

**JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO.**

**E) FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN DE MENORES Y FAMILIA DE SEGUNDA NOMINACIÓN DE LA DÉCIMA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RÍO TERCERO.**

Designación. Acuerdo.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Se encuentra reservada en Secretaría una nota solicitando el tratamiento sobre tablas de pliegos despachados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 29 de setiembre de 2004.

*Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti  
S. / D.*

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el Art. 126 del Reglamento Interno, me dirijo a Ud. a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los siguientes pliegos, iniciados por el Poder Ejecutivo de la Provincia: expediente 05823/P/04, solicitando acuerdo para designar al señor abogado Joaquín Fernando Ferrer como Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, de Familia y del Trabajo de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero; expediente 05825/P/04, solicitando acuerdo para designar al señor abogado Luis Alberto Morales como Juez de Primera Instancia del Juzgado de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Bell Ville; expediente 05830/P/04, solicitando acuerdo para designar al señor abogado Julio Francisco Manzanares como Vocal de Cámara de la Sala Quinta de la Cámara Unica del Trabajo del Centro Judicial Capital; expediente 05834/P/04, solicitando acuerdo para designar al señor abogado Mario Antonio Cerquatti como Vocal de la Cámara del Trabajo de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco y expediente 05839/P/04, solicitando acuerdo para designar al señor abogado Marcelo José Ramognino como Fiscal de Instrucción de Menores y Familia de Segunda

Nominación de la Décima Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Río Tercero.

Contando con despacho favorable de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, se considera oportuno dar tratamiento a los mencionados pliegos en la presente sesión ordinaria. Asimismo, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

**Juan Carlos Massei**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

Conforme lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria y a los usos de la Unica-meral, los pliegos y solicitudes de acuerdos para el nombramiento en el Poder Judicial serán tratados en conjunto con votación por separado para cada uno de ellos, pudiendo hacerse menciones especiales o mociones concretas en cada uno de los pliegos en particular.

Tiene la palabra el señor legislador Trad.

**Sr. Trad.**- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos siguiendo con la mecánica de dinamizar el tratamiento de los pedidos de acuerdos para cubrir cargos vacantes en la magistratura de la Provincia de Córdoba ha producido despacho unánime en relación de los últimos pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo a esta Legislatura.

A través de los mencionados pliegos se solicita el acuerdo para designar al señor abogado Joaquín Fernando Ferrer como vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, de Familia y del Trabajo, de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero; al señor abogado Luis Alberto Morales como juez de primera instancia del Juzgado de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Bell Ville; al señor abogado Julio Francisco Manzanares como vocal de Cámara de la Sala Quinta de la Cámara Unica del Trabajo del Centro Judicial Capital; al señor abogado Ma-

rio Antonio Cerquatti como Vocal de la Cámara del Trabajo de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco y al señor abogado Marcelo José Ramognino como Fiscal de Instrucción, Menores y Familia de Segunda Nominación de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero, tal como surge de los expedientes reseñados por Secretaría.

El pronunciamiento de la Comisión se sustenta en razón de que los postulados han reunido las condiciones necesarias para desempeñar el cargo para el cual fueron propuestos, especialmente por los antecedentes curriculares, disciplinarios, académicos y doctrinarios, minuciosamente analizados. A ello debe destacarse la resolución emanada en cada uno de los casos particulares por el Consejo de la Magistratura al tiempo de confeccionar la puntuación que origina el orden de mérito alcanzado por los futuros magistrados.

Todos los elementos de juicio evaluados por la Comisión encontraron pleno respaldo con la impresión dejada por los postulados en oportunidad de la entrevista personal mantenida por cada uno de ellos ya que del amplio y libre interrogatorio a los que fueron sometidos, dieron muestra suficiente de contar con las aptitudes morales y de formación técnica jurídica necesaria para asumir la responsabilidad que exige la sagrada misión de administrar justicia.

Señor presidente: con los pliegos motivo de tratamiento en la presente sesión, hemos agotado el estudio de la casi totalidad de los acuerdos solicitados por el Ejecutivo provincial, contribuyendo de ese modo a dejar en parte cubierto los cargos vacantes que resientían el funcionamiento de la Justicia.

El pronunciamiento unánime de la Comisión habilita a solicitar los señores legisladores la adopción de un temperamento similar y en definitiva se vote favorablemente la aprobación de los pliegos en cuestión.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Massa.

**Sr. Massa.**- Señor presidente, ratificando la voluntad expresada en la Comisión de

Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos al momento del tratamiento de los pliegos propuestos por el Poder Ejecutivo para estos cargos de magistrados, adelanto el voto positivo de nuestra bancada apoyando la designación de los doctores Joaquín Fernando Ferrer, Luis Alberto Morales, Julio Francisco Manzanares, Mario Antonio Cerquatti y Marcelo José Ramognino quienes tal como lo anticipara el miembro informante de la Comisión, reúnen las condiciones adecuadas para el ejercicio de la magistratura.

Además de haber rendido el examen correspondiente para alcanzar el orden de mérito que los habilita para la propuesta que tratamos, en la entrevista personal han demostrado reunir las condiciones necesarias para la función que se los propone. Por ello prestamos el acuerdo para la designación de los nombrados.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Karl.

**Sr. Karl.**- Señor presidente: en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical vamos a dar aprobación a estos pliegos para que esta Legislatura preste acuerdo a la propuesta del Poder Ejecutivo designando a los postulantes para la Magistratura y el Ministerio Público a los doctores: Joaquín Fernando Ferrer, Luis Alberto Morales, Julio Francisco Manzanares, Mario Antonio Cerquatti y Marcelo José Ramognino.

De esta manera y luego de haber dado tratamiento a los pliegos de referencia en sendas entrevistas en la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, debemos decir que en su totalidad, los postulantes mencionados han pasado por la prueba de idoneidad que contemplan los exámenes del Consejo de la Magistratura.

De esta entrevista que mencionábamos recién, surge que además, a consideración de la Comisión, estos futuros magistrados y fiscales cumplen con los requisitos evaluados en este Poder Legislativo.

También debemos destacar que todos estos nombramientos, en los que la Legislatura forma parte, vienen a cubrir vacantes que son

consideradas fundamentales para el funcionamiento del Poder Judicial y para un eficaz servicio de justicia.

Es por estas razones, señor presidente, que acompañamos prestando el acuerdo de nuestro bloque.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Enrique Sella.

**Sr. Sella .-** Señor presidente: en nombre del bloque de Partido País, adelanto nuestro voto positivo a los pliegos en tratamiento a mérito de lo expuesto por los legisladores preopinantes y el despacho unánime de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se va a dar lectura a cada uno de los despachos que se van a poner en consideración.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del expediente número 5823/P/04**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42), de la Constitución de la Provincia de Córdoba para designar Vocal de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Familia y del Trabajo de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero al señor abogado Joaquín Fernando Ferrer, DNI 17.626.349.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración el pliego correspondiente al expediente 5823/P/04 recién leído por Secretaría.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Joaquín Fernando Ferrer sea designado Vocal de Cámara.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del expediente número 5825/P/04**

**LA LEGISLATURA DE LA**

**PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42), de la Constitución de la Provincia de Córdoba para designar Juez de Primera Instancia del Juzgado de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Bell Ville al señor abogado Luis Alberto Morales, DNI 11.979.615.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración el pliego correspondiente al expediente 5825/P/04 recién leído por Secretaría.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Luis Alberto Morales sea designado Juez de Primera Instancia.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del expediente número 5830/P/04**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42), de la Constitución de la Provincia de Córdoba para designar Vocal de Cámara de la Sala Quinta de la Cámara Unica del Trabajo del Centro Judicial Capital al señor abogado Julio Francisco Manzanares, DNI 14.702.415.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración el pliego correspondiente al expediente 5830/P/04 recién leído por Secretaría.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobado.

Queda prestado el acuerdo para que el abogado Julio Francisco Manzanares sea designado Vocal de Cámara.

Se comunica al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del expediente número 5834/P/04**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42), de la Constitución de la Provincia de Córdoba para designar Vocal de Cámara de la Cá-

mara del Trabajo de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco al señor abogado Mario Antonio Cerquatti, DNI 7.983.417.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración el pliego correspondiente al expediente 5834/P/04 recién leído por Secretaría.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobado. Queda así prestado el acuerdo para designar como fiscal de Cámara al abogado Mario Antonio Cerquatti.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del expediente número 5839/P/04**

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

Prestar acuerdo en los términos del artículo 104, inciso 42), de la Constitución de la Provincia de Córdoba para designar Fiscal de Instrucción de la Fiscalía de Instrucción de Menores y Familia de Segunda Nominación de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero, al señor abogado Marcelo José Ramognino, D.N.I. 16.602.794.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración el pliego correspondiente al expediente 5839/P/04, recién leído por Secretaría.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobado. Queda así prestado el acuerdo para designar como fiscal de instrucción al abogado Marcelo José Ramognino.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- 13 -

- A) ESCUELA DE KARATE-DO MIYAZATO DOYO WORLD FEDERATION - OKINAWA - SHORIN RYU. 45 AÑOS EN ARGENTINA. ENCUENTRO INTERNACIONAL. BENEPLÁCITO.
- B) JORNADA DE PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA DEL CENTRO DEL PAÍS, EN CIUDAD

UNIVERSITARIA. INTERÉS LEGISLATIVO.

- C) EXPOSICIÓN AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, FERIA ITALO-ARGENTINA HACIA EL MERCOSUR Y FERIA DE LA REGIÓN CENTRO, EN SAN FRANCISCO. ADHESIÓN.
- D) CIUDAD DE CÓRDOBA. ESTADIOS DE FÚTBOL. HECHOS DE VIOLENCIA. PREOCUPACIÓN. APLICACIÓN CON RIGOR DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE. EXHORTO.
- E) ENCUENTRO INTERPROVINCIAL DE FOLCLORE DE ADULTOS MAYORES, EN VILLA MARÍA. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.
- F) CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. RATIFICACION ARGENTINA. CONMEMORACION. ADHESION.
- G) LUCAS GUSTAVO RODRIGUEZ Y GONZALO DANIEL ABBAS HACHACHE. DEPORTISTAS DE LA PROVINCIA QUE REPRESENTARON AL PAIS EN LOS 2º JUEGOS PARALIMPICOS DE ATENAS. PREMIO PODER LEGISLATIVO. INSTITUCION. AGRADO.
- H) ENCUENTRO INTERNACIONAL DE POETAS - OSCAR GUIÑAZÚ ÁLVAREZ, EN VILLA DOLORES. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.
- I) ENCUENTRO DE LAS FAMILIAS DE ORIGEN COMECHINGÓN - LA TULIANADA, EN SAN MARCOS SIERRAS, DEPARTAMENTO CRUZ DEL EJE. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.
- J) TEMPORADA TURÍSTICA PRIMAVERA VERANO 2004-2005, EN MINA CLAVERO. APERTURA PROVINCIAL. INTERÉS LEGISLATIVO.
- K) DIARIO COMERCIO Y JUSTICIA. ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.

- L) **FIESTA NACIONAL DE LA CERVEZA, EN VILLA GENERAL BELGRANO, DEPARTAMENTO CALAMUCHITA. INTERÉS LEGISLATIVO.**
- M) **EXPOSICIÓN DE GANADERÍA, GRANJA, MICROEMPRESARIOS Y COMERCIO, EN DEÁN FUNES. INTERÉS LEGISLATIVO.**
- N) **COMUNA DE VILLA SARMIENTO, DEPARTAMENTO GENERAL ROCA. ANIVERSARIO. CONMEMORACIÓN. BENEPLÁCITO Y ADHESIÓN.**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Se encuentran reservados en Secretaría, con sus correspondientes pedidos de tratamientos sobre tablas, que serán leídos a continuación, los expedientes 6148, 6150, 6160, 6162, 6169, 6178, 6184, 6189, 6190, 6191, 6192, 6193, 6194 y 6185/L/04.

**Sr. Secretario (Núñez).**- (Leyendo):

**Expte. 6148/L/04.**

Córdoba, 24 de setiembre de 2004.

**Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti  
S / D**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 6148/L/04, iniciado por la legisladora doctora Mónica Prato, tomando estado parlamentario en la sesión 35° del día de la fecha. El mismo solicita se declare de interés legislativo el Encuentro Internacional con motivo de celebrarse el 45° aniversario de la creación de la escuela de Karate Do "Miyazato Dojo" World Federation – Okinawa – Shorin Ryu en Argentina, evento que se realizará desde el 11 al 19 de noviembre del corriente año.

El Sensei Shoei Miyazato arribó a Argentina en 1959, proveniente de Okinawa, convirtiéndose en el pionero del Karate Do en nuestro país. Desde entonces, habiéndose conformado así la primera institución mundial de Karate Do fuera de Japón, comienza a impartir esta disciplina con el objetivo de contribuir al perfeccionamiento del hombre y de la sociedad, brindándole al practicante no sólo la posibilidad de un adecuado desarrollo físico sino también

orientado a asimilar una filosofía de vida, destacando los valores éticos y morales como el respeto, la responsabilidad, la paciencia y la humildad, los que lamentablemente suelen encontrarse postergados en muchos aspectos de la realidad actual.

Sin otro particular, le agradece y saluda atentamente.

**Mónica Graciela Prato**  
Legisladora provincial

**Expte. 6150/L/04**

Córdoba, 29 de setiembre de 2004.

**Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti  
S / D**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 6150/L/04, por el cual se declara de interés legislativo la Primera Jornada de Programación Neurolingüística del Centro del País, organizada por la Asociación Mediterránea para la Investigación y Desarrollo de la Programación Neurolingüística, conjuntamente con la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a llevarse a cabo el día sábado 16 de octubre de 2004 en el Auditorium del Honorable Consejo Superior, Baterías de Aulas D en la Ciudad Universitaria.

La Programación Neurolingüística es una nueva disciplina que permite entender y hacer conscientes las causales de la conducta humana, como poder modificar la actitud manifiesta del hombre frente a la vida y sus desafíos, lo que lo impulsa a alcanzar la excelencia en la comunicación y el liderazgo.

El ciclo tiene por finalidad proporcionar una "entrega" de este conocimiento a la población en general en un formato de jornada, lo que le permite al participante "vivir" una experiencia completa y "llevarse" lo aprendido en el mismo instante, listo como para poder ser aplicado en su desempeño cotidiano sin mayores estudios.

Esto le permitirá a profesionales, docentes, microempresarios y público en general, tomar conciencia del rol de líderes que cumplen en la sociedad y de la responsabilidad que tienen en cuanto a mejorar su perfil de liderazgo, si a lo que aspiran es a alcanzar el éxito en sus lugares de desenvolvimiento.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

**Eduardo Fernández**  
Legislador provincial

**Expte. 6160/L/04**

Córdoba, 29 de setiembre de 2004.

**Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba**  
**Cr. Juan Schiaretti**  
**S / D**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 6160/L/04, iniciado por los legisladores Feraudo, Basso y Giustina, por el cual adhiere a la realización de la 72° Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, que servirá además de marco para la 9° Feria Italo-Argentina hacia el Mercosur, y la 5° Feria de la Región Centro, que tendrá lugar en el predio de la Sociedad Rural de San Francisco, desde el 1° al 4 de octubre del año en curso.

Resulta oportuno acompañar esta exposición, reconociendo la trascendencia de la misma, en un marco que permite visualizar el esfuerzo compartido y comprometido de toda la región, en pos de un futuro esperanzado.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Juan Carlos Massei**  
Legislador provincial

**Expte. 6162/L/04**

Córdoba, 29 de setiembre de 2004.

**Señor presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba**  
**Cr. Juan Schiaretti**  
**S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno, a los fines de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 6162/L/04, en la sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.

Los graves hechos de violencia acaecidos en los estadios de fútbol de la ciudad de Córdoba ameritan un urgente y oportuno pronunciamiento de

este Cuerpo, expresando su preocupación, exhortando a las autoridades competentes para que con carácter de urgente se arbitren los medios conducentes para resolver definitivamente este verdadero flagelo, adoptando los sistemas de seguridad que posibiliten identificar y restringir el acceso a los estadios de los provocadores y violentos que originan estos lamentables episodios.

En mérito a lo expuesto, solicito a mis pares se sirvan dar tratamiento y aprobación a la presente moción de tratamiento sobre tablas.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

**Alfonso Fernando Mosquera**  
Legislador provincial

**Expte. 6169/L/04**

Córdoba, 29 de setiembre de 2004.

**Al Señor Presidente  
de la Legislatura de la  
Provincia de Córdoba**  
**Cr. Juan Schiaretti**  
**S / D**

Enrique Sella, en su carácter de legislador provincial y presidente del bloque País, tiene el agrado de dirigirse a usted para solicitar moción sobre tablas en la sesión del día de la fecha para el tratamiento del proyecto de declaración que lleva el número 6169/L/04, conforme a lo dispuesto en el artículo 126, última parte, del Reglamento Interno de esta Legislatura.

Fundamento esta solicitud en razón de que el "Segundo Encuentro Interprovincial de Folclore de Adultos Mayores" se llevará a cabo el próximo 10 de octubre del corriente año en la ciudad de Villa María.

Entendiendo haber cumplido con las formalidades del Reglamento Interno, es que pido se ponga en consideración en el plenario, solicitando su aprobación.

Sin otro particular, le saludo a usted atentamente.

**Enrique Sella**  
Legislador provincial

**Expte. 6178/L/04**

Córdoba, 28 de setiembre de 2004.

**Señor Presidente de la**

**Legislatura de la Provincia de Córdoba.****Cr. Juan Schiaretti****S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle ponga en consideración del Cuerpo la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto por el que se declara su adhesión y beneplácito a la conmemoración de la ratificación argentina a la "Convención Internacional de los Derechos del Niño" en el año 1989, que se celebra los 27 de setiembre de cada año.

Por las razones expuestas, solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto 06178/L/04.

**Alejandra Vigo**

Legisladora provincial

**Expte. 6184/L/04**

Córdoba, 28 de setiembre de 2004.

**Señor Presidente de la****Legislatura de la Provincia de Córdoba.****Cr. Juan Schiaretti****S. / D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 6184/L/04, iniciado por la legisladora María Ernestina Ramos, tomando estado parlamentario en la sesión trigésimo quinta del día de la fecha. El mismo declara la necesidad de dirigirse al Poder Legislativo Provincial a los efectos de que tenga en consideración instituir el Premio Poder Legislativo para los deportistas de la Provincia de Córdoba que representaron a la República Argentina en los segundos Juegos Paralímpicos celebrados en Atenas, los que contaron con la participación de los deportistas Lucas Gustavo Rodríguez y Gonzalo Daniel Abbas Hachache.

Sin otro particular, le agradece y le saluda atentamente.

**Ernestina Ramos**

Legisladora provincial

**Expte. 6189/L/04**

Córdoba, 29 de setiembre de 2004.

**Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba****Cr. Juan Schiaretti****S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 6189/L/04 "43 Encuentro Internacional de Poetas – Oscar Guíñazú Alvarez", a llevarse a cabo los días 7, 8 y 9 de octubre en la ciudad de Villa Dolores.

La proximidad de la fecha y la importancia del evento justifica plenamente este trámite en la forma solicitada.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

**Luis Jacobo Trad**

Legislador provincial

**Expte. 6190/L/04**

Córdoba, 29 de setiembre de 2004.

**Sr. Secretario Legislativo****Dr. Guillermo Arias****S. / D.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas, en la sesión del día miércoles 29 de setiembre, del proyecto de adhesión y beneplácito 6190/L/04 al 6º Encuentro de Familias de Comechingones.

Sin otro particular y agradeciéndole la atención brindada a la presente saludo a usted muy cordialmente.

**Graciela Ruiz.**

Legisladora provincial

**Expte. 6191/L/04**

Córdoba, 29 de setiembre de 2004.

**Señor Presidente de la****Legislatura de la Provincia de Córdoba.****Cr. Juan Schiaretti****S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar la moción de tratamiento sobre tablas en la trigésimo quinta sesión ordinaria del día de la fecha, para el expediente 6191/L/04, por el cual declara de interés legislativo la

apertura provincial de la temporada turística Primavera-Verano 2004/2005, a realizarse el día 09 de octubre en la Ciudad de Mina Clavero, Provincia de Córdoba.

Bajo el signo "Córdoba Turística 2005, Apertura de Temporada de la Provincia, desde Mina Clavero para todo el País", Mina Clavero se convertirá en octubre en la Localidad turística que comienza la temporada primavera-verano.

Por estos motivos y los que oportunamente expondremos en el recinto es que solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración. Atentamente.

**Heriberto Martínez Oddone**

Legislador provincial

**Expte. 6192/L/04**

Córdoba, 29 de setiembre de 2004.

**Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba.**

**Cr. Juan Schiaretto**

**S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 6192/L/04 por el cual expresa beneplácito y adhesión a los festejos por el sexagésimo quinto aniversario del Diario Comercio y Justicia, a conmemorarse el 2 de octubre.

Resulta oportuno adherir a un nuevo aniversario de este prestigioso medio local, resaltando el compromiso, el valor y el trabajo de los empleados que posibilitaron su continuidad.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

**Juan Carlos Massei**

Legislador provincial

**Expte. 6193/L/04**

Córdoba, 29 de setiembre de 2004.

**Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba.**

**Cr. Juan Schiaretto**

**S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas en la trigésima quinta sesión ordinaria del día de la fecha, del expediente 6193/L/04, por el cual declara de interés legislativo la Cuadragésima Primera Fiesta Nacional de la Cerveza, Oktoberfest, a realizarse del 1º al 11 de octubre en la Localidad de Villa General Belgrano.

Esta fiesta constituye uno de los eventos turísticos más importantes de nuestra Provincia, generando una migración de turistas, que en esta fecha colman la oferta hotelera de toda una región, lo que ha permitido instalar al Valle de Calamuchita, como uno de los principales atractivos turísticos a nivel nacional.

Por estos motivos y los que oportunamente expondremos en el recinto es que solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Atentamente.

**Heriberto Martínez Oddone**

Legislador provincial

**Expte. 6194/L/04**

Córdoba, 29 de setiembre de 2004.

**Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba.**

**Cr. Juan Schiaretto**

**S. / D.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 6194/L/04, iniciado por el legislador Flores Durán, por el cual declara de interés legislativo la 68ª Exposición de Ganadería, Granja, Microemprendimientos y Comercio, que se realizará en la Ciudad de Deán Funes, Departamento Ischilín, los días 1, 2 y 3 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Juan Carlos Massei**

Legislador provincial

**Expte. 6185/L/04**

Córdoba, 29 de setiembre de 2004.

**Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti**  
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas para el expediente número 6185/L/04, iniciado por la legisladora Juana Romero, por el cual expresa beneplácito y adhesión al festejo y conmemoración de los 135 años de la Comuna de Villa Sarmiento, Departamento General Roca.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

**Juan Carlos Massei**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción del tratamiento sobre tablas.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobada.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de Comisión.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN COMISIÓN-**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

**Sra. Taquela.**- Señor presidente, con relación al proyecto 6184 y conforme al acuerdo arribado en Labor Parlamentaria, voy a solicitar que se lea el despacho obrante en la Secretaría Legislativa.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Se lee por Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

Agregar luego del primer párrafo de la resolución 1726/R/04 aprobada por esta Legislatura, el siguiente texto: "Instituir el mismo premio para los atletas de la Provincia de Córdoba que representaron a la República Argentina en los Juegos Paralímpicos celebrados en Atenas".

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la adopción como despacho de Cámara en comisión de los proyectos en tratamiento, con las modificaciones y compatibilizaciones que se efectuaron.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de Cámara en comisión.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobado.

**-CÁMARA EN SESIÓN-**

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Contando con despacho, en consideración los proyectos 6148, 6150, 6160, 6162, 6169, 6178, 6184, 6189, 6190, 6191, 6192, 6193, 6194 y 6185, conforme lo despachara la Cámara en estado de comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06148/L/04  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito por los 45 años de existencia de la Escuela de Karate-Do "Miyazato Dojo" World Federation – Okinawa – Shorin Ryu en la Argentina; razón por la cual se realizará un encuentro internacional de todas las escuelas del mundo en la ciudad de Córdoba desde el 11 al 19 del mes de noviembre del corriente año.

**Mónica Prato.**

**FUNDAMENTOS**

A partir del 11 de noviembre, visitarán nuestra ciudad, alrededor de 1200 personas, provenientes de todas partes del mundo (Japón, Estados Unidos, Brasil, España, Italia, Suiza, Suecia, Israel, Uruguay, Chile, Perú) y de más de 16 provincias de Argentina para celebrar los 45 años de existencia de la Escuela de Karate Do "Miyazato Dojo". Este evento, que ha sido declarado de interés provincial (Decreto 608) y Municipal (Decreto 1112), merece el beneplácito de esta Legislatura.

La disciplina del Karate – Do comienza a impartirse en el año 1959, cuando el Maestro Shoen Miyazato arribó a la Argentina proveniente de Okinawa, Japón, siendo el pionero de este Arte Marcial en nuestro país. Instalado ya en Córdoba, comienza a

brindar sus enseñanzas a varias generaciones de alumnos que tienen el orgullo de contar con la más alta autoridad mundial de la Escuela, ya que fue distinguido con la categoría de 10º Dan, máxima graduación en las Artes Marciales.

El Karate – Do es un Arte Marcial, milenario, con siglos de historia, que evolucionó adaptándose y aplicándose a las necesidades de cada momento histórico.

Por sus virtudes y preceptos se transmitió y enseñó como disciplina marcial con el objetivo de contribuir al perfeccionamiento del hombre y de la sociedad, brindándole al practicante no sólo la posibilidad de un adecuado desarrollo físico, sino también que su enseñanza se orienta a asimilar una filosofía de vida destacando los valores éticos y morales, como el respeto, la responsabilidad, la paciencia y la humildad, los que lamentablemente suelen encontrarse postergados en muchos aspectos de la realidad actual.

Hoy la Escuela Miyazato desarrolla sus actividades en 72 Sucursales ubicadas en distintas ciudades de 15 Provincias de la República Argentina y 15 Sucursales en 11 países del Exterior. En su prestigiosa historia, la Escuela Miyazato cuenta ya con el paso de más de 65.000 alumnos, 2.500 Instructores y 27.000 cinturones negros.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

**Mónica Prato.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06150/L/04  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

De Interés Legislativo la Primera Jornada de Programación Neurolingüística del Centro Del País, organizada por la Asociación Mediterránea para la Investigación y Desarrollo de la Programación Neurolingüística conjuntamente con la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas de la U.N.C., a llevarse a cabo el sábado 16 de octubre de 2004 en el Auditorium del Honorable Consejo Superior, Baterías de Aulas "D" en la Ciudad Universitaria.

**Eduardo Fernández.**

**FUNDAMENTOS**

La Programación Neurolingüística es una nueva disciplina que permite entender y hacer conscientes las causales de la conducta humana, cómo poder modificar la actitud manifiesta del hombre fren-

te a la vida y sus desafíos, lo que lo impulsa a alcanzar la Excelencia en la Comunicación y el Liderazgo.

Luego de tantas debacles económicas, de tanta retracción y pérdida de fuentes de trabajo, abunda una población creciente de desocupados que con magros ingresos deben hacerle frente a la necesidad de emprender proyectos con vistas a su sustento independiente.

Por lo general, este segmento de la sociedad, no solo carece de los conocimientos necesarios para realizar esa acción, sino que peor aún, están desprovistos de una mentalidad de abundancia y de auto-liderazgo fundamentales para hacer de sus anhelos, hechos concretos en la realidad. Así es que la mayoría de ellos, pierden sus pocos fondos en esos emprendimientos con ese designio de fracaso en su raíz misma.

Podemos aminorar los riesgos, fortalecer las convicciones personales y predisponer a esa gente al "éxito" mediante la Programación Neurolingüística. El impacto de este nuevo conocimiento en la sociedad ya ha comenzado a verse, mostrando excelentes resultados en la docencia, las Pymes, las Empresas Familiares que salvan sus diferencias personales e individuales aplicando técnicas de comunicación y liderazgo, así como también en el deporte, salud y el arte en sus diversas manifestaciones.

En este sentido, la Asociación Mediterránea para la Investigación y Desarrollo de la Programación Neurolingüística tiene por objeto promover el estudio y la investigación, tanto a nivel teórico como práctico, de las técnicas para el desarrollo humano en los campos de la comunicación y el liderazgo intra e interpersonal; colaborar y participar en la organización de eventos, estudios e intercambios con otras Asociaciones, Universidades e Instituciones Educativas Nacionales e Internacionales centradas en la Programación Neurolingüística, en beneficio de los intereses de la asociación, de los asociados y de la comunidad internacional; considerar y desarrollar estudios en pos de la integración de la PNL con otras disciplinas del conocimiento con el objeto de potenciar sus posibilidades e innovar en este campo de la investigación con vistas a producir sinergia creativa.

Para lograr dichos objetivos, se desarrollarán distintos planes de acción tales como organizar y promover actividades y servicios para los asociados (de carácter científico, formativo, cultural, bibliográfico y otros análogos) y especialmente la celebración de Seminarios, Jornadas, Cursos y Congresos y cualesquiera otras actividades y funciones necesarias o aconsejables para el desenvolvimiento de la Asociación en favor de la consecución de las finalidades antes expresadas. En tal sentido, el ciclo tiene por finalidad proporcionar una "entrega" de este conoci-

miento a la población en general en un formato de Jornada, lo que le permite al participante "vivir" una experiencia completa y "llevarse" lo aprendido en el mismo instante, listo como para poder ser aplicado en su desempeño cotidiano sin mayores estudios.

Esto le permitirá a profesionales, docentes, micro-emprendedores y público en general tomar conciencia del rol de líderes que cumplen en la sociedad y de la responsabilidad que tienen en cuanto a mejorar su perfil de liderazgo si lo que aspiran es alcanzar el éxito en sus lugares de desenvolvimiento.

Por estas razones y por las que daremos a conocer oportunamente, es que pedimos a ésta Legislatura nos acompañe en la aprobación del presente proyecto.

**Eduardo Fernández.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06160/L/04  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión a la realización de la 72ª Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial que servirá además de marco para la 9ª FERIA Italo-Argentina hacia el Mercosur y la 5ª FERIA de la Región Centro, que tendrá lugar en el predio de la Sociedad Rural de San Francisco desde el 1º al 4 de octubre de 2004 y que constituye una exposición integral con visión actual y prospectiva.

**Evelina Feraudo, Jorge Giustina, Omar Basso.**

**FUNDAMENTOS**

Hablar de la Sociedad Rural de San Francisco, es referirse a un grupo de visionarios, que el 29 de agosto de 1920, creó una Institución que habría de marcar rumbos claros y precisos a las fuerzas productivas de San Francisco y la región.

Desde 1931, viene organizando y patrocinando la Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial, evento integral catalogado como el más importante del interior del país. El predio tiene una extensión de 12 hectáreas, de las cuales se destinan 7500 m2 de parque y 4500 m2 cubiertos divididos en tres pabellones para industria y comercio y dos para ganadería.

Esta muestra se fue afianzando a través del tiempo y como fruto del hermanamiento entre la ciudad de San Francisco y la ciudad de Pinerolo de Piamonte (Italia) a partir de 1996, esta exposición adquirió el carácter de internacional y en 1998 el gobierno de la región de Piamonte construyó el "Pabellón Expositivo Piamonte – Italia" para ser utilizado por los expositores de aquel país, en forma exclusiva

durante quince años.

Este año se llevará a cabo desde el 1º al 4 de octubre la 72ª Exposición Agropecuaria, Industrial y Comercial y junto a ella la 9ª FERIA Italo Argentina hacia el MERCOSUR y la 5ta. FERIA de la Región Centro.

Cabe destacar que el Pabellón Piamonte va a estar ocupado por industrias de Córdoba, La Pampa y Entre Ríos, como manera de hacer una presentación de la presencia piamontesa en la República Argentina.

El ministro de la piamontesidad en el mundo, Gipo Farasino juntamente con legisladores y altos funcionarios.

La Región Centro, política de estado que el Gobernador de Cba., Dr. José Manuel De la Sota, al igual que el de Santa Fe y Entre Ríos, se constituyeron en grandes impulsores, tendría un lugar de preferencia en esta exposición.

En cuanto al sector ganadero se han inscripto 191 ejemplares de Holando – Argentina; 81 de razas de carne; 161 de aves, conejos y afines y 52 de porcinos y ovinos. Habrá además una participación de más de 20 razas de perros.

Unamos a esto las empresas e industrias de San Francisco y toda la región y la promoción del parque industrial. También los paneles, charlas y conferencias y tomaremos clara conciencia de la envergadura de este evento con trascendencia no solo nacional sino internacional y que este año aguarda la visita de 30 a 40 mil personas.

San Francisco expondrá además programas municipales como "Los caminos de la fe" encuadrado en el turismo religioso; el "Festival de la Buena Mesa", la "Fiesta de las colectividades" y el "Festival de la Canción". También expondrán microemprendimientos y artesanías.

Todo lo expuesto precedentemente, nos permite afirmar que la unión de esfuerzos, la responsabilidad y el compromiso comunitario, son signos positivos de esta Región, que está apostando definitivamente a un futuro esperanzado.

**Evelina Feraudo, Jorge Giustina, Omar Basso.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06162/L/04  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su preocupación por los hechos de violencia acaecidos en los estadios de fútbol de la ciudad de Córdoba con motivo de los encuentros protagonizados por los clubes, Talleres – Sarmiento de Junín, Racing de Córdoba – Belgrano, e Instituto – Quilmes, exhortando a las autoridades competentes a extre-

mar los recaudos necesarios para evitar nuevos episodios, aplicando con rigor la legislación vigente, e instrumentando los sistemas preventivos de seguridad e identificación de contraventores y delincuentes que posibiliten su erradicación de los espectáculos y eventos deportivos.

**Alfonso Mosquera.**

#### **FUNDAMENTOS**

Los lamentables sucesos acaecidos en las últimas jornadas futbolísticas protagonizadas por los equipos más representativos de nuestra provincia - que se agregan a sucesos similares ya ocurridos en otros tiempos - ameritan que esta Legislatura se dirija al Gobierno Provincial a los fines que a través de los órganos pertinentes arbitre todos los medios a su alcance para evitar la reiteración de las contravenciones y delitos cometidos por minoritarios y marginales grupúsculos de inadaptados que promueven la violencia por la violencia misma.

Resulta imperioso e impostergable la implantación en los estadios de masiva concurrencia de modernos sistemas de seguridad que posibiliten identificar indubitadamente a los protagonistas de episodios violentos para cercenar definitivamente su ingreso a los mismos y la rigurosa aplicación de la legislación vigente.

Aún a riesgo de redundar, expreso que el fútbol constituye para nuestro pueblo una verdadera expresión socio cultural, que no puede ser destruida por sectores minoritarios que alejan de los estadios a hombres, mujeres y familias que viven con pasión la práctica del "juego más hermoso del mundo"; por lo tanto corresponde avocarse urgentemente a la definitiva resolución de la problemática planteada.

En orden a lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

**Alfonso Mosquera.**

#### **PROYECTO DE DECLARACION – 06169/L/04 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:**

Su Beneplácito y Adhesión al Segundo Encuentro Interprovincial de Folklore de Adultos Mayores, a realizarse el día 10 de octubre del corriente año en la ciudad de Villa María.

**Enrique Sella, Alicia Menta, Raúl Costa.**

#### **FUNDAMENTOS**

Con motivo de conmemorarse el 1er. día de

octubre el "Día Internacional de Adultos Mayores" dentro de los festejos del aniversario de la ciudad de Villa María, la escuela de danzas "Patria y Danza" que dirige la Sra. Nora Vallano de Capitanelli, organiza el Segundo Encuentro Interprovincial de Adultos Mayores de la Municipalidad de Villa María.

Esta escuela de danzas tradicionales posibilita la participación de personas de la tercera edad, abarcando en sus cursos la enseñanza del folclore argentino en su totalidad.

En este encuentro han confirmado su presencia delegaciones de Jujuy, Cosquín, Córdoba (capital), San Juan, Bs. As. y numerosas localidades del interior de nuestra provincia.

Por razones expuestas es que solicitamos la aprobación de dicho proyecto.

**Enrique Sella, Alicia Menta, Raúl Costa.**

#### **PROYECTO DE DECLARACION – 06178/L/04 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la conmemoración de la ratificación argentina a la "Convención Internacional de los Derechos del Niño" en el año 1989, que se celebra los 27 de septiembre de cada año.

**Alejandra Vigo, Liliana Juncos, Evelina Feraudo.**

#### **FUNDAMENTOS**

En 1994 se realiza la reforma constitucional e ingresa en el artículo 75 de la Constitución Nacional Argentina.

En la práctica observamos la aplicabilidad de la CIDN a través de las políticas sociales. Es acá donde deben tejerse, articularse el entramado jurídico con las prácticas profesionales, para lograr el desarrollo integral de niños/as adolescentes. Es aquí donde está la dificultad, por que a 14 años no se a podido lograr el fortalecimiento de la CIDN sino que continua con problemas claves como son: La adopción, El trabajo infantil, La prostitución infantil, El tráfico de niños y La responsabilidad penal juvenil.

Tanto la normativa, el conocimiento y la Práctica requieren de un cambio, no solo en el pensamiento, sino también en el sentimiento y en la acción, para despojarse de intereses personalistas y dar el espacio de aplicabilidad de la CIDN para su correcta ejecución y fortalecimiento.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen la aprobación del presente proyec-

to.

**Alejandra Vigo, Liliana Juncos, Evelina Feraudo.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06184/L/04  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

La necesidad de dirigirse al Poder Legislativo Provincial a los efectos de que tenga en consideración instituir el premio Poder Legislativo para los deportistas de la Provincia de Córdoba que representaron a la República Argentina en los segundos Juegos Paralímpicos celebrados en Atenas, los que contaron con la participación de los deportistas Lucas Gustavo Rodríguez y Gonzalo Daniel Abbas Hachache.

**Todos los Legisladores del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.**

**FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de declaración se fundamenta en la necesidad de la incorporación del Premio Poder Legislativo que consiste en la entrega de un diploma y un presente alegórico que contendrá el escudo de la provincia de Córdoba con el agregado de la sigla Poder Legislativo a los deportistas que participaron en los segundos juegos Paralímpicos celebrados en Atenas 2004, a modo de dar un reconocimiento a estos grandes deportistas con capacidades diferentes quienes alcanzaron medallas de plata por su brillante y destacada actuación en el deporte.

Sería oportuno distinguir en función de su amplia trayectoria al Sr. Lucas Gustavo Rodríguez por su desempeño en Fútbol Sala Cinco Para Ciegos junto al Sr. Gustavo Daniel Abbas Hachache arquero de dicho equipo, quien sin poseer discapacidad visual, en alto grado de solidaridad acompañó el desafío propuesto por estos deportistas.

El Poder Legislativo en pleno ejercicio de sus funciones no puede permanecer ajeno frente al logro obtenido por ellos, considerando que ser deportista olímpico es el mayor honor al que se puede aspirar en deporte, por ello propiciamos la entrega del premio de referencia.

Siendo nuestros embajadores un ejemplo de voluntad, tenacidad, y perseverancia, hubiésemos deseado que su desafío fuera acompañado por la correspondiente difusión masiva que tan importante evento merecía, agotando una de las vías en aras de alcanzar la igualdad de trato, y de oportunidades propiciada por nuestra Carta Magna y la Ley 25.280.

**Todos los Legisladores del Poder Legisla-**

**tivo de la Provincia de Córdoba.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06189/L/04  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su Adhesión y Beneplácito por la realización del “Cuadragésimo Tercer Encuentro Internacional de Poetas” - Oscar Guiñazú Álvarez- a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de octubre de 2004, en la ciudad de Villa Dolores, Cba., con la participación de poetas locales, provinciales, nacionales y de países latinoamericanos.-

**Luis Trad.**

**FUNDAMENTOS**

El día 17 de enero de 1962, la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad de Villa Dolores, congregó por primera vez a poetas de distintas latitudes de Córdoba y del país, suceso que dio lugar al llamado “1er. Encuentro de Poetas”. Alentados por quien a la postre se convertiría en el verdadero precursor y principal protagonista del jerarquizado encuentro, don Oscar Guiñazú Álvarez, dio comienzo en aquella memorable jornada a eventos de igual naturaleza que sin solución de continuidad, a pesar de los avatares que vivió la República durante muchos años, ha perdurado incólume hasta la fecha, habiéndose constituido en el fenómeno de mayor significación cultural en su especie. En la expresión genuina del espíritu, reflejada a través de los poemas, encontramos, sin lugar a dudas, las causas fundamentales que explican la continuidad espontánea del suceso.

Teniendo en cuenta la importancia que la Legislatura de Córdoba asigna a manifestaciones culturales como la expresada, es que solicito declare la adhesión y beneplácito por la concreción del “43 Encuentro Internacional de Poetas - Oscar Guiñazú Álvarez”.

**Luis Trad.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06190/L/04  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del “6º Encuentro de las Familias de Origen Comechingón” -La Tulianada-, a llevarse a cabo en la Localidad de San Marcos Sierras, Departamento Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, los días 9, 10 y 11 de octubre de 2004, organizado por A.D.I.C. (Asociación de Descendientes Indígenas de Córdoba).

**Graciela Ruiz, Alejandra Vigo, Alicia Menta, Evelina Feraudo, Eduardo Fernández.**

#### FUNDAMENTOS

Es un orgullo para la Provincia de Córdoba y especialmente para la Localidad de San Marcos Sierras tener el agrado de convocar al "6º Encuentro de las Familias de Origen Comechingón" -La Tulianada-, a través de A.D.I.C., Asociación que desde el año 1999 viene trabajando en pos de la familia indígena que habita nuestro territorio. Tiene por objetivos desde sus comienzos lograr la Organización del Pueblo Indígena Comechingón; reunir los antecedentes históricos posibles; recuperar, restaurar, y proteger los patrimonios culturales del pueblo Comechingón.

Estamos convencidos de la importancia de memorar las costumbres y aportar a la organización y avance de los pueblos indígenas en materia de legislación, como acontece a nivel mundial -donde fluye una nutrida corriente de reencuentro con nuestros orígenes-, es necesario que las familias comechingonas se encuentren representadas para disponer de estos avances en beneficio de su propia identidad.

Por tales motivos consideramos que esta Legislatura debe estar presente en este "Encuentro" que resulta trascendental para nuestra identidad.

**Graciela Ruiz, Alejandra Vigo, Alicia Menta, Evelina Feraudo, Eduardo Fernández.**

#### PROYECTO DE DECLARACION – 06191/L/04 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo, la Apertura Provincial de la Temporada Turística Primavera Verano 2004-2005, a realizarse en la Ciudad de Mina Clavero, de la Provincia de Córdoba, el día 09 de Octubre del corriente año.

**Nora Castro, Heriberto Martínez Oddone, Isabel Bianciotti, Gustavo Santos.**

#### FUNDAMENTOS

La apertura de la próxima temporada turística renueva en Córdoba y en todos sus operadores turísticos públicos y privados la esperanza de vivir un nuevo ciclo colmado de visitantes, y el desafío de ofrecer los mejores servicios y prestaciones para hacer de Córdoba, un lugar para volver.- Por ello, son protagonistas exclusivos de esta fiesta las mejores playas y ríos de nuestras serranías, los paisajes escondidos de las bellezas naturales de cada valle,

la gente con su hospitalidad y cobijo que recibe a cada turista, los actores turísticos que ofrecen sus más esmerados servicios de hotelería, gastronomía y esparcimiento, y quienes tienen responsabilidades de gobierno que, frente a un desafío como éste, promueven y difunden el turismo en sus más diversas y modernas alternativas.

Este parlamento, desea por la presente declaración, acompañar a quienes se aprestan a iniciar una nueva campaña turística, expresando nuestro compromiso y adhesión por el desarrollo de la actividad que, según las últimas estadísticas, indican el ingreso de miles de turistas y un flujo económico muy importante que oxigena los recursos de todos sus operadores.

En este marco, la realización de los actos programados para la Apertura Oficial de la Temporada Primavera Verano de la Provincia de Córdoba, en la Ciudad de Mina Clavero, cobra importancia para aquellos que han transformado esta actividad en un arte y que día a día se empeñan en ofrecer sus servicios con mayor destreza, eficiencia, calidad y seguridad; pero también es de interés para esta Legislatura porque su realización implica una acción concreta en la promoción y difusión del turismo, en el desarrollo del patrimonio natural y cultural de cada uno de los valles de Córdoba y la instrumentación de programas capaces de generar nuevos recursos.

Bajo el signo "Córdoba Turística 2005 Apertura de Temporada de la Provincia desde Mina Clavero para todo el País", Mina Clavero, se convertirá en octubre en la localidad turística del país que comienza la temporada alta y lo hará con la presencia del Gobernador de la Provincia y las autoridades de la Agencia Córdoba Turismo.- La Legislatura, ámbito natural de resonancia, se hace eco de esta organización y adhiere a su realización.

Por los fundamentos aquí vertidos y los que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

**Nora Castro, Heriberto Martínez Oddone, Isabel Bianciotti, Gustavo Santos.**

#### PROYECTO DE DECLARACION – 06192/L/04 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su beneplácito y adhesión a los festejos por el sexagésimo quinto aniversario del diario "Comercio y Justicia" a cumplirse el día 2 de octubre, a la vez que alienta a sus responsables, a sus periodistas, técnicos, colaboradores y a todo su personal, a seguir siendo el ejemplo de cómo una empresa pue-

de ser gestionada por sus mismos trabajadores, aumentado la calidad de su producto y la excelencia, objetividad e independencia del servicio periodístico que brinda.

**Todos los Legisladores del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.**

#### FUNDAMENTOS

El diario Comercio y Justicia ya no es solamente el periódico de obligada consulta entre los abogados y los economistas de nuestro medio. La profundidad con que se tratan los temas, la crónica de hechos, leyes, normas, la transcripción de sentencias judiciales y de decretos o resoluciones administrativas, las editoriales de expertos y las columnas de noveles autores en temas de interés profesional, etc. que no se encuentran en otros medios periodísticos, hacen que este diario sea de lectura necesaria para todos quienes se quieran mantener bien y seriamente informados. Para nosotros legisladores, para nuestros colaboradores y para la Legislatura como institución, diría que es imprescindible recibir el Comercio y Justicia.

Pero además del innegable valor periodístico que en sí mismo tiene el Comercio y Justicia, para los cordobeses ha representado un ejemplo de cómo el no bajar los brazos rinde sus frutos. La cooperativa de trabajo formada por sus empleados para posibilitar la continuidad de la empresa, mantener la fuente laboral, mejorar su servicio, constituye un motivo de orgullo que se renueva y se resalta a pocos días de un nuevo aniversario del diario.

Por las razones expuestas y las que expondré en oportunidad de su tratamiento, solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

**Todos los Legisladores del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba.**

#### PROYECTO DE DECLARACION – 06193/L/04 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

##### DECLARA:

De Interés Legislativo la Cuadragésima Primera Fiesta Nacional de la Cerveza, Oktoberfest, a realizarse del 1º al 11 de octubre del corriente año, en la Localidad de Villa General Belgrano, Departamento Calamuchita.

**Heriberto Martínez Oddone, Nora Castro, Miguel Nicolás, Alíder Ciocatto, Isabel Bianciotti, Abelardo Karl.**

#### FUNDAMENTOS

En 1943, con el pueblo en crecimiento, un

grupo de marineros del acorazado Graf Spee se instaló en la Villa y, junto a los vecinos del lugar, fueron otorgándole a este paisaje de las Sierras de Córdoba, ese estilo único que lo caracteriza.

Villa General Belgrano adoptó desde el primer momento las características de una auténtica aldea alpina.

En la década del '60, surge la Fiesta Nacional de la Cerveza, de la mano de los primeros inmigrantes que llegaron al pueblo. En aquel entonces, un viejo carro que en su interior transportaba la pintoresca orquesta local, era el encargado de desatar la algarabía en la plaza más céntrica del pueblo. Las orquestas y los grupos de bailes, eran presentados por un gran locutor que hoy es profundamente recordado y que le da el nombre al escenario principal, Matías Calvo Ortega.

Los años pasaron y la industria cervecera se desarrolló notablemente. Con ello la fiesta creció y comenzó a convocar a una gran cantidad de turistas. Esos turistas que aún hoy se acercan a Villa General Belgrano a vivir algo diferente.

Esta Fiesta constituye uno de los eventos turísticos más importantes de nuestra Provincia, generando una migración de turistas que en esa fecha colman la oferta hotelera de toda una región, lo que ha permitido instalar al Valle de Calamuchita, como uno de los principales atractivos turísticos a nivel nacional.

Por lo expuesto es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

**Heriberto Martínez Oddone, Nora Castro, Miguel Nicolás, Alíder Ciocatto, Isabel Bianciotti, Abelardo Karl.**

#### PROYECTO DE DECLARACION – 06194/L/04 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

##### DECLARA:

De Interés Legislativo la 68ª Exposición de Ganadería, Granja, Microemprendimientos, y Comercio que se realizará en la Ciudad de Deán Funes (Dpto. Ischilín) los días 1, 2 y 3 de Octubre de 2004 y que organizan la Sociedad Rural "Ganadería del Norte" y la Municipalidad de Deán Funes.

**Amado Flores Durán.**

#### FUNDAMENTOS

Esta exposición es una de las más antiguas de la Provincia y su vigencia se consolida en base al tesón de dirigentes y productores rurales que año tras año abren este espacio para mostrar sus producciones.

Por otro lado la permanente renovación de

su muestrario la hace más atractiva ya que extiende sus stands a las artesanías regionales y de ésta forma en una región de escasos recursos es importante apreciar el trabajo sostenido de los productores de la región Norte de la Provincia.

Toda esta actividad se complementa con la presencia de agrupaciones gauchas que mostrarán sus destrezas al público concurrente.

Por todas estas consideraciones solicito la aprobación del presente proyecto.

**Amado Flores Durán.**

**PROYECTO DE DECLARACION – 06185/L/04  
LA LEGISLATURA DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
DECLARA:**

Su beneplácito y adhesión al festejo y conmemoración de los 135 años de la Comuna de Villa Sarmiento Dpto. Gral. Roca.

**Juana Romero.**

**FUNDAMENTOS**

El próximo 4 de octubre se conmemora el 135 cumpleaños de la Comuna de Villa Sarmiento en el Dpto. Gral. Roca. No es una Comuna mas en el contexto de todas las que integran la Provincia de Córdoba, sino que esta tiene su Historia, ya que nació antes que nuestro Dpto.

Fue asentamiento del fortín que comandaba el Gral. Lucio V Mansilla a orillas del Río Popopis hoy Río V y posta de carretas, en el viaje que desde la Ciudad de Córdoba, pasando por la Villa Concepción del Río IV, luego por esta hacia el sur con Santa Rosa de TOAY en la Provincia de la Pampa.

Luego cuando se dividen los Dptos. Provinciales Villa Sarmiento pasa ha ser la Capital del Dpto. Gral. Roca, llegando a tener 5.000 habitantes aproximadamente, hoy esta población resurge y crece día a día en infraestructura y numero de pobladores en este sur Provincial.

Por todas estas razones es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto.

**Juana Romero.**

- 14 -

- A) **POLÍTICA DE SEGURIDAD QUE SE APLICA EN LA PROVINCIA. SR. MINISTRO DE SEGURIDAD. CONVOCATORIA PARA INFORMAR.**  
B) **INSEGURIDAD EN LA PROVINCIA.**

**SR. MINISTRO DE SEGURIDAD.  
CONVOCATORIA PARA INFORMAR.**

Moción de tratamiento sobre tablas.

Se rechaza

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Se encuentran reservados en Secretaría los expedientes números 6096 y 6141/L/04, con mociones de tratamiento sobre tablas que serán leídas a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

**Expte. 6096/L/04**

Córdoba, 29 de setiembre de 2004.

**Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legislador del Frente Nuevo y en mérito a lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 6096/L/04, donde se solicita la presencia del Ministro de Seguridad en el recinto de esta Legislatura.

Como responsable del direccionamiento y diseño de las políticas de seguridad del gobierno provincial, el señor Ministro debe concurrir a esta Legislatura para informar a los legítimos representantes sobre la ola de inseguridad que está afectando a la población cordobesa en todo el territorio provincial, tanto en la ciudad de Córdoba como en el interior.

Entendiendo que nadie en su sano juicio puede desconocer la ola delictiva que tiene aterrorizada a la población, instamos desde el Frente Nuevo al resto de los bloques a acompañar el presente pedido de tratamiento para que el señor Ministro brinde la información que requerimos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Raúl Castellano**  
Legislador provincial

**Expte 6141/L/04**

Córdoba, 29 de setiembre de 2004.

**Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti  
S. / D.**

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar la moción de tratamiento sobre tablas, en la trigésima quinta sesión ordinaria, del día de la fecha, al expediente 6141/L/04, por el cual se resuelve convocar al Ministro de Seguridad, señor Carlos Alessandri, en virtud del artículo 101 de la Constitución provincial, a fin que concurra al recinto en la próxima sesión ordinaria, para informar acerca de los siguientes puntos:

Actuaciones llevadas a cabo a los efectos de esclarecer los lamentables hechos de sangre acaecidos en la Localidad de Icho Cruz y Ciudad de Córdoba.

Datos estadísticos y comparativos para afirmar que el grado de inseguridad en Córdoba se diferencia del resto de la provincias.

Fundamentos para afirmar la responsabilidad de los periodistas y/o medios de comunicación de contribuir a la sensación de inseguridad que se vive hoy en Córdoba.

Hechos de violencia han sido protagonizados en nuestra Provincia, al tiempo que el funcionario del área de seguridad declaraba que los parámetros de inseguridad en Córdoba son menores a los registrados en otros puntos del país.

Al mismo tiempo, dicho funcionario sorprendió a los cordobeses con una serie de declaraciones que no se ajustan al verdadero rol que le asignan sus funciones. Con tales dichos, ha acusado a los medios de prensa local de contribuir a ampliar la sensación de inseguridad que se vive en la Provincia, como si los hechos no ocurrieran y los periodistas fuesen los responsables de magnificar la inseguridad reinante en la población.

Por estos motivos y los que oportunamente expondremos en el recinto es que solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sin otro particular, le saludo con mi mayor respeto y consideración.

Atentamente.

**Heriberto Martínez Oddone**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración las mociones de tratamiento sobre tablas leídas por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa, sírvan-

se expresarlo.

-Se vota y rechazan.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Rechazadas.

Tiene la palabra la señora legisladora Leiva.

**Sra. Leiva.**- Señor presidente: en virtud de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento Interno, solicito una reconsideración del voto emitido respecto al proyecto en tratamiento.

El artículo 101 de la Constitución provincial dispone que la Legislatura puede hacer comparecer a los ministros del Poder Ejecutivo al recinto o a las comisiones a fin de que informen o den las explicaciones que se soliciten, previa comunicación de los puntos a informar o explicar. De acuerdo a la Constitución, los ministros tienen la obligación de concurrir.

La creciente ola de hechos delictivos acaecidos en esta Provincia, y de público conocimiento, como son los reclamos de vecinos de Salsipuedes, Agua de Oro y Estación General Paz, solicitando auxilio policial por los hechos delictivos acontecidos en esas localidades y por posible connivencia de los ladrones con la policía; los reclamos de la gente de Villa Allende, de Carlos Paz, vecinos de esta ciudad, de Parque Horizonte, de Jardín del Pilar, de Villa Quisquizacate demuestran de manera notoria y gravísima la necesidad imperiosa de conocer cuál va a ser la política de seguridad a implementar por el Poder Ejecutivo a través del Ministro de Seguridad.

Hace poco, en un matutino local, se dio a conocer una encuesta sobre los problemas de seguridad en esta provincia. Se ha manifestado que en los meses de enero, febrero, marzo y abril de este año, se realizaron 37 mil denuncias de hechos delictivos, de las cuales 24 mil fueron delitos contra la propiedad, como robos, hurtos. Ya no pasa por una simple sensación de inseguridad de la población; la inseguridad existe y es real. Y no existen motivos para ignorarla.

Tampoco existen motivos par que algunos representantes del Poder Ejecutivo traten de eludir esta responsabilidad, pretendiendo hacer responsable al Ejecutivo Nacional manifestando que estos hechos delictivos son el

producto de la delincuencia juvenil afectada por la droga. Es una falta de responsabilidad total semejante mención.

Es por ello, señor presidente, que solicito que los legisladores de Unión por Córdoba desistan de esta actitud caprichosa y en reclamo de la sociedad popular, nos acompañen conforme lo establece la Constitución como una obligación de los ministros al pedido de interpelación solicitado.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Heriberto Martínez.

**Sr. Martínez.**- Señor presidente, quiero sumarme al pedido de reconsideración de la votación que acabamos de efectuar, y ver si logramos que el bloque de Unión por Córdoba nos acompañe en el tratamiento del tema.

Nos preocupan sobremanera los dichos del señor Ministro, con respecto a la posibilidad de que la prensa esté contribuyendo a incrementar la sensación de inseguridad en la población; nos preocupa que el Ministro esté coincidiendo con lo que Maquiavelo sabía decir: "El vulgo se maneja por las apariencias".

Nosotros creemos que estamos ante una realidad en Córdoba y que la misma necesita ser conocida por la población, para que de esta forma se puedan establecer mecanismos de prevención para la seguridad de sus vidas y propiedades.

Necesitamos transmitir a nuestros representantes la realidad de las estadísticas, para que tengan un conocimiento acabado de lo que está pasando en su Provincia, razón por la cual hemos pedido que asista el Ministro al recinto y nos cuente cuáles son los programas, qué es lo que están haciendo y resolviendo para ir encarando todos los temas que hacen a la realidad y no a las apariencias en relación a la inseguridad.

Por lo tanto, insistimos en la reconsideración del tema en cuestión, para ver si podemos lograr la asistencia del Ministro al recinto.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción de reconsideración recién fundamentada por los legisladores del Frente Nuevo y de la Unión Cívica Radical.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Rechazada.

- 15 -

**BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.  
PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.  
CONVOCATORIA PARA INFORMAR.**

Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número 6164/L/04, con una moción de tratamiento sobre tablas, que a continuación se leerá.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 29 de julio de 2004.

*Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti  
S. / D.*

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 6164/L/04, por el cual se cita al presidente del Banco de Córdoba, Cr. Ricardo Sosa y a su Gerente General, Sr. Daniel Perrotta, para responder y brindar información sobre aspectos relacionados a su situación actual, al proceso de transformación, a su relación con el Banco Central, a los posibles cambios en su directorio y al cierre de sucursales en el interior provincial. Por todo esto, su futuro se avizora complicado e incierto, considerando además que hoy el banco no depende sólo de decisiones provinciales para su recomposición.

La onda preocupación existente entre miembros del sector productivo en particular y los cordobeses en general, motivan el presente pedido de tratamiento sobre tablas a los fines de poder brindar información precisa e inmediata acerca del presente y porvenir de la entidad referido a los puntos anteriormente nombrados.

Creemos necesaria, desde este bloque, una pronta respuesta frente a la incertidumbre que genera dicho tema en la sociedad cordobesa que guarda una contestación satisfactoria a las dudas y vacilaciones que se ciernen en torno al tema.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

**Eduardo Fernández**  
Legislador Provincial

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración el tratamiento sobre tablas formulado por el legislador Fernández.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Rechazado.

- 16 -

**BANCO DE LA PROVINCIA - CÓRDOBA  
BURSÁTIL S.A. - COBREX S.A.. CONTRATO  
DE GESTIÓN DE COBRANZA SUSCRITO.  
EVOLUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de tratamiento sobre tablas.

Se rechaza

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente número 6173 con moción de tratamiento sobre tablas, que será leído a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 29 de setiembre de 2004.

*Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti  
S. / D.*

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle el tratamiento sobre tablas del proyecto 6173/L/04, mediante el que se promueve un pedido de informes al Poder Ejecutivo provincial respecto a temas vinculados a la gestión que realiza Cobrex S.A. como gestor de cobranzas en el marco del Contrato de Gestión de Cobranza suscripto con el Banco Provincia de Córdoba y Córdoba Bursátil S.A.

Fundo el pedido de preferencia en la necesidad de contar con la información que se requiere, a nueve meses de la vigencia del citado contrato, como forma de establecer una evaluación concreta de los resultados arrojados por el mismo. Esa evaluación se vincula estrechamente a la permanente demanda social de transparencia en la gestión pública, principio garantizado, por otra parte, en la Ley de Reforma del Estado. Y nuestra función, como legisladores provinciales es –entre otras- coadyuvar a garantizar los niveles de transparencia deseables en toda sociedad moderna que se precie de tal.

Fundo el pedido también, en el hecho público y notorio de que la creación de la figura del Representante de los Acreedores, recaída en la persona del doctor Miguel Angel Nicastro, ha generado muchas dudas tanto por los trascendidos acerca de distintas funciones que el mismo cumpliría en Capital

Federal y en la Provincia de Mendoza, cuyos alcances se desconocen, y que podrían tener algún nivel de incompatibilidad funcional con las tareas que cumple en relación al Contrato de que se trata, como por su situación de procesado por estafa en la Provincia de Mendoza en una causa penal derivada de la quiebra del ex Banco Multicrédito.

Así también, amerita el pedido sobre tablas la necesidad urgente de conocer si es cierto, como ha trascendido públicamente, que Cobrex S.A. habría vendido en cuotas un crédito garantizado con la garantía real de hipoteca por un precio sustancialmente inferior al valor venal del inmueble garantía de dicho crédito, en una operación susceptible de ser cuestionada por los actores que la misma involucraría.

Atentamente.

**María Eugenia Taquela**  
Legisladora provincial

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la legisladora Taquela, recién leída por Secretaría.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa sirvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Rechazada.

Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

**Sra. Taquela.**- Señor presidente, en el marco de las prescripciones del Reglamento Interno de esta Honorable Legislatura Provincial, y tal como lo adelantara en la reunión de Labor Parlamentaria, deseo solicitar la reconsideración de la votación que se acaba de formular, no sólo para que el Bloque del Oficialismo revea la posibilidad de que se vote el tratamiento sobre tablas, sino además para ir más allá sobre el fondo de la cuestión y que el proyecto se apruebe.

Brevísimamente formulo, en nombre del bloque del Frente Nuevo, esta reconsideración porque quisiéramos que quede debida constancia de que hemos agotado todos los recursos disponibles que tenemos reglamentariamente para que este proyecto se apruebe sobre tablas.

Hay dos cuestiones que tienen gravedad institucional y en caso que las mismas fueran confirmadas, ameritarían la urgente toma de medidas por parte del Superior Gobierno de

la Provincia de Córdoba. La primera está referida a la creación de la figura del Representante de los Acreedores en el contrato que ejecuta actualmente la empresa Cobrex S.A., que tiene a su cargo el recupero de la cartera de morosos, tanto del Banco de la Provincia de Córdoba como de Córdoba Bursátil S.A. y que ha recaído en la persona del doctor Nicastro.

Digo esto porque, tal como ha trascendido públicamente de manera profusa, el doctor Nicastro cumpliría otras funciones que no son aquellas para las cuales él asume la representación de la figura de los acreedores, como se configura en el contrato suscripto, es decir en representación de Córdoba Bursátil y del Banco de la Provincia de Córdoba, funciones que se cumplirían tanto en la Provincia de Mendoza cuanto en la Capital Federal y que desconocemos si pueden tener algún nivel de incompatibilidad funcional con la representación que ejerce en nombre de estas dos instituciones públicas que acabo de mencionar. Además en fecha reciente ha sido procesado junto con otras personas por estafa, en una causa vinculada o derivada de la quiebra del Banco Multicredito, como se dijo en los fundamentos del tratamiento sobre tablas anteriormente en la provincia de Mendoza.

En este sentido considero pertinente remarcar que en la resolución judicial del procesamiento por estafa, el juez de la causa, doctor Daniel Carniello, señala que los elementos reunidos constituyen un plexo probatorio que acreditan la existencia del hecho y la autoría de los encausados.

Por tal motivo, de existir situaciones de incompatibilidad funcional con las otras tareas o funciones profesionales que cumple el doctor Nicastro en Capital Federal y en Mendoza por un lado, y por el otro, esta situación de procesado por el delito de estafa, tal vez debiera revisarse por parte del gobierno de la Provincia de Córdoba que una persona con estas limitaciones esté ejerciendo la representación provincial. Porque no nos parece, de confirmarse, que esto sea deseable en el marco de la consideración pública que puede tener en este sentido la Provincia de Córdoba, particularmente por las gestiones que realiza ante el

Banco Central de la República Argentina vinculadas con el Banco de la Provincia de Córdoba, y además debido a las gestiones que realiza ante el Fondo Monetario Internacional para el destrabe de un crédito de 75 millones de dólares.

En segundo lugar, tal como ha trascendido públicamente, hay una operación de cesión de un crédito garantizado con hipoteca cuya transparencia podría cuestionarse por los actores que estarían involucrados en esta operación. Me refiero a la cesión de créditos que podría realizar Cobrex; según el contrato, las disposiciones contractuales deben ser autorizadas por los acreedores, es decir, el Banco de la Provincia de Córdoba y/o Córdoba Bursátil Sociedad Anónima, en su caso. Hay un plazo previsto para la aprobación o para la impugnación de la operación que propone Cobrex en el sentido de la cesión del crédito, y como es público y notorio, esto se habría hecho a un precio sustancialmente inferior al valor del crédito y al del inmueble que está garantizando la operación de crédito, lo cual implicaría un perjuicio económico para el patrimonio de la Provincia.

Estos son los fundamentos por los cuales me permito solicitar, en nombre del bloque del Frente Nuevo, la reconsideración de la votación sobre tablas, para que se advierta debidamente en todo caso que esta Legislatura provincial ejerce su rol de control con la finalidad última que, de confirmarse las cuestiones que he planteado en los fundamentos de la reconsideración, se tomen de manera urgente las medidas correctivas necesarias.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la solicitud de reconsideración solicitada por la legisladora Taquela.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Rechazada.

- 17 -

**SR. GOBERNADOR. EXPRESIONES  
AGRAVIANTES HACIA LOS PERIODISTAS  
DE LA PROVINCIA. REPUDIO.**

Moción de tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Se encuen-

tra reservado en Secretaría el expediente 6183/L/04, con una nota de solicitud de tratamiento sobre tablas, que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 29 de setiembre de 2004.

**Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti**  
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de legisladora del Frente Nuevo y en mérito de lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno, vengo a solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 6183/L/04.

Motiva el presente el enérgico repudio a las declaraciones del señor Gobernador conteniendo expresiones agraviantes hacia los periodistas de Córdoba, ya que consideraba que el trabajo de la prensa ayuda a que el clima de intranquilidad sea cada vez peor. El lunes 27 de setiembre pasado, en ocasión de ser consultado por trabajadores de prensa, el señor Gobernador de la Provincia, doctor José Manuel De la Sota declaró: "Creo que también ustedes, los periodistas, tienen mucha importancia en este tema porque si hacemos de cada delito una historia, realmente esto ayuda a que el clima de intranquilidad sea cada vez peor". Agregó: "Cada vez que ocurre un delito algunos lo presentan como si no hubiera más delitos en el mundo". Por si esto fuera poco, en manifestaciones a Canal 10 de Córdoba, el Gobernador subrayó, entre risas: "Como ustedes, los periodistas, que a veces parece muy difícil catalogarlos de humanos".

Al respecto, no debería desconocer el señor Gobernador que una de las tareas esenciales del periodismo es transmitir la problemática del hombre común (la inseguridad es hoy una de ellas) que las cuentas no las inventa que la tarea de la prensa se nutre precisamente de contar las historias comunes. No es culpa de periodistas que el delito sea historia de todos los días en el padecer de los cordobeses.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

**Mónica Gutiérrez**  
Legisladora provincial

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por la legisladora Mónica Gutiérrez.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Rechazada.  
Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

- 18 -

**CASINO DE VILLA CARLOS PAZ. CIERRE  
TEMPORAL. PEDIDO DE INFORMES.**

Moción de tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 6195/L/04 con una moción de tratamiento sobre tablas que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 29 de setiembre de 2004.

**Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti**  
S. / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente me es grato dirigirme a usted, en los términos del Art. 126 del Reglamento Interno, a los efectos de solicitar tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución 6195/L/04, de autoría del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical

Con motivo de haber dispuesto el cierre temporal del casino de Carlos Paz estamos requiriendo al Poder Ejecutivo provincial informe, de manera urgente, las razones fehacientes por las que se dispuso el cierre temporal del casino, qué funcionario lo autorizó y si se ha tomado conocimiento por parte de las autoridades provinciales del perjuicio que provoca a la Lotería de Córdoba y, por consiguiente, a la asistencia social la suspensión de aportes provenientes de las utilidades del juego.

La gravedad y las consecuencias sociales que representan la medida del cierre temporal del casino no deben haber sido contempladas por los funcionarios provinciales que la dispusieron, por lo que estamos requiriendo se identifique a los responsables de la misma y, si le correspondiere, responda personal y patrimonialmente por los actos cometidos.

Muchas familias cordobesas en estado de carencia o indigencia total subsisten gracias al aporte que el Estado provincial recibe de la explotación del juego en toda su jurisdicción, constituyéndose éste en uno de los ingresos substanciales donde se apoya todo el sistema de ayuda social, por lo que debe ser conducido con idoneidad y responsabilidad

manifiesta.

**Abelardo Karl –Heriberto Martínez Oddone – Nora del Valle Castro**

Legisladores provinciales

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Rechazada. Se gira a la Comisión de Legislación General.

- 19 -

**DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL.  
CREACIÓN.**

Moción de preferencia.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 6036/E/04 con una moción de preferencia, que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 29 de septiembre de 2004.

*Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti  
S. / D.*

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mérito a lo dispuesto por el Art. 125 del Reglamento Interno, a fin de solicitar preferencia por 7 días para el proyecto de ley 6036/E/04, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual crea la Dirección de Policía Fiscal, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

**Juan Carlos Massei**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra la señora legisladora Taquela.

**Sra. Taquela.**- Señor presidente: quiero dejar sentado, en nombre del Frente Nuevo, que no vamos a acompañar la moción de preferencia formulada en relación de este proyec-

to habida cuenta que consideramos necesario profundizar su debate, más allá de algunas modificaciones que se han efectuado en las comisiones que lo han estado tratando.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción de preferencia solicitada por el legislador Massei.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Se incorpora al Orden del Día de la 36° sesión ordinaria.

- 20 -

**JUZGADO FEDERAL DE 1° INSTANCIA CON  
COMPETENCIA EN LOS FUEROS CIVIL,  
COMERCIAL Y PENAL CON ASIENTO EN  
VILLA MARÍA. LEY DE CREACIÓN.  
SANCIÓN. SOLICITUD AL CONGRESO DE  
LA NACIÓN.**

Moción de preferencia.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Se encuentra reservado en Secretaría una nota por la que se formula moción de preferencia para el tratamiento del expediente 6043/L/04, que será leída a continuación.

**Sr. Secretario (Arias).**- (Leyendo):

Córdoba, 29 de septiembre de 2004.

*Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Córdoba  
Cr. Juan Schiaretti  
S. / D.*

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo al señor Presidente a fin de solicitar la preferencia por 7 días en el tratamiento del proyecto de ley 6043/L/04, en virtud de lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento Interno de la Legislatura de la Provincia.

Fundo el pedido de preferencia por cuanto este proyecto ha sido presentado en fecha 8 de septiembre de 2004, participando en su autoría todos los legisladores del Departamento General San Martín, de los bloques de Unión por Córdoba, País y Frente Nuevo, habiéndose otorgado en la primera sesión una preferencia de 7 días que luego no fue cumplida.

El pedido que se trata es un muy antiguo reclamo de la comunidad del Departamento General San Martín y en este momento la posibilidad de la creación de un Juzgado Federal en la ciudad de Villa

María se está tratando en la Cámara de Diputados de la Nación.

Instalar un juzgado más en el ámbito del territorio de nuestra Provincia, sólo significa mayores beneficios, porque se trata de más cantidad de puestos de trabajo y la posibilidad de la inmediatez territorial a la cantidad de situaciones federales que se plantean en una zona como la que circunda a la ciudad de Villa María.

Da la impresión que en esta Cámara se ha instalado el egoísmo dañino de algunos sectores que creen que esta iniciativa pudiera tener algún perjuicio para otras jurisdicciones como la del departamento Unión, o de San Justo. Nada más lejos de la realidad. Desde nuestra ciudad auspiciamos el mantenimiento del Juzgado Federal de Bell Ville con su amplia jurisdicción territorial abarcando todo el Sudeste de la Provincia de Córdoba, y en cuanto al departamento San Justo, su cabecera San Francisco, en todo caso tiene una mayor cercanía con la ciudad de Rafaela de la Provincia de Santa Fe, antes que con Villa María, que está a 160 kilómetros, desde ya apoyamos decididamente la creación de un Juzgado Federal en la ciudad de San Francisco.

No creo que una simple declaración de que se vería con agrado la creación de un Juzgado Federal en el ámbito de la Provincia, pueda demorarse por parte de esta Legislatura, en todo caso sería saludable que las posiciones y planteos se hicieran valientemente en el recinto en un debate al que quienes defendemos los intereses de nuestra Provincia en general y de nuestra zona en particular queremos defender.

Sin más, aprovecho la ocasión para saludar al señor presidente muy atentamente.

**Jorge Valinotto**  
Legislador provincial

**Sr. Presidente (Fortuna).**- En consideración la moción de preferencia formulada por el legislador Valinotto.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Rechazada. Tiene la palabra el señor legislador Valinotto.

**Sr. Valinotto.**- Señor presidente: he sido sorprendido en mi inocencia.

A principios de este mes presenté este proyecto con la coautoría de otros legisladores. Pero quiero hacer una corrección porque puse la palabra "ley", cuando en realidad es un proyecto de declaración.

Pensaba que éste era un proyecto simple, con el cual no se perjudicaba a nadie y

con el que se estaba tratando de llevar adelante un acompañamiento a lo que está solicitando toda una comunidad.

Me siento decepcionado y mi imaginación vuela, pienso cualquier cosa y a veces pienso mal, noto que hay un interés personal y expreso de algún sector que quiere obstaculizar ...

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Perdón, señor legislador.

¿Usted va a solicitar una moción de reconsideración? Le aclaro que esto no se había considerado en Labor Parlamentaria.

**Sr. Valinotto.**- Cuando entramos al recinto les dije a los presidentes de las otras bancadas que iba a pedir la reconsideración.

Ya que no lo expresé al comienzo de mi alocución, solicito la reconsideración de la votación.

Decía que noto un interés personal y expreso de poner obstáculos para que este Cuerpo debata y resuelva una simple declaración que haría efectivo el interés de instalar un Juzgado Federal en Villa María.

Hasta donde hago el análisis, creo interpretar que la instalación de un Juzgado Federal implica la creación de puestos de trabajo y mejoras para la Provincia.

Quienes somos legisladores tenemos la obligación de respetar ese viejo anhelo y necesidad de la población del departamento San Martín. Por ello, hemos suscrito en común, no obstante nuestras diferencias partidarias con otro bloque, un pedido de declaración de esta Legislatura provincial.

Como lo advertí al principio, surge una clara intención en el bloque de la mayoría para poner obstáculo a tan legítimo pedido.

Se trata sólo de una declaración que está muy lejos de ser la causa eficiente y definitiva de la instalación, que depende de una decisión nacional, pero está claro que significa un fuerte apoyo a lo que la ciudadanía del departamento San Martín está esperando.

Como lo expreso en el pedido de preferencia, veo egoísmo y protección no sé de qué, porque en el caso de Bell Ville, que tiene un Juzgado Federal, atiende una amplísima jurisdicción en toda la zona sudeste de la Provincia; en el caso de San Francisco, nosotros apoyamos la instalación de un juzgado federal.

La Cámara Federal de Córdoba ha declarado públicamente que el interior sur de la Provincia está necesitando dos juzgados de primera instancia con competencia federal.

No es aceptable que se actúe como juez y parte en esta cuestión, no es un capricho pedir un juzgado federal para Villa María, no es querer regionalizar la posibilidad de que se instale en uno u otro lugar.

Villa María cuenta con importantes y variadas posibilidades de competencia federal: una universidad nacional; la Universidad Tecnológica Nacional; los amplios sectores del ferrocarril con la única estación y la única línea de ferrocarril de pasajeros que está en uso, el Ferrocarril Mitre, que sabemos que es de jurisdicción federal; el Banco de la Nación Argentina; dependencias de la D.G.I., de P.A.M.I., de ANSES; la Fábrica Militar de Pólvora y Explosivos, la Policía Federal cuenta con una subdelegación con más de 40 dependientes y está cuarta en cuanto a cantidad de procedimientos a nivel nacional -y acá viene un problema muy serio pues Villa María está en la intersección de las rutas nacionales 9 y 158 que resultan un peligro en cuanto al tránsito de drogas y estupefacientes, por ello debe ser controlada-; por último, también hay una oficina centralizadora del SENASA.

Todo eso es motivo de competencia federal y justificarían ampliamente la necesidad de instalar este juzgado en Villa María.

Señor presidente: casi todos los autores de este proyecto nos sentimos discriminados y afectados por la negativa que existe hacia el mismo, y la urgencia surge de la necesidad de apoyar este proyecto porque, justamente en este momento, ha sido aprobado por dos de las comisiones intervinientes de la Cámara de Diputados de la Nación, y está por debatirse en el recinto de ese Cuerpo para después pasar a Senadores.

Solicito a mis pares de esta Honorable Cámara -si así puede ser, porque sino no entiendo nada- que acompañen con el voto afirmativo para esta petición de reconsideración.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

**Sr. Sella.**- Señor presidente: he pedido

la palabra para ratificar el acompañamiento de nuestro bloque a la iniciativa del legislador Valinotto, pero no sin antes hacer unas breves consideraciones.

Creo que el legislador Valinotto ha hablado de la realidad de la ciudad de Villa María, de su desarrollo, de las instituciones del orden nacional que tenemos en esa ciudad, pero quiero decir sintéticamente algo que subyace en el ambiente y que, quizás, por estas circunstancias de los intereses políticos no se dice, pero vamos a ser sinceros: nuestra ciudad hace veinte años que está peleando por este juzgado federal. Quien les habla, en el año 1989, en oportunidad de ser diputado de la Nación, presentó un proyecto ante esa honorable Cámara solicitando este juzgado y un juzgado para la ciudad de Cruz del Eje, en el norte de nuestra Provincia, porque entiendo que todo desarrollo -en el aspecto jurídico fundamentalmente- debe tender a dar un servicio de justicia equitativo en todo el ámbito de nuestra Provincia.

Quienes firmamos este proyecto de ninguna manera estamos por el cierre de ningún juzgado, muy por el contrario, creemos que todos los juzgados federales que pueda tener nuestra Provincia -y que nos corresponden- los necesitamos.

Hay encuestas y mucha documentación que acredita la necesidad de que la ciudad de San Francisco tenga un juzgado federal, pero también no es menos cierto que la ciudad de Villa María, con mucha mayor contundencia, acredita la necesidad de contar con un juzgado federal.

Quiero terminar mi intervención, señor presidente, diciendo que hace pocos días atrás en los medios provinciales leíamos que el Presidente de la Nación se comprometía en la ciudad de San Francisco a la apertura de un juzgado federal. Nosotros apoyamos esa decisión, así como todas las gestiones que se han realizado tendientes a que ese juzgado en el futuro se habilite. Pero hoy venimos a pedir a nuestros pares el acompañamiento por medio de un proyecto de declaración que contemple el deseo de la ciudad de Villa María de contar con un juzgado federal que tanto necesita.

Creo que en este tema de la Justicia Federal, que es una justicia de excepción, se hace necesario analizar con seriedad el futuro en el marco de nuestra Provincia. El Gobierno nacional ha prometido, y no lo ha realizado, un mapa judicial de la Argentina, tendiente a determinar en qué lugar y con qué razón se iba a producir la apertura de los juzgados federales. Lo cierto es que ya se ha aprobado la apertura de siete u ocho juzgados sin ningún criterio, y nosotros no queremos que en la Provincia de Córdoba pase exactamente lo mismo.

En el futuro el interior de la Provincia va a necesitar la apertura de una Cámara Federal. Lo dejo planteado desde ya, no vaya a ser que otra vez los intereses regionales o sectoriales se antepongan a la realidad para el funcionamiento de esta cámara; no vaya a ser que esa cámara federal, que está necesitando el conjunto del interior, nuevamente se instale en la ciudad de Córdoba; no vaya a ser que cuando se haga al mapa judicial de la Provincia se siga relegando al norte y al oeste de nuestra Provincia y no se le dé un juzgado federal a esa vasta región postergada.

En síntesis, creo que la apertura de los juzgados va más allá de la pasión que cada uno pone en defender su terruño y pasa por un estudio serio y responsable sobre cuál es el lugar adecuado para la apertura de estos juzgados federales. Por eso lo dejamos peticionado.

Apoyo, a título personal, el proyecto presentado por el legislador Valinotto, que hemos firmado los cuatro legisladores de nuestro Departamento; pero pido a esta Cámara que tome en cuenta que se trata de un proyecto de declaración y que estamos negándole a una vasta región de nuestra Provincia la posibilidad que una simple declaración contribuya al avance de la discusión que existe en este momento en el Congreso de la Nación, concretamente en la Cámara de Diputados, donde se encuentra, como bien dijo el legislador Valinotto, el proyecto que ha planteado toda la comunidad de nuestra ciudad.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Tiene la palabra el señor legislador Massei.

**Sr. Massei.**- Señor presidente: es al sólo efecto de aclarar que este bloque no ha to-

mado posición sobre el proyecto en sí y que lo que estamos rechazando es la solicitud de preferencia. Seguramente, cuando pase a la comisión respectiva, ésta solicitará a la Nación los antecedentes e información necesarios.

Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Antes de darle la palabra al legislador Heriberto Martínez, presidente del bloque de la Unión Cívica Radical, solicito a los señores legisladores que cuando hagan uso de la palabra en las mociones de reconsideración, se ajusten al tiempo. Tratándose de una cuestión muy puntual, hemos permitido un mayor uso, esto es, un mal uso del tiempo.

Tiene la palabra el señor legislador Heriberto Martínez.

**Sr. Martínez.**- Señor presidente: simplemente para aclarar que apoyamos el pase a comisión porque la ciudad de San Francisco amerita también un juzgado federal, como lo expresó el legislador preopinante, y creemos que se requiere de un estudio regional de la Provincia para elevar una declaración que satisfaga todas sus demandas, de manera justa y equitativa.

Por otra parte, señor presidente, en función de la teoría de los actos propios, usted acaba de establecer un nuevo régimen horario para los pedidos de reconsideración porque se ha transgredido lo que habíamos acordado en Labor Parlamentaria. A partir de hoy...

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Discúlpeme, señor legislador. Lo aclaré cuando se me solicitó la palabra, fue un acuerdo después de Labor Parlamentaria que hicieron entre los presidentes de los bloques. También he aclarado que al no hacerse un buen uso del horario, se hace un mal uso de la prerrogativa, por eso comparto con usted plenamente la necesidad de ajustarse a los horarios.

Continúa en el uso de la palabra el legislador Martínez Oddone.

**Sr. Martínez.**- Señor presidente, así como usted tácitamente aceptó que se extendiera el uso de la palabra, queda tácitamente acordado que a partir de ahora los pedidos de reconsideración podrán ser de 10 minutos.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Es lo que usted piensa, señor legislador.

En consideración la moción de reconsi-

deración sobre el proyecto de declaración solicitada por los legisladores Valinotto y Sella.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar invito al legislador Lobo a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

**Sr. Presidente (Fortuna).**- Queda le-

vantada la sesión.

-Es la hora 20.02.

**Silvana Sabatini**

Directora del Cuerpo de Taquígrafos

---

**Juan Schiaretti**  
Vicegobernador

**Gustavo Eduardo Núñez**  
Secretario de Coordinación  
Operativa y de Comisiones

**Guillermo Arias**  
Secretario Legislativo